REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XIX - Nº 757 Bogotá, D. C., lunes, 11 de octubre de 2010 EDICIÓN DE 64 PÁGINAS

DIRECTORES: EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 12 de la Sesión Ordinaria del día martes 21 septiembre de 2010

Presidencia de los honorables Senadores *Armando Benedetti Villaneda, Carlos Ramiro Chavarro Cuéllar* y *Alexandra Moreno Piraquive*.

En Bogotá, D. C., a los veintiún (21) días del mes de septiembre de dos mil diez (2010) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia honorables Senadores

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio
Alfonso López Héctor Julio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arbeláez Escalante Amparo
Ashton Giraldo Álvaro Antonio
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Avirama Avirama Marco Aníbal
Baena López Carlos Alberto
Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Besayle Fayad Musa
Carlosama López Germán Bernardo
Casado de López Arleth Patricia
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Char Abdala Fuad Ricardo
Chavarro Cuéllar Carlos Emiro
Clavijo Contreras José Iván
Córdoba Suárez Juan de Jesús
Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Correa Jiménez Antonio José
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Delgado Blandón César Tulio
Delgado Ruiz Edinson
Durán Barrera Jaime Enrique
Elías Vidal Bernardo Miguel
Enríquez Maya Carlos Eduardo
Enríquez Rosero Manuel Mesías
Espíndola Niño Édgar
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
Galvis Aguilar Honorio
Galvis Méndez Daira
García Burgos Nora María
García Realpe Guillermo
García Romero Teresita
García Valencia Jesús Ignacio
Gechen Turbay Jorge Eduardo
Gómez Román Édgar Alfonso
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo
Guevara Jorge Eliécer

Herrera Acosta José Francisco
Hoyos Giraldo Germán Darío
Hurtado Angulo Hemel
Iragorri Hormaza Jorge Aurelio
Jiménez Gómez Gilma
Laserna Jaramillo Juan Mario
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
López Maya Alexánder
Lozano Ramírez Juan Francisco
Martínez Aristizábal Maritza
Mazenet Corrales Maunel Julián
Merheg Marún Juan Samy
Merlano Morales Eduardo Carlos
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Morales Diz Martín Emilio
Moreno Rojas Néstor Iván
Moreno Piraquive Alexandra
Mota y Morad Karime
Motoa Solarte Carlos Fernando
Name Cardozo José David
Name Vásquez Iván Leonidas
Ospina Gómez Mauricio Ernesto
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Prieto Soto Eugenio Enrique
Quintero Marín Carlos Arturo
Ramírez Ríos Gloria Inés
Rapag Matar Fuad Emilio
Rendón Roldán Liliana M.
Restrepo Escobar Juan Carlos
Rizzeto Luces Juan Carlos
Robledo Castillo Jorge Enrique
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Romero Galeano Camilo Ernesto
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Ortega Camilo Armando
Santos Marín Guillermo Antonio
Sierra Grajales Luis Emilio
Soto Jaramillo Carlos Enrique
Suárez Mira Olga Lucía
Sudarsky Rosecubaumm Jhon
Tamayo Tamayo Fernando Eustacio
Toro Torres Dilian Francisca
Torrado García Efraín
Valera Félix José
Velasco Chaves Luis Fernando
Vélez Uribe Juan Carlos
Villalba Mosquera Rodrigo
Villegas Villegas Germán
Virgüez Piraquive Manuel Antonio
Wilches Sarmiento Claudia Jeanneth
Zapata Correa Gabriel Ignacio
Zuccardi de García Piedad
Zuluaga Artistizábal Jaime Alonso

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Cáceres Leal Javier Enrique
Gerléin Echeverría Víctor
Olano Becerra Plinio Edilberto

21. IX. 2010

* * *

Bogotá, D. C., 24 de septiembre de 2010

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
La ciudad

Señor Secretario,

Por medio de la presente me permito informar que el Senador Javier Enrique Cáceres Leal se ha ausentado a las sesiones desde el 14 de septiembre de los corrientes y en lo sucesivo puesto que se encuentra a disposición de la Justicia a lo cual agradezco sea excusado.

Atentamente,

Ana Carolina Lineros,
Asistente Senatorial.

* * *

Bogotá, D. C., septiembre 21 de 2010

Doctor
EMILIO OTERO DAJUD
Secretario General
Senado de la República
Ciudad

A solicitud del honorable Senador Roberto Víctor Gerléin Echeverría, informo que razones de salud, conforme a certificado médico adjunto, presentó excusa por 20 días a partir de la fecha.

Atentamente,

Kelvin Ortega,
U.T.L
Honorable Senador, Roberto Gerléin.

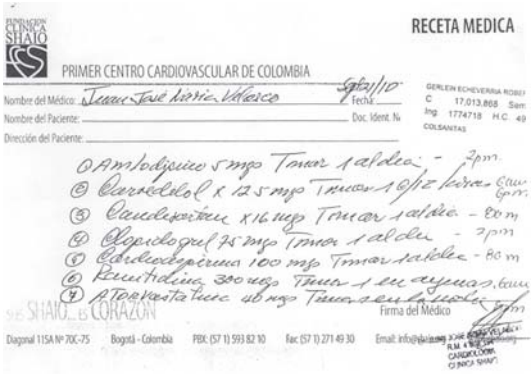
* * *


RECETA MEDICA

PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA


RECETA MEDICA

PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA


RECETA MEDICA

PRIMER CENTRO CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA

Por Secretaría se informa que se ha constituido quórum deliberatorio.

Siendo las 4:40 p. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del día de la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria del día martes 21 de septiembre de 2010

Sesiones Ordinarias

Hora: 4:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

A los señores Ministros de: Defensa Nacional, doctor *Rodrigo Rivera Salazar*, del Interior y de Justicia, doctor *Germán Vargas Lleras* y de Relaciones Exteriores, doctora Ángela María Holguín Cuéllar; e invitación a los señores Procurador General de la Nación, doctor *Alejandro Ordó*ñez Maldonado y Fiscal General de la Nación (e), doctor *Guillermo Mendoza Diago*.

Proposición número 11

Continuación del debate sobre la Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia

Citantes: honorable Senadora *Gloria Inés Ramírez Ríos,* honorable Representante *Iván Cepeda Castro,* al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Juan Camilo Restrepo Salazar.*

Proposición número 04

Respetuosamente propongo a la Plenaria del Senado aprobar la realización de un debate de control político al Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural para que absuelva ante el Senado de la República el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la política de tierras del Gobierno Nacional?

2. ¿Cuál es la distribución de la propiedad y el uso actual de la tierra en Colombia?

3. ¿Qué mecanismos ha desarrollado el Gobierno para incentivar la propiedad rural?

4. ¿Qué sectores de la población y departamentos se han visto beneficiados por la política vigente?

5. ¿Qué evaluación se ha hecho del impacto de la política de tierras?

6. ¿Qué ajustes o cambios se esperan realizar en los próximos meses?

7. ¿Qué evaluación hace usted del empalme de su cartera?

8. ¿Cuál es la opinión del Gobierno Nacional sobre el Capítulo de tierras, del proyecto de Ley de Víctimas que se hundió en el pasado cuatrienio?

Juan Manuel Galán Pachón.

III

Negocios sustanciados por la Presidencia

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

II

Continuación del debate sobre la crisis humanitaria en los llanos orientales de Colombia

Proposición número 11

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López, como vocero del Movimiento MIRA.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente muchas gracias, nosotros pensamos que en el debate de La Macarena está en juego el concepto, digamos el debate le aporta al país profundizar en el tema de la verdad, y en el tema de la memoria histórica. Reconstruir la historia, dice el doctor Ibáñez, de la Corte Suprema de Justicia, la de construcción para construir. Nos parece que hay que avanzar en el tema de la verdad, frente a esos

cadáveres de esas 460 personas que están sepultadas allí en La Macarena.

Así mismo, como lo ha dicho la Corte Constitucional, se trata de recuperar la memoria histórica, se trata también de avanzar en términos de transparencia para el país, y en términos de democracia, tener información suficiente para esclarecer los hechos; pero hay un concepto adicional que nosotros queremos aportar en el debate, que es el concepto del derecho a ser identificado o a la personalidad diferenciada, que es un concepto también que ha traído la Corte Constitucional al debate en el país.

En ese sentido, reflexionar sobre el desaparecimiento forzado en Colombia, que según la Fiscalía alcanza en su registro de desaparecidos, un total de 32.348 y también un número de 6782 cadáveres sin identificar, eso nos lleva a una reflexión en el sentido de que en el país, no existe un sistema de identificación de NN, que en el país hay una crisis de identificación de ciudadanos, cuando nacen y cuando mueren, las estadísticas así también lo demuestran. Por ejemplo, según Naciones Unidas, en menores de un año se alcanza un porcentaje del 7.2 que no están registrados, a partir del primer año, comienzan a registrarse, pero en ese primer año en Colombia, óigase bien, esto es algo realmente aterrador, un 7.2% de los infantes, de los menores no son registrados, y si eso sucede con los Registros de Nacimiento, el panorama de los registros de defunción también no son nada alentadores.

Sabemos todos que en los registros de defunción colocan simple y llanamente NN, y basta con ello para que con ese registro, se proceda a inhumar los cadáveres con causa desconocida, esto por supuesto es un panorama que nos presenta un escenario incompleto que nosotros no podemos aceptar y desde el Movimiento MIRA hacemos la invitación al Gobierno Nacional, para que no solo avancemos en términos de esclarecimiento de la verdad, así se trata particularmente del caso de La Macarena de 460 cuerpos, que sea el número, o no sea el número, el esclarecimiento de la verdad, pero más allá también en derecho a la identificación de las personas, el derecho a ser identificado en Colombia, desde el nacimiento de la persona y hasta la muerte, es inaudito que en Colombia no exista un sistema que garantice en términos de información lo mínimo, que es casi como el derecho a la existencia, ser identificado.

En ese sentido estamos proponiendo un plan para identificar las personas desde que nacen y hasta que mueren, también elaborar un plan nacional de obtención de datos de los NN en los cementerios en general, no solo los casos de desaparición forzada, sino todos los casos en general como un derecho de todos; este propósito está contenido en el documento Conpes 3590 de 2009, que esperamos avance en su realización y por supuesto de esta manera avanzar en los mecanismos de identificación de causas y por ende de identificación de la verdad. Así mismo estamos proponiéndole al Ministro del Interior, que adquiera toda la tecnología necesaria para la identificación forense con los equipos de expertos.

Por último hacemos un llamado al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que se revisen los acuerdos o se establezcan acuerdos de cooperación internacional con países como Argentina y Chile que han vivido experiencias similares a las que hoy acompañan el desarrollo histórico de nuestro país. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, como vocera del Partido Conservador.

Palabras de la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Gracias señor Presidente. Después de 3 sesiones, prácticamente en que se dio la oportunidad y la posibilidad para que el Polo Democrático adelantara este debate, a nombre del Partido Conservador Colombiano, quiero simplemente dejar algunas constancias. Primera, que quedó claramente establecido en el debate y después de la intervención del señor Ministro de Defensa, que las denuncias, que se hicieran de la existencia de un cementerio de más de 2000 NN, corresponde es al cementerio de la población de La Macarena, en donde existen como lo dijera, quien me antecedió en el uso de la palabra, 464 tumbas de carácter individual.

Igualmente quedó claro que la Fiscalía General de la Nación viene adelantando dentro de los protocolos correspondientes, la investigación necesaria para establecer la identificación de quienes están enterrados en esas tumbas, aparte de la investigación de la responsabilidad que tendrá que asumir, quien tengan que estar comprometido en este tipo de hechos, igualmente queda muy claro que los hechos se desarrollan en una zona de conflicto, La Macarena y las zonas aledañas, fue una zona que se conformó con gente campesina que a mediados del siglo XX se desplazó de la zona Andina y que desafortunadamente allí, se generó un caldo de cultivo que permitió desarrollarse en centro de la guerrilla de las FARC, una zona de cultivos ilícitos, una zona de fumigaciones, una zona donde campeó la violencia y que tuvo que ser recuperada por el Ejército Nacional.

Queda igualmente claro que el propósito de este debate y de la noticia que se hizo conocer prácticamente hace 6 meses, tuvo un propósito eminentemente político, y me voy a permitir leer señor Presidente, una parte que apareció en la revista *Semana* con fecha 10 de agosto de este año, que dice: Desde hace 6 meses, en páginas de Internet de ONG y de varios medios se ha hablado de la fosa más grande de América Latina, donde existe, donde habrían 2000 muertos. Que en un cementerio clandestino en La Macarena estarían las víctimas de una masacre masiva, según la Senadora Piedad Córdoba, y que según la también Senadora Gloria Inés Ramírez, es uno de los resultados del Plan Colombia y Plan Patriótico.

El Congresista Iván Cepeda, quien junto con la Senadora encabezó una delegación de activistas internacionales al sitio, a mediados de julio, dijo

en su columna en *El Espectador*, que los hechos podrían consistir en un nuevo caso de crímenes de lesa humanidad, cometidos bajo la forma de masivas ejecuciones perpetradas por Agentes del Estado, pero los visitantes no encontraron ni la fosa común, estilo Sbrenika en los miles de cadáveres, sino el cementerio oficial de La Macarena.

Estas noticias que se conocieron a través de varios medios de comunicación, hicieron parte de las declaraciones que la Senadora Piedad Córdoba la semana anterior hiciera en el Parlamento europeo, utilizando prácticamente las mismas frases que se leen en este artículo de la revista *Semana*. El Gobierno Nacional condenó la intervención de la Senadora, dado que lo que hace simplemente es hacer creer ante el mundo, que en Colombia se violan sistemáticamente los derechos humanos, el llamado es a mostrar la parte buena que tiene nuestro país, el llamado es a decirle a los demás países que a Colombia le ha costado sangre durante más de 4 décadas la confrontación, le ha costado sangre y le ha costado sacrificio y que es necesario que reivindiquemos lo que a los colombianos…

Le decía que es importante por encima de este tipo de apreciaciones que se hacen respecto de los temas de horror que podrían proyectarse hacia otros países, el reconocimiento a lo que ha significado la política de seguridad ciudadana, la cual pretendió, y ha pretendido, y ha logrado rescatar la gobernabilidad, ha fortalecido la democracia, ha rescatado a muchos menores de la guerra, ha combatido el narcoterrorismo y para ello a nombre del Partido Conservador, señor Presidente, solo quisiera que hagamos en este Recinto, un día el homenaje que se merecen las Fuerzas Militares de Colombia y la Policía Nacional, los resultados que nuestras Fuerzas Militares y de Policía han logrado con el sacrificio de muchas vidas, con el enfrentamiento que ha significado viudas y huérfanos en este país, están a la vista y voy a permitirme señor Presidente, muy raídamente por el tiempo, dar a conocer algunos de ellos.

La reducción en el número de delitos durante el período 2002-2009 se redujeron los homicidios en un 45%, se redujeron las masacres en un 78%, los actos de terrorismo se redujeron de 1549 en el 2000, a 486 en el 2009; los ataques a poblaciones se redujeron de 85 en el 2000 a un ataque en el año 2009, los desplazamientos en el período del 2002 al 2009 se redujeron, pues en el año 2002 de 436 a 111; los secuestros extorsivos en el período 2002 al 2009 se disminuyó en un 91%, y en general, señor Presidente, lo que debemos es hacer un reconocimiento aquí en este Recinto y un día hacer el debate a los enemigos de la paz, sobre las formas de violación a los Derechos Humanos en contra de quienes han defendido la patria colombiana, en contra de los hombres del Ejército, de la Policía Nacional que han sido las víctimas de los horrores de la guerra. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del Partido Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Yo quiero expresar en nombre del Polo Democrático Alternativo nuestro desacuerdo; creo que no está, cosa que yo lamento; con la manera como afrontó el debate de los centenares de colombianos enterrados en el cementerio de La Macarena, de la manera como afrontó el debate el señor Ministro de Defensa, el doctor Rodrigo Rivera, el enfoque, la manera como lo hizo, aun cuando él haya sido cuidadoso, digamos en los modales, aquí el problema no es tanto, sino el problema es del fondo de las cosas.

En primer término el señor Ministro no reviste la gravedad de los hechos, de los hechos que han ocurrido allí, que son unos hechos extremadamente complicados, estamos hablando de centenares de colombianos que fueron enterrados en el cementerio de La Macarena, después del despeje, aquí no se está hablando de cosas ocurridas antes del despeje, sino después del despeje, es decir, cuando el Estado colombiano asume el control de ese municipio, se está hablando dice la ONU de 446 colombianos, que fueron enterrados en ese cementerio, sin el cumplimiento de todos los requisitos de ley, ese es un hecho de extrema gravedad, de extrema gravedad además porque estamos hablando de cadáveres aportados, llamémoslo así, por la Fuerza Pública, que se supone tiene como primer deber cumplir con la Constitución y con la ley.

Entonces aquí la discusión no es señor Presidente y colombianos, sino que allí hay técnicamente es una fosa común, o unas sepulturas individualmente tomadas, sino que el problema sustantivo de fondo es que esos enterramientos que ha habido en ese cementerio se hicieron sin cumplir las normas, ese es el punto de fondo, sobre el cual el doctor Rivera no se refiere, o lo quiere presentar como una especie de conspiración contra la honra de las Fuerzas Armadas de Colombia, y enfatiza mucho, primero en repetir hasta la saciedad que a juicio de la ONU allí no hay una fosa común, lo dice como 50 veces, cuando repito, ese no era el eje del debate, esa no es la parte sustantiva del debate.

En segundo término, enfatiza mucho en una frase que yo la considero un ataque al debate del Polo Democrático Alternativo y al Polo Democrático Alternativo, es que él dice que es que aquí hay una intencionalidad política, y dice por ahí 100 veces intencionalidad política, con la carga de desvirtuar a aquellos que tienen la intencionalidad política, que en el contexto del que estamos hablando, pues no son otros que la Senadora Gloria Inés Ramírez y el Representante a la Cámara Iván Cepeda, pero además a ratos resulta medio cómico porque entonces la intervención de los del Polo está cargada de intencionalidad política, en cambio la intervención del doctor Rivera que es un viejo dirigente político colombiano, se convirtió en algo así como una depreciación científica, de una especie de técnico de la oratoria, que lo único que emite

son concepto objetivos, que parten de la realidad verdadera y una serie de cosas, que repito, resultan ser medio cómicas, bueno, primero en un debate político, porque en el Congreso de la República no se hacen como él pretende, debates judiciales, sino debates políticos.

Además presentarse el doctor Rivera como alguien ajeno a la política cuando está en política desde que estaba en el colegio, pues por supuesto es una cosa que no resiste análisis y que tiene como propósito también nuevamente distraer la opinión sobre los asuntos graves de los cuales estamos hablando. Él en su retórica le gustó muchísimo que la ONU dijera que aquí no había una fosa común, sino que habían enterramientos de otro tipo que no se podían catalogar como fosa común, tumbas, y entonces le confirió a la ONU la idea de que la ONU sí no tiene intencionalidad política, o sea que casi que la única opinión que valía distinta a la de él, por supuesto, era la de la ONU, porque la ONU carecía de intencionalidad política, señor Presidente.

Entonces yo voy a leer algunas de las cosas que dijo la ONU, además del tema de la fosa, o la no fosa común, para que vean la gravedad de lo que estamos hablando, sobre lo cual por supuesto, el señor Ministro de Defensa no dijo una palabra. Estoy leyendo un documento expedido por la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, o sea de la ONU, dice: La oficina no ha encontrado indicios de la existencia de una fosa común en el municipio, pero miren lo que agrega, sin embargo, ha constatado la existencia de por lo menos 446 personas inhumadas individualmente en el cementerio de La Macarena, sin identificar y que fueron reportadas como muertas en combate por la Fuerza Pública, esto ya es un hecho gravísimo, y agrega, desde 1992, o sea Senador Varela que no se está hablando de lo que sucedió allí en el período en que el municipio estuvo controlado por las FARC, sino después cuando el Estado asumió el control del municipio.

Agrega la Organización de las Naciones Unidas, dice: para la Oficina es preocupante, ahora preocupante en el lenguaje de la ONU son una carga pesada, no, preocupante la falta de controles efectivos y registros adecuados frente a los reportes de personas muertas en combate, lo que plantea interrogantes sobre las circunstancias de su muerte, esto en el lenguaje de la ONU son palabras durísimas, esclarecer estos interrogantes es urgente, dice la ONU, en particular teniendo en cuenta los indicios sobre posibles ejecuciones extrajudiciales y desapariciones en La Macarena y en municipios aledaños. Ejecuciones extrajudiciales en el lenguaje corriente en Colombia, que es un lenguaje que no le gusta al Ministro de Defensa, son falso positivos, de eso es lo que se está hablando en este caso.

O sea, que la ONU considera que esos enterramientos que yo considero irregulares pueden estar ocultando falsos positivos, o sea que estamos hablando de palabras mayores y advierte que el Meta es el segundo departamento con mayor número de investigaciones por casos de ejecuciones extrajudiciales atribuidas a la Fuerza Pública, a estas cosas se ha debido referir el Ministro de Defensa y no intentar despachar con simplezas, cosas que son acusaciones supremamente graves y agrega el propio Christian Salazar, que es representante en Colombia, la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Dice textualmente el doctor Salazar: Estoy sumamente preocupado, por el gran número de personas enterradas en el cementerio, cuya identidad y circunstancias de muerte no han sido esclarecidas, 444 cadáveres, que por lo menos en proporciones importantes no se ha esclarecido las circunstancias de su muerte y la identidad de estos muertos, especialmente agrega Salazar, considero necesario conocer si entre las personas enterradas en el cementerio, se encontraban víctimas de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas y otras violaciones de los derechos humanos, que fue lo que los voceros del Polo en este Debate expresaron también como su preocupación.

Entonces no estaban nuestros intervinientes, despachando estos asuntos con intencionalidades políticas, entendidas como las entiende el Ministro Rivera y lo que se estaba hablando de hechos que no solo tienen que preocupar a cualquier colombiano de bien, sino que tienen que preocupar por supuesto a organizaciones como las Naciones Unidas y que son estos hechos e intervenciones tan desafortunadas como las del Ministro de Defensa, quienes le envían al mundo, a Europa y a Estados Unidos, una pésima impresión con respecto a las actitudes que el Gobierno, asume frente a hechos de tanta gravedad y termina este documento de la ONU que estoy leyendo, haciendo un llamado sobre el cual el Gobierno Nacional no se ha referido y sobre el cual el propio Ministro ha debido referirse hace 8 días con toda claridad. Dice que el Ministerio de Defensa, dice la ONU, debería poner a disposición de la Fiscalía todos los documentos pertinentes, que sirvan para esclarecer estos asuntos, como los informes de patrulla y los expedientes de la justicia penal militar.

Es lamentable que después de tanto hablarse de esto, el Estado no contribuya, no haga esta mínima contribución al esclarecimiento de los hechos, que es finalmente que es lo que está pidiendo el Polo Democrático Alternativo, que estos hechos gravísimos se investiguen con seriedad y con rigor y con el respaldo del Estado, para que la Fiscalía y las autoridades competentes puedan establecer lo que ha sucedido. En estas circunstancias entonces yo no puedo y el Polo no puede declararse satisfecho con la intervención del Ministro de Defensa, porque lo que hace el Ministro es evadir el fondo del debate, irse por las ramas, intentar el sí, darle un manejo político a circunstancias sumamente graves y no responder no digamos que al Polo, si no quieren, pero que le respondan a la Organización de las Naciones Unidas, por cosas tan complicadas como las que aquí se están mencionando en este informe, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante, Gloria Inés Ramírez Ríos.

Palabras de la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, no estoy pidiendo más tiempo, sino que estoy pidiendo que se cumpla con el Reglamento Presidente, hablan los voceros y terminamos los citantes, yo sí quiero manifestarle, de acuerdo al Reglamento quiero solicitarle porque yo particularmente quiero refutar 3 tesis que planteó el seño Ministro, y que no me podría quedar con ellas señor Presidente, sobre esa base, yo sí quisiera hacer ese planteamiento con su venia señor Presidente, 10 minutos para plantear uno de los elementos que planteó el señor Ministro que no se pueden quedar en el vacío, y como citante, pienso que tenemos esa oportunidad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Una aclaración doctora Gloria Ramírez, primero, la vez pasada pudo venir la Viceministra, la vez pasada señor Viceministro, la Viceministra que entró aquí, era porque la Ministra no estaba en el país, la única forma que un Viceministro puede entrar aquí es que el Ministro se está muriendo, se murió, está enfermo o está fuera del país y hay un encargado, el Ministro de Defensa tengo entendido que está en Colombia, entonces por qué no está aquí, el Ministro, pero además quiero decirle señor Viceministro, que no es preocupación de la Plenaria, porque quedamos en que los Ministros no tenían que venir, que le habíamos quitado mucho tiempo y que íbamos a cerrar el debate, doctora Gloria Ramírez, cuánto querría usted para el tema de las conclusiones.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias señor Presidente, quisiera dejar claro al hacer algunas precisiones en torno a los planteamientos que hizo el señor Ministro de Defensa y que como citante del debate, quiero decir con el doctor Iván Cepeda, que nosotros no estamos conformes con las respuestas que dio el Ministro.

Uno: en buena parte del tiempo el Ministro se dedicó a rebatir a los medios de comunicación y a un debate que él llamó el Debate Espejo en torno, en primera instancia a las supuestas fosas comunes, en La Macarena y también a una foto de Kosovo, yo pienso que el señor Ministro tiene todo el derecho de controvertir a los medios de comunicación, pero nosotros le aceptamos Presidente, no le aceptamos las insinuaciones, que trató de hacer de que detrás de ellas, detrás de esas afirmaciones estamos los Congresistas citantes de este debate, nosotros lo que hemos afirmado con claridad y nos queremos ratificar en ello, es que en ese cementerio según la Fiscalía misma, hay 449 fosas con cadáveres de personas que fueron enterradas como NN y que fueron trabajadas como caídos en combate y que buena parte de las personas que están en ese cementerio, son atribuibles a falsos positivos o a ejecuciones extrajudiciales como consta, en muchas de las informaciones que dejamos en la Secretaría, pero que además en los testimonios que se hicieron en la Audiencia.

Frente a las fotos señor Presidente, yo quiero decirle, que es una cosa infortunada, pero además yo pienso que fue una torpeza de quienes lo hicieron, porque es que aquí en este país infortunadamente, tenemos fotos más horribles y escabrosas, no necesitamos traerlas ni de Irán ni de Afganistán para eso, porque aquí tenemos el dolor de muchas familias que han sido víctimas de horrores y de barbarie por parte de los sectores en conflicto; pero de igual manera, el señor Ministro se dedicó buena parte de su tiempo también a controvertir lo de los falsos positivos, y dijo, con especial énfasis, que esos falsos positivos de los que hablamos, hacen parte de una campaña de desprestigio contra las Fuerzas Militares, y dice, que lo que debe hablarse es de homicidios en persona protegida, homicidios agravados, cuya responsabilidad es personal y no institucional, y dijo con mucha fuerza, porque las instituciones no delinquen, y debe esperarse a que la verdad judicial, establezca si los acusados son culpables o inocentes, al respecto, tenemos que decir nosotros lo siguiente:

Primero, la expresión falsos positivos no es de nuestra cosecha, ni la hemos inventado el Representante Cepeda y yo, no, este término se popularizó por los medios de comunicación, que para referirse a los asesinatos a manos de la Fuerza Pública, de personas inocentes, que son presentadas como guerrilleros caídos en combate, cuando en realidad lo que son, son ejecuciones extrajudiciales que se constituyen en crímenes de Estado, sobre estos hechos señor Presidente cursan en la Fiscalía General de la Nación, 1.500 investigaciones, pero además quiero decirle que en la mesa de trabajo de coordinación Colombia-Europa y Estados Unidos, hay 3.183 víctimas de estos falsos positivos y que según el seguimiento que hizo el Banco del CINEP, a estas ejecuciones, en el período entre el año 2002, óigase bien, 2002 y 2009, en los 6 municipios del PECIM, 93 ejecuciones extrajudiciales son atribuibles a las Fuerzas Militares, 61 a los paras y 50 a las FARC.

Queda claro, que hubo desmovilización y debilitamiento de las guerrillas, pero entonces el mayor, oigan bien, el mayor actor al que se le atribuyen estos falsos positivos, son a las Fuerzas Militares.

También hay que decir que estos no son hechos aislados, cometidos por manzanas podridas, como lo quiso aquí presentar el señor Ministro, es que la Alta Comisionada de Naciones Unidas lo ha caracterizado como una práctica sistemática, generalizada, que debe ser proscrita y castigada ejemplarmente, quiero reiterar que nosotros en ningún momento, tenemos interés en desprestigiar a las Fuerzas Militares, lo que pedimos, señor Presidente y señores Ministros, del Gobierno, es que se cumpla con el principio de distinción, que dice que las partes en conflicto deben distinguir entre la población civil y los combatientes.

Por eso sea lo que fuere, lo que demandamos del Gobierno es que adopten las medidas que son de su competencia, para que las tropas respeten el Derecho Internacional Humanitario y respeten los derechos humanos. Tampoco nos podemos callar, frente a las frases que acuñó aquí el señor Ministro, de que las instituciones no delinquen, porque de eso tenemos muchos hechos históricos, que cuestionan esta afirmación y quiero solamente señalar dos casos, Presidente, el de Italia y Alemania. Los Gobiernos de Italia y Alemania fueron convertidos por el fascismo y el nazismo, en un período de tiempo que todos conocemos bastante, fueron convertidos en Estados criminales. En Colombia hay miles de víctimas de crímenes de Estado, eso no lo podemos olvidar, el Estado fue declarado culpable por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por el genocidio de la Unión Patriótica, pero de igual manera el Estado colombiano también ha sido condenado por crímenes como la masacre de Trujillo en el Valle.

En el caso del DAS, señor Presidente y queridos colegas, las actuaciones de muchos de sus directivos y de sus funcionarios lo han convertido en una entidad al servicio de numerosos hechos criminales. En esto nosotros tenemos que ser claros, que lo que estamos pidiendo es que las autoridades deben velar, porque no se traspasen los límites que separan las actuaciones personales de las actuaciones institucionales, so pena entonces de que las instituciones sean claramente, se vean comprometidas con delitos.

La Presidencia manifiesta:

Senadora, un minuto más, pero doctor Robledo, y la doctora Gloria Ramírez, quisiera que se leyera el artículo 252 de la Ley 5ª, cómo es la conclusión de un debate, yo sé que al doctor Robledo no le gusta el Reglamento ni el orden.

Recobra el uso de la palabra la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos:

Gracias, señor Presidente, y tengo que lamentar señor Presidente con claridad que el señor Ministro no se haya referido, no haya tenido una sola palabra, frente al desplazamiento forzado, es que es una región donde hay 73 mil habitantes y 25 mil unidades de la Fuerza Pública, o sea, por cada 3 habitantes hay un militar, y sin embargo, es la región que tiene más alto número de desplazados forzosamente. Además de los montajes judiciales, tampoco dijo una sola palabra de los bloqueos alimentarios y mucho menos una sola palabra frente a las detenciones masivas, que es lo que refleja la crisis humanitaria.

Por eso, señor Presidente, yo quiero decir aquí que el intento que hizo el Ministro de descalificar nuestros argumentos, con el hecho de que no sea abogada, hay que decir con claridad, que los abogados pueden hacer una mejor presentación de un proceso, pero la realidad, es la que nosotros presentamos con esas pruebas que leímos.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora citante, Gloria Inés Ramírez Ríos, deja el siguiente documento como constancia.

CONSTANCIA

Conclusiones del Debate sobre la Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia

El 15 de septiembre se llevó a cabo, después de dos aplazamientos sucesivos originados en la inasistencia de los ministros, el debate sobre la crisis humanitaria en los llanos orientales, citado por la Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y el Representante a la Cámara Iván Cepeda Castro.

La intervención central estuvo a cargo del Ministro de Defensa, Rodrigo Rivera, quien, al igual que lo hizo en la Cámara de Representantes en el debate sobre el mismo tema, dedicó buena parte de su tiempo a controvertir a los medios de prensa que hicieron publicaciones sobre la existencia de supuestas fosas comunes en el cementerio de La Macarena (Meta) y en algunos casos las ilustraron con una foto de una masacre realizada en Kosovo, antigua Yugoslavia, presentándola como si fuera de hechos ocurridos en Colombia.

No desconocemos el derecho que tiene el Ministro de aclarar este tipo de informaciones, pero no podemos aceptar sus insinuaciones de que detrás de ellas estamos los congresistas citantes del debate, porque en ninguna de nuestras intervenciones hemos afirmado que en el cementerio de La Macarena hay fosas comunes. Lo que hemos dicho, y en ello nos ratificamos, es que en ese cementerio, según la Fiscalía General de la Nación, hay 459 cadáveres de personas enterradas como N.N. que, de acuerdo con diversas informaciones, entre ellas algunos de los testimonios recibidos en la Audiencia Pública llevada a cabo en el municipio de La Macarena el 22 de julio de este año, en un número indeterminado corresponden a ejecuciones extrajudiciales realizadas por la Fuerza Pública. En cuanto a la tristemente célebre foto de Kosovo, nos parece una torpeza de quienes la utilizaron, porque en Colombia, por desgracia, hay montones de fotos, tanto o más horripilantes que esa, y no hay por qué importarlas ni de Kosovo, ni de Irak, ni de Afganistán, ni de ninguno de los países en los que las agresiones imperialistas, que han contado siempre con el respaldo del gobierno colombiano, producen incontables violaciones de los derechos humanos.

Así las cosas, nos declaramos totalmente inconformes de que, por segunda ocasión, el Ministro se haya enfrascado en un debate que nosotros no planteamos y que, en cambio, haya eludido temas que consideramos de mucha importancia para el país.

Otro asunto al que el Ministro de Defensa se refirió con especial énfasis fue el de los "falsos positivos" que, según él, hacen parte de una campaña de desprestigio contra las Fuerzas Armadas y, por lo tanto, de lo que debe hablarse es de "homicidios en persona protegida", u "homicidios agravados", cuya responsabilidad, en todo caso, es personal y no institucional, porque "las instituciones no delinquen", y que debe esperarse a que la "verdad judicial" establezca si los acusados son culpables o inocentes.

Al respecto tenemos que decir que la expresión "falsos positivos" no fue inventada por nosotros y que su utilización fue popularizada por los medios de comunicación para referirse, entre otras cosas, a los asesinatos a manos de la Fuerza Pública de personas inocentes que son presentadas como guerrilleros muertos en combate, cuando en realidad son ejecuciones extrajudiciales que constituyen crímenes de Estado.

Sobre estos hechos cursan, sólo en la Fiscalía General de la Nación, más de 1.500 investigaciones, en tanto que la Mesa de Trabajo sobre Ejecuciones Extrajudiciales de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos registra en el país 3.183 víctimas, y el seguimiento hecho por el CINEP indica que entre los años 2002 y 2009 hubo en los 6 municipios del Programa Integral de Consolidación de La Macarena PCIM, 93 ejecuciones extrajudiciales cuya autoría es atribuible a las Fuerzas Militares, 61 asesinatos por parte de los paramilitares y 50 por las FARC.

No son, por lo tanto, hechos aislados cometidos por algunos "manzanas podridas", sino, como lo ha caracterizado la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, una práctica generalizada que debe ser proscrita y castigada ejemplarmente. Nosotros no tenemos ningún interés en desprestigiar a las Fuerzas Militares, y lo que pedimos es que se cumpla el Principio de Distinción, que establece que las partes en conflicto deben distinguir en todo momento entre la población y los combatientes y que los ataques deben ser dirigidos únicamente contra los combatientes y no contra la población civil.

Sabemos muy bien que es la justicia la que debe establecer la culpabilidad o inocencia de los acusados, pero ello no obsta para que expresemos nuestras reservas acerca de lo que el Ministro llama la "verdad judicial". En un país donde reina la impunidad, esas reservas son apenas justas.

Sea lo que fuere, lo que demandamos del gobierno es que adopte las medidas que son de su competencia para que las tropas respeten los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Tampoco podemos tragarnos entera la tesis del Ministro de que "las instituciones no delinquen", porque hay numerosos hechos históricos que cuestionan esa aseveración. Italia y Alemania, para citar apenas dos casos, fueron convertidos por el fascismo y el nazismo, durante una época bien conocida, en Estados criminales. En Colombia hay miles de víctimas de crímenes de Estado. El Estado fue declarado culpable del genocidio de la Unión Patriótica por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y ha sido condenado por crímenes como la masacre de Trujillo (Valle).

En el caso del DAS, no dudamos de que la gran mayoría de sus funcionarios son personas honestas, pero las actuaciones de muchos de sus directivos lo convirtieron en una entidad al servicio de numerosos hechos criminales.

Lo que ocurre es que las instituciones están integradas por personas, existen porque existe la sociedad y son susceptibles de servir al bien común o de ser utilizadas para el delito. Por ello, es deber de todos, pero especialmente de las autoridades, velar porque no se traspasen los límites que separan las actuaciones personales de las actuaciones institucionales, so pena de que las instituciones resulten comprometidas con el delito, bien sea por acción o por omisión.

Lamentamos que el Ministro no haya tenido ni una palabra para referirse a otros temas expuestos por los citantes del debate, como las detenciones masivas, de las cuales es ejemplo la captura de 11 supuestos milicianos de las FARC acusados de pertenecer al anillo de seguridad del "Mono Jojoy", quienes después de permanecer 17 meses en la cárcel fueron declarados inocentes por la justicia, o los montajes judiciales, como en el caso del desmovilizado de las FARC, Franklin Pérez Díaz, que fue utilizado por los militares como testigo falso en contra de varios sindicados, y como no le pagaron el dinero prometido se retractó y terminó siendo asesinado.

Tampoco supimos nada respecto del bloqueo alimentario impuesto a las comunidades, ni de los actos de violencia sexual contra las mujeres, ni de las fumigaciones a cultivos ilícitos que causan graves daños a los campesinos, menos aún del desplazamiento forzado que tan duramente ha afectado a los 6 municipios del PCIM y que se concreta en que antes del año 2002 fueron sacadas de sus lugares de origen 8.450 personas y entre los años 2002 y 2010 la cifra ascendió a 63.945 habitantes que equivalen a más de 60% de la población.

No hubo ninguna explicación de por qué extraña razón en los municipios de San Juan de Arama, Vistahermosa y Puerto Rico, que supuestamente están en la fase de Estabilización, es decir cuentan con presencia integral y permanente del Estado, las bandas paramilitares hacen de las suyas.

Todas estas no son cuestiones de poca monta sino elementos de una dramática realidad que configura una evidente crisis humanitaria en los llanos orientales de Colombia, cuyos habitantes sufren diariamente los rigores del asedio de los actores armados, en medio de un conflicto que, a pesar del triunfalismo gubernamental, está lejos de encontrar una salida.

Por supuesto, también nos quedamos esperando que se nos respondiera la inquietud que nos asalta en el sentido de que el PCIM tiene como objetivo encubierto despejar la región de la altillanura para abrirles paso a las inversiones de grandes capitalistas nacionales y extranjeros. Es conocida la presencia allí de la empresa petrolera canadiense Pacific Rubiales Energy, y hay otras que, según el diario *El Tiempo* del 30 de agosto, han anunciado cuantiosas inversiones, como la Mónica Semillas, de Bolivia, con 12 mil hectáreas; la Cargill, de Estados Unidos, con 25 mil hectáreas, lo mismo que

empresas de Brasil y Argentina, y varias nacionales, entre ellos, Aliar, con 25 mil hectáreas; Conuco, con 13 mil; Las Nubes, con 13 mil, y Mavalle, con 8 mil, para citar sólo algunas. Lo que se pretende es imponer el Modelo Carimagua, que consiste en entregarles la tierra a empresarios nacionales y extranjeros para grandes proyectos agroindustriales, mientras nuestros campesinos son víctimas de toda clase de crímenes, despojados de sus bienes y desterrados.

Con base en las anteriores consideraciones, nos permitimos reiterar las conclusiones enunciadas en el debate, que se concretan en los siguientes puntos:

1. El resumen de violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario ponen en evidencia que no es por la vía militar como va a ponérsele fin al conflicto, por lo que nuevamente insistimos en la necesidad de la salida política negociada.

Insistir en la salida militar como única alternativa es prolongar indefinidamente el conflicto con todas sus secuelas, por lo que le solicitamos al Presidente Santos que no mantenga por más tiempo guardada la llave que puede abrir la puerta a las negociaciones con los guerrilleros para buscar la paz con justicia social.

2. Es indispensable la aplicación de los principios de verdad, justicia y reparación para que se garantice la no repetición de los hechos violatorios de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario.

Hay que ponerle fin a la impunidad que ha cubierto con su oscuro manto los crímenes contra la población y, por encima de todo, garantizar el derecho a la vida y a la integridad y seguridad personal de todos los pobladores de la región.

3. Que se atiendan las peticiones contenidas en el Memorial de Agravios aprobado en Asamblea Popular de los asistentes a la audiencia en las siguientes materias:

• Titulación y/o adjudicación de tierras aptas para el desarrollo agropecuario

• Plan de desarrollo rural alternativo

• Plan de desarrollo de la infraestructura regional y local

• Gobernabilidad local con participación ciudadana

• Fortalecimiento del sistema educativo

• Reestructuración del sistema de atención en salud pública

• Proyectos sociales de desarrollo concertados con las comunidades

• Fortalecimiento de las organizaciones sociales

4. Que el gobierno adopte de inmediato medidas de protección para los ciudadanos que han hecho denuncias de crímenes y atropellos contra la población civil, sobre todo, teniendo en cuenta que después de la Audiencia hay una actitud particularmente agresiva de la Fuerza Pública contra los organizadores y participantes.

5. Que se integre una comisión neutral y confiable que se encargue de la investigación de los hechos, la exhumación de los cadáveres y la búsqueda de la verdad, con el acompañamiento de organizaciones internacionales y del Sistema de Naciones Unidas.

Bogotá, D. C., 21 de septiembre de 2010.

Gloria Inés Ramírez Ríos,

Senadora PDA.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Señor Presidente, muchas gracias, con un saludo muy cordial a todos los compañeros y compañeras del Senado de la República, y cumpliendo el compromiso con usted señor Presidente de no extenderme en el uso de la palabra. Lamentando profundamente que algunos y algunas de los que se han expresado duramente contra mí, en razón de las declaraciones, que más que declaraciones fue una conferencia que hice en el seno del Parlamento Europeo, no se encuentran presentes pues lo hago porque seguramente no voy a tener la oportunidad de hacerlo, en otro momento.

Yo he tomado la decisión hace muchísimo rato, de no pasarle al teléfono a los medios de comunicación, de no conceder entrevistas, y mucho de ello tiene razón de ser precisamente en la manera como presentan la noticia, yo no creo que sea este el momento para hacer un gran debate sobre el papel de los medios de comunicación en este país, sobre la obligación que tienen de informar, pero sobre todo Senadora Gilma, de formar opinión y de permitir la formación de pensamiento crítico, en el Parlamento Europeo a donde fui invitada y además aclarar que no fui de cuenta del Congreso, ni de ninguna organización no gubernamental, como muchas veces nos suele suceder, sino invitada precisamente por el Parlamento Europeo a donde ya he tenido la oportunidad de ir en muchas oportunidades y sobre todo una vez que algunos miembros del Parlamento, tuvieron además, yo diría que la responsabilidad humanitaria de venir a acompañar el debate que la misma Plenaria del Senado de la República hubiera aprobado y, donde la Senadora Ramírez y el Representante a la Cámara Iván Cepeda y yo, tuvimos oportunidad de participar y de asistir.

Yo no había querido participar en este debate, porque es un debate que lo adelantó el Polo, pero sí participé con ellos en toda la formulación del debate, estuve y es más, creo que es importante decir que este debate se comenzó a trabajar en mi apartamento en Bogotá, con todos los elementos y la rigurosidad de quienes hacen mucho rato, el colectivo Fax Borda viene trabajando desde hace muchísimo tiempo, y creo que lo menos que podría-

mos hacer con el país sería argumentar cosas que no tuvieran ningún peso, ninguna solidez, ninguna razón de ser y que, sobre todo, simplemente como se dice de quienes estamos en oposición, cada que intervenimos en algún foro en algún espacio local, nacional o internacional, supuestamente intervenimos en contra del país o somos apátridas o tenemos el afán o el interés de darnos pantalla como dicen algunos.

Yo no estuve por lo tanto en el debate de la semana pasada y lo lamento profundamente porque me hubiera mucho, me hubiera gustado muchísimo acompañar el debate de los 2 compañeros, y no sé si en ese momento la Senadora Ramírez o el Representante Cepeda, tuvieron oportunidad de darle a conocer a la opinión pública este mapa, este mapa que quiero que todos los Senadores lo conozcan y este mapa que desafortunadamente como no pensé que iba a comenzar tan rápido, le hubiera pedido a uno de mis asistentes que lo pusiera en la pantalla para que lo vea todo el país, pero lo voy a colocar en mi página y lo voy a enviar a todo el mundo. Este mapa es el mapa de fosas comunes que la Fiscalía General de la Nación tiene colocado precisamente en la página de la Fiscalía, y que se llama para ser mucho más precisa, Unidad Nacional de Fiscalías para la Justicia y Paz, su unidad de apoyo consolidado al 31 de 2010, y donde da cuenta precisamente, con cada uno de los colores, cuáles son las zonas donde están ubicadas y, donde además han sido diligenciadas por la Fiscalía General de la Nación, las distintas fosas comunes que se encuentran en el país. Este mapa no lo hice yo, no lo, no lo dibujé ni me lo llevé para Europa de mi cuenta; este mapa lo puede consultar cualquier persona, en el país o en el exterior, simplemente entrando a la Fiscalía.

En segundo lugar, para remitirme no a las investigaciones que hace el Movimiento de Víctimas, ni para remitirme a ninguna de las organizaciones que vienen trabajando en el tema de desaparición forzada o en el desplazamiento o en el tema de fosas comunes, que pareciera que el simple vocablo generara espanto y es como mostrarle al diablo la Santa Cruz. Quiero reseñarles lo siguiente, si ustedes se meten al periódico *El Tiempo*, por Internet, y ustedes ponen periódico *El Tiempo* – fosas comunes, yo les voy a decir aproximadamente cuántos artículos ustedes van a reseñar, aproximadamente Senador Lozano, unos 1.500 artículos sobre fosas comunes y les voy a leer el artículo, les voy a leer el título, de la editorial del Periódico *El Tiempo* y no me quise ni siquiera salir del periódico *El Tiempo*, para no irme a confusión ni meterme en *El Colombiano* de Medellín, ni meterme en el Periódico *El Espectador*, sino meterme única y exclusivamente al periódico *El Tiempo*.

Quiero, Senador Ospina, que me regalen cinco minutos porque no voy a intervenir demasiado extenso, el título de la editorial Senador Alexánder López, del martes 21 de noviembre de 2006, editorial que dice: En el País de las Fosas, este es un editorial del Periódico *El Tiempo* y creo, que no se trata de un Periódico de las Farc, no creo que se trate precisamente un periódico de propiedad de los terroristas y es precisamente este periódico de *El Tiempo*, que dice, es positivo que el país, empiece a ver hechos que no son propios del conflicto como las masacres sino del postconflicto, como ubicar e identificar a sus desaparecidos, y dice además, la noticia publicada en el día de ayer por este diario, dice que de cada 4 días es descubierta una fosa común, donde las víctimas de los paramilitares, lo que debería generar en conciencia, o con conciencia en torno a ciertos procesos que empiezan a ocurrir en el país, que son propios de la (sin sonido), ocupaba las primeras planas en las noticias de las masacres, que asombraban el campo con siniestra irregularidad como las Islas de Macayepo, El Salado, Chengue, El Naye y decenas de veredas más, entre el 2000 y el 2002, empezamos a encontrar centenares y centenares de fosas comunes en el país, a lo largo y a lo ancho.

Yo simplemente quiero dejar, como constancia este editorial del periódico *El Tiempo*, donde dice, en el país de las fosas comunes y yo no sé si sería por el hecho de que yo lo repetí, y se escuchó en voz mía, que precisamente yo soy la que hablo mal del país Senador Galán y aquí para dejar también como relación, aparecen las primeras fosas comunes del Catatumbo, aquí está también en una reseña que además se hace de la congelación de la facilitación de las Farc que en esa época, precisamente también una relación de fosas comunes, y aquí está también una noticia, que además por la cual yo fui casi testigo, cuando estuve secuestrada, pero que la conocí después y dice, hallan 29 cadáveres de la primera fosa común y esta fosa común se refiere al Catatumbo, y así sucesivamente yo podría dejar aquí un montón de artículos Senador Iragorri, simplemente para mostrar como aquí no tenemos memoria, como aquí no nos damos cuenta ni siquiera de lo que leemos y producimos, inclusive de quienes somos sus más fieles seguidores o son sus más fieles seguidores.

Dejo esta constancia de rechazo, a la manera y a la forma como se me ha venido tratando además por algunos compañeros del Congreso, a quienes yo no les esquivo el debate, de cara al país estoy dispuesta a darlo, pero además sí que me gustaría a mí escuchar en el Senado de la República y en muchos espacios de la opinión, de esos que además se creen los dueños de la moralidad pública y de la ética, esos que además cambian de concepto y de criterio según el que vaya ganando, cuál de esas voces, se ha adelantado para rechazar la situación de la que he sido víctima durante muchísimos años en este país, la persecución, el espionaje, la macartización, el rechazo, el destrozo de mi imagen a la que tengo derecho como política que soy, y yo soy consciente de que esa noticia en el día de ayer, de que me seguían en el año 79 no es cierta, es una manera de encubrir lo que ha venido pasando en los últimos años, porque en el año 79 yo tenía 23 años y estaba terminando mi especialización en derecho laboral, o sea que es imposible que fuera objeto de seguimientos del DAS, pero sí soy consciente que en el 93 o tal vez desde el 91, cuando llegué al Congreso, porque me opuse por primera vez, a lo que fue (sin sonido).

Para decirle al Congreso, que lo que le está pasando a muchos y a muchas con el espionaje, no es un problema de Piedad Córdoba; es un problema de la democracia de este país y es un problema supremamente grave, y por eso, qué lástima que no estén quienes están en los programas de radio aquí, para que hagamos el debate, un debate serio, responsable y respetuoso, porque tengo todo el derecho a ser una mujer de la izquierda de este país, pero he sido respetuosa con el criterio y con la opinión de los demás y tengo todo el derecho además, no solamente de expresarlo sino de militar en la izquierda y también de militar en lo que es la globalización de la resistencia de los pueblos, que nos oponemos de manera inveterada y cada vez con mayor argumentación a lo que es el saqueo de los países, pero sobre todo a lo que es la degradación humanitaria.

Quiero terminar diciendo lo siguiente: yo tengo todo el derecho como lo han hecho quienes han asistido a las reuniones de la Unión Europea a apoyar el Tratado de Libre Comercio, a exigirle a la Unión Europea, que no se puede firmar un Tratado de Libre Comercio donde no se condicione como primera medida, el respeto por los derechos humanos en Colombia, donde además, no se reconozca la degradación humanitaria y donde además, Colombia no tenga que entregar a contrapeso sus recursos naturales y sobre todo invisibilizar el conflicto que vive el país. Yo quiero celebrar como avanza el Proyecto de Víctimas, pero sobre todo decirles que cómo me satisface darme cuenta, Senador Cepeda, que el reconocimiento de las víctimas de Estado no es sino una sola categorización de la esencia fundamental de lo que nos ha obligado a muchos de nosotros y de nosotras, a trabajar por quienes realmente en este país no tienen y ni observan el interés de los medios de comunicación, el reconocimiento de las víctimas de Estado, no es otra cosa que el reconocimiento del conflicto social y armado que vive este país.

Por eso, señor Presidente, le agradezco enormemente y sobre todo le quiero reiterar mi agradecimiento para decirle lo siguiente: No me defienda innecesariamente, que no lo necesito, se lo agradezco, deje, que si tienen la necesidad de tomar la decisión de entregar la Presidencia de la Comisión de Paz con mucho gusto se la entrego, pero usted no se puede humillar y no se puede someter a que cada que yo intervenga en cualquier espacio de este país, se le amenace con que aquí en la Plenaria del Senado se va a presentar una proposición tumbándome de la Presidencia de la Comisión de Paz, yo no la necesito, no la exijo, yo puedo trabajar por la Paz, como lo he venido haciendo durante muchísimos años, he sido coherente en todas las acciones y en todas las actuaciones de mi vida particular, personal, privada y política, y la prueba es que más de 20 años de seguimiento no han podido configurar un solo delito por el cual se me acusa, a pesar de que aquí hay Senadores que en reiteradas oportunidades me han acusado ante la Corte Suprema de Justicia, ante la Procuraduría General de la Nación, ante el Consejo de Estado, solicitando no solamente la cárcel para mí, sino también la pérdida de la investidura.

Aquí estoy de cara a mi país, al que defiendo, al que amo y al que llevo mucho más en el corazón que muchos otros que dicen defenderlo, respetarlo y acatarlo y aquí estoy para decirles que en el momento que lo consideren necesario, estoy dispuesta a dar las aclaraciones si así lo consideran, que el Senado de la República considere pertinente para seguramente permitir que yo pueda permanecer o no, en una Comisión a la cual, si es necesario señor Presidente le (sin sonido) el mismo empeño, con la misma enjundia, con la misma responsabilidad, porque creo que lo más importante que tengo para exhibir en este país, es que no me he mareado, no me he asustado y no me he dejado arrinconar.

Al Partido Liberal le exijo que me escuche, porque soy una miembro del Partido Liberal, porque he sacado además por encima de todos los obstáculos y las descalificaciones una votación respetable y una votación que amerita que a mí se me escuche y se me respete. A mí no se me puede sacar a sombrerazos, a mí no se me puede irrespetar de la forma como se me viene irrespetando. Rechazo unos comunicados que además se basen en la desinformación; ese no es un Partido, ese no es un movimiento político que dice defender los intereses del pueblo colombiano y ese no es un partido que no respeta la diferencia en la disidencia y los criterios de opinión. Gracias, señor Presidente, y le solicito que me inscriba después de que el Senador Galán intervenga, porque voy a intervenir en el proyecto de tierras. Mil gracias.

Al finalizar su intervención, la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz deja los siguientes documentos, como constancia.





1-16 OPINIÓN

EDITORIAL

En el país de las fosas

La noticia, publicada ayer por este diario, de que cada cuatro días es hallada una fosa común con víctimas de los paramilitares debería generar conciencia en torno a ciertos procesos que siguen ocurriendo en el país, que no son propios de la guerra sino de la posguerra.

No hace mucho, lo que exaltaban las primeras planas con las noticias de las sucesivas capturas de jefes del cartel de la mafia paramilitar, como Jairo de Marayepo, El Solado, Chengue, El Naya y docenas de nombres más. Entre el 2006 y el 2007 esas víctimas se contaron por centenares. La pluralidad cometió algunos, pero esa forma horrenda de matar –hasta con garrote, piedra y machete– se convirtió en el sello distintivo de los paramilitares.

Ahora son otras las noticias que aparecen. Este año, la Fiscalía ha encontrado 80 fosas comunes con los cadáveres de casi 200 personas. Se trata de la punta del témpano de lo que se calcula son unos 3.000 desaparecidos, que habrían sido asesinados por los paramilitares en todo el país (hay quienes creen que pueden ser muchos más). Sucre, escenario hoy de uno de los peores seísmicos de la "para-política", es, lamentablemente, también el epicentro de los hallazgos de estas fosas. Hay muchas más regadas a lo largo y ancho del país.

Es positivo que el país empiece a ver hechos que no son propios del conflicto, como los masacres, sino del posconflicto, como ubicar e identificar a sus desaparecidos.

La diferencia entre el hecho de que lo dominante sean las masacres o el hallazgo de fosas comunes y la identificación de las víctimas es la misma que hay entre el conflicto y el posconflicto. La situación colombiana, ciertamente, es compleja: Con un lado del espectro (las Auc) desmovilizado y el otro (las Farc y el Eln) en plena guerra o en diálogos sin incipientes, difícilmente podría hablarse con propiedad de 'posconflicto'. Pero no deja de ser toda una novedad que el país empiece a verse ante la necesidad de responder a hechos que son propios, no de la guerra, como las masacres, sino del después de la guerra, como la ubicación e identificación de fosas y desaparecidos.

Y que se trate de hechos propios del posconflicto no significa, a la vez, en conflicto, tiene consecuencias importantes.

En primer lugar, para las familias de las víctimas: Si algo impide hacer el duelo a los seres queridos de alguien que desaparecieron a la fuerza, dándole vuelo su suerte. Cuando los restos aparecen, el dolor es inmenso, pero es como si se pudiera comenzar a ir cerrando capítulos. Todo puede tener profundas implicaciones en materia de reparación, perdón y reconciliación.

En segundo lugar, el primer escenario de la reparación a la que están obligados los paramilitares desde el jefe máximo hasta el último de los rasos, es aliviar la pena de esos familiares sellada donde están todos los desaparecidos.

El país, y en especial la Fiscalía, debe tomar conciencia sobre lo que se le viene encima. Hay centenares de fosas y varios miles de restos por ubicar e identificar. Además de los niveles de duelo que esto puede representar –recuérdense las escenas en San Onofre el pasado 7 de septiembre, cuando el Fiscal entregó los restos de 13 desaparecidos a sus familiares–, está planteado un inmenso desafío criminalístico. A este paso, la unidad de derechos humanos de la Fiscalía, los técnicos del CTI y los laboratorios de AIDN pronto se verán desbordados, por lo que es necesario prever el entrenamiento e incorporación de más personal para estar a la altura de una tarea que no aguanta espera.

Pese a las críticas justificadas, hay que reconocer que el hallazgo de docenas de fosas tiene que ver con la desmovilización de los paramilitares. No solo hay miembros de las Auc señalando su ubicación, sino víctimas que han perdido el miedo y proceden a denunciar. Otros tantos síntomas típicos del posconflicto.

Síntomas positivos, sin duda. Porque encontrar las fosas comunes y los restos de los desaparecidos de esta y de cualquier conflicto armado es parte esencial del proceso de establecimiento de la verdad y la reparación de las víctimas. No devolver los muertos a sus familias hará imposible restañar los heridos y buscar caminos de reconciliación en la sociedad.

Sin infraestructura, no competimos

Se reúne esta semana en Cartagena el Tercer Congreso Nacional de la Infraestructura, promovido por la Cámara Colombiana de la Infraestructura, que agrupa a los empresarios de la ingeniería civil en la contratación, sin necesidad de impulsar leyes reglamentaristas o engorrosas, que a la postre se convierten en el mejor estímulo a la corrupción y a la interpretación discrecional de los funciona-



1-6 NACIÓN

Breves

Prueba del empleo público no será este domingo

Aplazan la prueba básica de preselección para incluir en la carrera administrativa a unos 70.000 cargos públicos que están en provisionalidad. La ronda 1 del Tribunal de Cundinamarca resolvió una tutela que, a diferencia de la orientación, ordena que todos los inscritos deben presentar el examen.

QUEDARON CANCELADOS ENCUENTROS QUE DOS DE ELLOS TENDRÍAN CON ESA GUERRILLA

Farc 'congelan' a facilitadores

El grupo insurgente argumenta que el Gobierno los usa para dar la impresión de que quiere el intercambio. Dice que ellos deben participar solo cuando se hayan despejado Florida y Pradera.

REDACCIÓN NACIONAL

Apenas pasaba la desilusión porque el presidente Álvaro Uribe había echado para atrás lo que en apariencia era una decisión tomada, el despeje de Florida y Pradera, cuando los facilitadores del intercambio humanitario recibieron otra sorpresa, pero esta vez de las Farc.

Cada uno, vía electrónica, mediante un mensaje de un vocero del grupo guerrillero que anunció el congelamiento de cualquier contacto con ellos, pues las Farc consideraban que estaban siendo utilizados por el Gobierno solo para crear la impresión de la intervención internacional.

De hecho, conforme en el año en las reuniones que el diversos del comisionado Luis Carlos Restrepo, Gustavo Larrea, Alvaro Leyva, exsenadores por el Gobierno, plantearon con esa guerrilla. Las exhumaciones se realizaron el fin de semana en el área rural de Medellín (Antioquia). Los cuerpos fueron reconocidos por familiares de las víctimas, pero no dieron sus nombres.

Las pruebas de supervivencia que reclamaron el pasado fin de semana las familias de los exdiputados del Valle agobiaron al tema del intercambio, pero ambos el Gobierno y las Farc no han roto.

Reconocen 12 cuerpos hallados en Fundación

SANTA MARTA. Las cuerpos de 12 campesinos, que este lunes desaparecidos, fueron hallados enterrados en una finca en la Sierra Nevada. Las exhumaciones se realizaron el fin de semana en el área rural de Medellín (Antioquia). Los cuerpos fueron reconocidos por familiares de las víctimas, pero no dieron sus nombres

Buscan otra vez debate a Cosmos

El senador Javier Cáceres cita poderío con urgencia que se le otra manga en la agenda legislativa para debatir el acuerdo al que el Gobierno logró con el grupo Cosmos. Dice Javier prudente que la Nación no gastó con el millonario acuerdo y pretende desconfiarle sobre lo que se firme.

Gobierno instaló Plan de Acción en DD. HH.

Atendiendo compromisos internacionales en derechos humanos, el Gobierno instaló la comisión que elaborará el Plan de Acción en el tema y que establecerá prioridades de atención. En el acto estuvo Juan Pablo Cárdenas, representante de la Oficina de la Comisión de la ONU para D.H.

25 mil desplazados han regresado a sus tierras

Según un informe de la Agencia Presidencial para la Acción Social, 25.516 desplazados han regresado este año a sus sitios de origen en 12 departamentos. Tumaco, Ipiales y Buenaventura son los municipios con mayor número de retornos.

REMPLAZÓ A VICEFISCAL Y DIRECTORA NACIONAL DE FISCALÍAS

¿A qué le apuntó el Fiscal con cambio de cúpula?

La decisión del fiscal general, Mario Iguarán, de salir de dos de sus funcionarios más importantes, el viceFiscal Jorge Armando Otálora y la directora de Fiscalías, Jaki Jalil, evidencia que no encontró otra manera de responder a la presión de la opinión pública tras el escándalo provocado hace 15 días por el ajuste Armando Marti.

De otra manera como explicar la salida de Otálora, un amigo personal, sin ofrecerle ningún funcionario en reemplazo, y quien se convertía en un mandero desde su Bogotá hace un año a la Unidad.

En más, en los últimos días se había sucedido que Iguarán no estaba de este experto penalista, considerado un más conciliador colaborador.

Sin embargo, el impacto del caso Marti dejó en un estado de fragilidad al organismo y ante esos hechos Iguarán se lo sugirió por su cercanía a Simón Gaviria de la entidad.

En esta, en los últimos días se había sucedido que Iguarán no estaba de este experto penalista, considerado un más conciliador colaborador.

Sin embargo, el impacto del caso Marti dejó en un estado de fragilidad al organismo y ante esos hechos Iguarán se lo sugirió por su cercanía a Simón Gaviria de la entidad.

De esta manera cerró de la no una posible situación de crisis y volvió a entrar en la

Además que ante las presiones, Otálora pasó a ser un fusible de la Fiscalía.

Pero ante los nuevos intereses entre él y la directora Jalil, que se habían convertido en un pequeño duelo hace varias semanas, Iguarán tomó una decisión salomónica y acogió ambas fuentes de la entidad.

Fuentes aseguran que la decisión de Iguarán no solo fue tomada por el mismo, sino que también contó con el aval del presidente Álvaro Uribe.

Tampoco pasó por alto que Iguarán tomó como su mano derecha a un penalista que, en gran medida, hace la responsabilidad de los más importantes procesos del organismo.

La nueva directora de Fiscalías se destacó en investigación sin cuno el caso Jamsetl. Es especialista en criminología, nacida en Guacarí (Valle) y amiga de Iguarán desde cuando la conoció como docente en la Universidad Santiago de Cali, donde se graduó. Por los 30 años "Anuncios este reto con mucho compromiso y lealtad por la justicia" dijo.

El Fiscal también designó como nueva secretaria general a Mariana Gutiérrez, quien era la jefe de Informática.

UN CURTIDO INVESTIGADOR

Guillermo Mendoza desde hace 12 años es fiscal delegado ante la Corte.

Cargos: lucrando, prevaricador judicial, exagitando y Fiscal y Unidad Nacional encargada.

Casos: Yidis Medina a Jaich a otros gobernadores y cuando el caso de Mercedes Aba.

Gobierno instaló Plan de Acción en DD. HH.

Atendiendo compromisos internacionales en derechos humanos, el Gobierno instaló la comisión que elaborará el Plan de Acción en el tema y que establecerá prioridades de atención. En el acto estuvo Juan Pablo Cárdenas, representante de la Oficina de la Comisión de la ONU para D.H.

COMPUTADORES PARA EDUCAR

LICTACION No. 047 de 2006

COMPUTADORES PARA EDUCAR invita a personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras interesadas en participar en el proceso para contratar el servicio de correo dedicado de voz y datos para la conectividad nacional de la entidad, entre la gerencia nacional y los centros de reacondicionamiento ubicados en los distritos de Bogotá, Barranquilla, Cali, Cúcuta y Medellín, de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación.

Presupuesto: El presupuesto oficial estimado para el proyecto en la vigencia en curso asciende a cinco millones de pesos m/cte. ($5'000.000.000,oo), incluyendo el IVA.

Fecha de Apertura: 11 de octubre de 2006

Fecha de Cierre: 27 de octubre de 2006, 12:00 m.

Participación: Podrán participar en la presente licitación pública personas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO
CONVOCATORIA NO. 001 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2006
PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA Y ACTUALIZACIÓN TECNOLÓGICA DEL RECURSO HUMANO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en cumplimiento de lo establecido y contenido en el artículo 10 de la ley 344 de 1996, informa que

OBJETO: Evitar a los empresarios, empresas aprendices y aprendices productores y trabajadores a presentar propuestas para el desarrollo de proyectos de formación a la medida de sus necesidades, en las siguientes modalidades:

Movilidad empresarial individual



Diego Luna, en Bogotá. Actor, de visita en el Festival. 2-2 Líder está que se juega. Estará en la C



NACIÓN 1-3

AYER ENCONTRARON 29 CADÁVERES DE VÍCTIMAS DE LOS 'PARAS' DE SALVARE MANCUSO EN N. DE SANTANDER

Aparecen primeras fosas del 'Catatumbo'

Cuerpos hallados en fosas comunes

Miembros del CTI y el DAS recuperan uno de los cadáveres hallados ayer en varias fosas comunes en La Gabarra, Norte de Santander.

500

víctimas, según datos de la ONG Progresar, estarían enterradas en el Catatumbo. "Sobre El Tarra se puede hallar de unos 200 desaparecidos", dijo Wilfredo Cañizares.

El 30 de noviembre y 1º de diciembre del 2004, las AUC, a través de sus grupos, que se denominaban los Héroes del Tarra, perpetraron el mayor número de asesinatos en el Catatumbo.

Entre 'paras', que dependían directamente de Salvatore Mancuso, uno, según la Defensoría del Pueblo, respondía de al menos 37 de los 49 asesinatos ocurridos en Norte de Santander en ese periodo.

En el mismo tiempo, según la Policía, en los 11 municipios de la cuenca del Catatumbo fueron asesinadas 1.500 personas, mientras que en Cúcuta las homicidios fueron 1.408.

Wilfredo Cañizares, director de la ONG Progresar, dijo que el tema de las fosas en La Gabarra se trabaja desde hace dos años, cuando le pidieron a la Vicepresidencia que liderara la búsqueda.

OFRECEN 50 MILLONES POR INFORMACIÓN SOBRE CRIMEN DE ÉDGAR DUARTE

Asesinato enrarece la política en Cúcuta

Carlos Édgar Duarte R., asesinado el martes en Cúcuta.

"Aquí, al que quiere trabajar no le dejan. Hay muchos enemigos, muchas subarmas que se ocultan detrás de las armas para hacerle daño a la sociedad civil. Que Dios los castigue".

Quinto del Concejo de Rotario declaró el pasado 15 de marzo que su período era mínimo y que había terminado el 31 de diciembre del 2005.

A pesar de esa determinación, Duarte le inscribió ante el mismo Concejo el nuevo gupo por varias razones que una abogados establecen sobre la decisión. Para ese entonces ya era candidato a la alcaldía por el movimiento Cambio Radical, cuando que era diputado en la misma corporación.

Desde que asumió el cargo, en el 2004, Duarte fue objeto de un atentado explosivo.

Ni siquiera la investigación que le dará ocho meses a la cárcel por presidente ante con el paramilitarismo, sino por un particular verdo para gobernar que mantiene cercanos a los antiguos políticos de la región nortesantandereana.

UVAS PASAS

MIÉRCOLES

EL TIEMPO

$1.300

www.eltiempo.com

EN LA GABARRA, DONDE OPERABAN GENTE DE MANCUSO Y DE LAS FARC

Hallaron 29 cadáveres en la fosa común número 12

Diversos que iba unas 300 personas enterradas en esa fosa', dice un comerciante de la violencia en la zona. Defensoría responsabiliza a 'paras' de 37 de 49 masacres ocurridas en 5 años en N. de Santander.

Cuerpos hallados en fosas desde el 2005

Bogotá	Tibú	Ocaña	Puerto Santander	San José de Cúcuta	Pitalito
8	16	4	4	4	9
Puerto Salgar	Barrancabermeja	Cúcuta (Cariongo)	Sardinata	Cúcuta (Aeropuerto)	La Gabarra
2	71	4	6	21	29

Irán ruta de nuevo a EU; le dice que tiene el uranio

Según el gobierno iraní, ya alcanzó el nivel necesario para hacer combustible nuclear. Estados Unidos dijo que no para "ya por el momento empleando".

Cinco meses después, europeos llegan a Venus

Universidad de Michigan levanta boicot a Coca-Cola

Dice que está satisfecha con la decisión de la multinacional de aplazar una revisión que hará la OIT de sus prácticas laborales en Colombia.

Editorial: Dos elecciones de infarto

Otras pocas veces cambian el rumbo político de un país y muestran en lo sucesivo de la democracia.

Con esta edición circulan las revistas Motor y Estilo

LOS ÚLTIMOS TOQUES PARA EMPEZAR LOS DÍAS SANTOS



NELSON SALVADOR TRAVIA (1.75 m, 25 kg, TUNCO DE TALLER) de los cuatro mismos pasos del Vía Crucis que en esta Semana Santa lleva el Cristo Chileno del Cerro, que pesa una tonelada y mide 3 metros de altura, en el barrio de la Candelaria, en Bogotá.

HAY CLÍNICAS ESPECIALIZADAS PARA TRATAMIENTO

100 cosas que no dejan dormir

eltiempo.com

¿Problemas personales? A las 3:00 p.m., ayuda del padre Alberto Bobullo.

Para, huésped de honor en hotel de La Habana.

Pronóstico diario de las necesidades de sueño

13 a 17	6 a 9	9 a 13	6 a 9
18 años	10 a 11	Mayores de 65 años	6 a 8

BERNARDO PROVENZANO CAYÓ E

Último gran capo de l Nostra se escondió 4

ANGEL VILLAMIZ

Bernardo Provenzano ha logrado lo más difícil que hasta ahora ha logrado en más difícil que hasta ahora ha logrado en más difícil que hasta ahora ha logrado en

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, para leer una comunicación dirigida al Presidente de la República por toda la bancada de los departamentos del Cauca, del Putumayo, del Guaviare y de Nariño a raíz de la problemática aguda que vive el Sur de Colombia, por la alta presencia de cultivos ilícitos, en estos 4 departamentos se concentran más del 60% de todos los cultivos ilícitos de Colombia.

En el último informe del pasado mes de junio del presente año, el observatorio de los cultivos ilícitos de las Naciones Unidas Undoc, determinó que en Colombia había alrededor de 70.000 hectáreas de cultivos ilícitos, de esa más de 35.000 están en esos 4 departamentos del Guaviare, del Cauca, del Putumayo y de Nariño, solo el departamento de Nariño acumula el 25% de los cultivos ilícitos de Colombia, esa extensión es superior a los cultivos de todo el Perú, de toda Bolivia, eso es escandaloso, triste que lleguemos a esos niveles de presencia de cultivos ilícitos, con la consiguiente afectación social de violencia, de homicidios, de marginalidad, de exclusión, de desplazamiento.

En Colombia el promedio, la tasa de homicidios por cada 100.000 habitantes es de 32, en regiones del Pacífico como Tumaco, la Costa Pacífica del Cauca los niveles llegan a 300 homicidios por cada 100.000 habitantes. Hace 3 años hubo un decomiso de varios millones de dólares en el Puerto de Buenaventura y el reconocimiento a la afectación del narcotráfico al departamento del Valle, a su sociedad, a su gente, grave por supuesto, el Gobierno Nacional destinó varios millones de dólares de la incautación a programas de vivienda y a programas sociales para mitigar ese impacto negativo del narcotráfico en el Valle, en los últimos días la Policía Nacional en importantes operativos, certeros golpes a la mafia ha decomisado varias cantidades de millones de dólares que superan los 60 millones de dólares. La gente del Sur de Colombia reclama un acto de consecuencia, una actitud consecuente del Gobierno Nacional para invertir en programas sociales, en programas de sustitución de cultivos ilícitos, para mitigar el impacto de un problema que no solamente es del Sur sino de Colombia y de todos los países del mundo, pero los muertos los ponemos la gente del Sur.

Las masacres de indígenas se dan en el Sur, la expoliación y el desalojo de las propiedades comunitarias de los afrodescendientes se dan en el Sur, por supuesto se han dado también en el Chocó, por lo tanto toda la bancada del Cauca, de Nariño, de Putumayo y del Guaviare ha dirigido la presente comunicación al Presidente Juan Manuel Santos, que dice lo siguiente:

Constancia.

Bogotá D.C., septiembre 20 de 2010

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS

Presidente de la República

Ciudad

Apreciado señor Presidente:

En los pasados días la Policía Nacional incautó varios millones de dólares en la ciudad de Bogotá, muy seguramente provenientes del narcotráfico, negocio que ha causado un gran impacto negativo en nuestro país, especialmente en el sur, en donde según el informe 2010 del observatorio de cultivos ilícitos de las Naciones Unidas, Undoc, se concentra el mayor número de hectáreas de cultivos ilícitos; entre los departamentos de Nariño, Cauca, Putumayo y Guaviare, está el 55% de estos cultivos, tan sólo en el departamento de Nariño se encuentra el 25% de la totalidad de los cultivos de coca de Colombia, cifra que tristemente supera el área total de estos cultivos en países como Perú y Bolivia.

Esta realidad, ha agudizado el conflicto en las zonas amazónica, andina y pacífica, generando la aparición y persistencia de movimientos ilegales, de bandas criminales al servicio del narcotráfico y de delincuencia común, causando las más altas tasas de homicidio y otras manifestaciones de violencia y de delitos. La tasa nacional de homicidios es de 32 por cada 100 mil habitantes, en el municipio de Tumaco se supera los 300, según los datos suministrados por el observatorio del delito del departamento de Nariño. Igualmente se presenta el impacto más agudo de marginalidad, pobreza y desplazamiento, además de los consiguientes daños ambientales.

El solo esquema de fumigaciones y erradicación manual forzosa durante treinta años no ha arrojado mejoramiento de esta situación, todo lo contrario los cultivos y la resiembra se mantiene de manera constante.

En Nariño se han fumigado y erradicado en los últimos diez años más de 400 mil hectáreas presentando una continua presencia de cultivos ilegales equivalente a 20 mil hectáreas. Esto definitivamente indica que el Gobierno Nacional debe impulsar políticas que complemente la erradicación forzosa de cultivos ilícitos con unos programas sociales que promuevan una economía legal a favor de los campesinos, indígenas y afrodescendientes atrapados por el narcotráfico y perseguidos por el Estado en su función constitucional.

Los pequeños cultivadores de ilícitos antes que responsables son víctimas de un negocio que se ha globalizado y se ha convertido en un reto no sólo para Colombia, sino para todos los países del mundo. Miremos el caso de México, el narcotráfico ha puesto en jaque a sus instituciones y autoridades.

El Estado colombiano debe replantear su relación para convertir a los campesinos en sus aliados, invirtiendo en oportunidades productivas para que desechen los ofrecimientos de los narcotrafi-

cantes quienes les entregan la semilla, capital de trabajo y les compran el producto ilícito.

En pasados años, ante la incautación de millonarias sumas de dólares en el puerto de Buenaventura, el Gobierno Nacional en compensación a la afectación causada por el narcotráfico en el Valle del Cauca, destinó esos recursos a programas sociales y de vivienda en este sector del país. Igual ahora y con todo el derecho la gente del sur reclama una actitud consecuente del Gobierno Nacional, para que destine las últimas incautaciones, y ser invertidas en la zona y en la población que ha sufrido el más agudo impacto del negocio del narcotráfico.

Nuestra región ha puesto los muertos, nuestros campesinos han sido desplazados, nuestros indígenas han sido masacrados, nuestros afroescendientes han sido expoliados y desalojados de sus territorios comunitarios.

Hoy existen incipientes iniciativas de erradicación voluntaria por parte de campesinos e indígenas que desean salir de la trampa del narcotráfico, pero requieren apoyo a gran escala. Señor Presidente, cuando usted fue Ministro de Defensa le dio la bendición al "Programa Sí Se Puede", en el departamento de Nariño, en los municipios de Leiva y El Rosario, donde las comunidades campesinas por su propia iniciativa y de la mano de alcaldes, del Gobernador y de la misma Policía, arrancaron hasta la última mata de coca, y decidieron sembrar café, cacao y caña panelera. ¿Por qué no multiplicamos este ejemplo en los cuatro departamentos del sur, apoyando estas iniciativas con los recursos mencionados?

No olvidemos que fueron estos departamentos los más afectados por la caída de las pirámides, lo que agravó mucho más su situación de pobreza y marginalidad, por lo tanto se hace necesario también agresivos programas sociales para promover la recuperación temprana de estas comunidades.

Atentamente,

Guillermo García Realpe, Myriam Alicia Paredes, Camilo Ernestro Romero (sin firma), Eduardo Enríquez Maya, Manuel Enríquez Rosero (sin firma), Germán Carlosama López, honorables Senadores, Bancada de Nariño. *Marco Aníbal Avirama, Aurelio Iragorri Hormaza, José Darío Salazar (sin firma), Luis Fernando Velasco, Jesús Ignacio García, Germán Carlosama López*, honorables Senadores Bancada del Cauca, *Jorge Eliécer Guevara,* honorable Senador, Bancada del Putumayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Palabras del honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega:

Gracias, muchas gracias doctor Galán, yo me voy a demorar 5 minutos como máximo y menos; es para presentar el proyecto de ley, que para mí y para el pueblo colombiano es muy importante, es un acto legislativo donde vamos a obligar que el Banco de la República, respete al Congreso de Colombia y que las políticas que se estén haciendo en este momento no solamente sean para controlar la inflación, sino la generación de empleo. Hoy tenemos un problema gigantesco, tener una inflación supuestamente controlada, pero un desempleo totalmente rampante y no pasa nada, yo hice ya el debate en la Comisión Tercera, el primer debate que se hizo transmitido por televisión, mostrándole a los colombianos, que el Congreso de Colombia es un dobermann, pero mueco, que no tiene dientes y que por eso le falta el respeto al Banco de la República y no le hace caso en las políticas que se tienen que llevar a cabo para generar empleo y desarrollo en el país, por eso hoy nos sentimos muy felices en las comisiones económicas, cuando el doctor Villegas presentó una proposición, donde le exigimos al Banco de la República resultados y propuestas serias y no lo que estamos viendo en este momento, que parece que le estuvieran haciendo algo para salir del paso, diciéndole a los colombianos que están haciendo una compra fuertísima de 20 millones de dólares, cuando eso simplemente es permitir que los especuladores sigan enriqueciéndose con la pobreza de los colombianos y la pérdida de puestos del sector productivo.

Yo quiero decirle por eso que es muy importante que los miembros del banco sepan que con este proyecto no solamente controlarán la inflación sino tendrá que controlar la generación de empleo que se tiene que dar en este país, que tendrá que pasar un informe anualmente por solicitud del Congreso de Colombia con 45 días de anticipación, sobre los temas que queremos oír los colombianos, para que nos hablen del narcotráfico, para que nos hablen de cómo es el manejo a las reservas de las remesas y para que no le falten al país como lo están haciendo hasta el momento, qué doloroso ver que sigue revaluándose la moneda y que estamos perdiendo los empleos y que ellos no se preocupan, porque según el Gerente del Banco a él, mientras que pierden unos otros ganan, yo sí quiero decirle que este proyecto le da muelas, le da dientes al Congreso de Colombia, que el Banco de la República va a tener que poner los ojos en la generación de empleo y que la política que están realizando en este momento, no puede seguir siendo un llamado a la bandera, un canto que no le sirve a los colombianos, poner el Fondo de Estabilización del sector dinero en el exterior, crear unos mecanismos para evitar los dineros golondrina, que están haciendo tanto daño a Colombia y perseguir realmente el narcotráfico, que es uno de los flagelos más grandes y que el Banco de la República ni siquiera menciona en los informes del mismo.

Por eso simplemente quería agradecerle la oportunidad y decirle que el Partido Liberal con muchos senadores de diferentes bancadas estaremos presentando este proyecto y por primera vez no dejaremos que lo hundan, como lo han hecho con la mano invisible que tienen ellos en la Comisión Primera sino que vamos a hacer el estudio para que saquemos el mejor proyecto en beneficio

de Colombia; le agradezco Presidente y me demoré menos de los 5 minutos.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador radica un proyecto de acto legislativo, cuyo título reza *por medio del cual se modifican los artículos 371 y 372 de la Constitución Política.*

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Palabras de la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:

Muchas gracias Presidente, solamente para invitar a los compañeros Senadores, a que nos acompañen en este proyecto de ley, que vamos a radicar, en el que reconocemos el derecho fundamental a la objeción de consciencia, para todas las personas que están en obligación de prestar el servicio militar en la Fuerza Pública, entregando a los objetores de consciencia la posibilidad de servir a la Patria, sin apartarse de sus principios o creencias religiosas y sin que el Estado desconozca el desarrollo jurisprudencial de la Sentencia C–728 de la Corte Constitucional. En esa decisión la Corte ya había llamado la atención al Congreso de la República por no reglamentar este derecho fundamental a la objeción de consciencia y no se trata de que eludan los ciudadanos este deber de contribuir a la Patria; pero sí entregarles un mecanismo alternativo para hacerlo.

Hacer el servicio militar en la Defensa Civil es poder prestarlo en una entidad realmente con capacidad de absorber a estos objetores de consciencia y permitir que se preste un servicio social alternativo que le sirva al país. Entonces invito a los compañeros a que nos acompañen con este proyecto de ley; muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente debate de Control Político del Orden del Día.

Citación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

Al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar

Proposición número 04

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Manuel Galán Pachón.

Palabras del honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón:

Muchas gracias señor Presidente, quiero en primer lugar saludar a el señor Ministro de Agricultura, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, a todos los honorables y las honorables Senadores y Senadoras y a usted señor Presidente, creo que si uno pensara en un tema importante para Colombia, en su historia, en su impacto social, económico, político, cultural, en su relación con el conflicto armado y con prácticamente todos los actores sociales de nuestro país, uno llegaría a la conclusión que ese tema es el tema de la tierra, el tema de la tenencia de la tierra y del uso de la tierra y de cómo se distribuye la riqueza que produce la tierra.

Este debate tiene en primer lugar un supuesto y es que no queremos hacer una especie de elección histórica sobre la reforma agraria en Colombia, el objetivo general de este debate honorables colegas, es poner en evidencia quiénes se van a oponer, quiénes son los grandes enemigos a la reforma en la cual está empeñado el Gobierno Nacional y que nos corresponderá debatir en el seno de las comisiones y de las plenarias del Congreso, quiénes tienen interés en bloquear, en obstaculizar esta reforma tantas veces postergadas, tantas veces prometida en nuestro país. Por eso he titulado este debate: la tierra prometida, versus los jinetes del Apocalipsis y voy a llamar a los grandes enemigos de esta reforma, precisamente los jinetes del Apocalipsis.

Yo creo que es importante mostrar que el problema de la tierra en Colombia va más allá de las víctimas del conflicto armado y es importante denunciar el riesgo de perpetuar la condición de víctimas al volverlos dependientes del asistencialismo oficial o condenarlos a esa dependencia indigna del asistencialismo estatal. El tercer objetivo para mí muy importante es poner en evidencia que el problema de la tierra va más allá de un solo grupo armado ilegal, en este caso se ha mencionado mucho a los paramilitares como el grupo armado ilegal por excelencia, que ha buscado capturar la tierra, apoderarse de la tierra, despojar a los ocupantes o propietarios legítimos de esas tierras. Vamos a ver en el desarrollo del debate, que realmente el paramilitarismo no es el único actor armado ilegal que ha buscado el despojo de la tierra en Colombia.

Por último el objetivo del debate es demostrar que hay nuevas modalidades, cada vez más sofisticadas, cada vez más soslayadas de despojo que aún no se han mencionado y que me parece importante mencionar; en segundo lugar, creo que es importante plantear unas visiones sobre la problemática de la tierra en Colombia, creo que hay dos grandes visiones sobre esta problemática; la primera visión o percepción que tenemos los colombianos, es una percepción netamente urbana sobre el problema de la tierra, vemos el problema de la tierra solamente desde el punto de vista migratorio, es decir, de unas personas que están llegando a las ciudades, que son una carga para las ciudades, una carga adicional para los servicios públicos y que tienen que ser atendidas con medidas de urgencia humanitarias.

También hay una perspectiva rural, una visión rural sobre el problema de la tierra en Colombia y esa visión parte de formular unas preguntas específicas; la primera de ellas es: ¿quién tiene la tierra en Colombia? ¿Qué uso se le está dando a la tierra? ¿Por qué algunos dejan sus predios y migran hacia los núcleos urbanos? ¿Qué pasa con los que se quedan en el campo? Pero quiero mencionar esos grandes opositores a una reforma de la tie-

rra en Colombia, a una reforma que propenda por el desarrollo rural en Colombia, que es la nueva frontera agraria de nuestro país, el desarrollo rural, que no lo hemos podido alcanzar y consolidar, el primer jinete del Apocalipsis es el tenedor de tierras ineficiente o improductivo; el segundo jinete del Apocalipsis son los grupos armados ilegales, como ya he mencionado, no solamente se trata de los paramilitares, sino también de las guerrillas como las Farc y el ELN; el tercer jinete son los narcotraficantes y la economía generada por el narcotráfico, en relación con la tenencia y el uso de la tierra, y el cuarto jinete, y no quiero generalizar, pero lo quiero mencionar, son los políticos, el cuarto jinete del Apocalipsis.

Por eso el reto que tiene el Gobierno Nacional con esta reforma es un reto enorme, que va a enfrentar unos poderes colosales, unos poderes que aún están vivos en nuestra sociedad y que se oponen a una reforma de desarrollo rural en Colombia y se requiere una especie de blindaje político para esta reforma, una voluntad férrea, política para desnudar los intereses que se oponen a la reforma en nuestro país; por último punto voy a mencionar algunos casos específicos del despojo en Colombia, las nuevas modalidades de despojo y el reto que tenemos en la reforma para contrarrestar esas nuevas modalidades o tipologías Senador Gechem, que tiene el despojo en nuestro país y también voy a mencionar un caso de corrupción, que se presenta en algunas instituciones que hacen parte del sector agropecuario en nuestro país y que también bloquean la posibilidad de una reforma.

Empecemos entonces por mencionar las visiones sobre la problemática de la tierra en Colombia. ¿Cuál es la perspectiva urbana? En la óptica de la perspectiva urbana el planteamiento se percibe como un problema de desplazamiento forzado, de desarraigo y de emigración de las personas, migración masiva, a los núcleos urbanos de todo nivel, especialmente a las grandes ciudades que repito, no están preparadas para recibir esta gran carga migratoria, las primeras grandes migraciones por supuesto en Colombia se han dado a raíz de la violencia, primero fue la violencia política entre Liberales y Conservadores que generó una gran migración hacia las ciudades en la década del 50, en la década del 60, pero es el movimiento migratorio generado por la violencia, desafortunadamente en nuestro país, aún no ha cesado.

Las políticas y programas que se plantean desde la óptica urbana, se formulan a partir de respuestas a preguntas Senador Baena, como, ¿cuántos son las personas que hay que atender, qué necesitan esas personas?, ¿cuándo van a llegar a las ciudades?, y se desarrollan tres grandes tipos de políticas y programas para enfrentar esa crisis humanitaria, que viven muchas ciudades, primero una acción primaria o atención de emergencia a los desplazados, en segundo lugar una provisión de servicios públicos que son fundamentales para todo ser humano, en materia de salud, en materia de educación y en materia de vivienda, y el tercero programas que propendan por generar ingresos como microcréditos y capacitación laboral. Aquí el retorno se entiende como devolver a las personas a su lugar de origen, pero realmente no existe una condición clara, una consideración clara, sobre las condiciones al retornar, ni la consolidación de ese retorno, de ese regreso.

El agravante aquí, honorables Senadores, es que las personas desplazadas, no desean retornar, solo 10% lo considera y apenas el 7% efectivamente lo hace, estas cifras son más dramáticas Senador Cristo, tratándose de jóvenes como lo revelan investigaciones muy serias, realizadas por ejemplo, por Ana María Ibáñez, de la Universidad de los Andes y del Centro de estudios, Cede.

¿Cuál es la perspectiva rural, la visión rural sobre la tierra? Senador Lizcano, esto tiene preguntas, tiene fundamento en preguntas distintas, aquí las preguntas son ¿quién tiene la tierra?, ¿qué uso se le está dando a la tierra?, ¿por qué algunos dejan sus predios y migran hacia los núcleos urbanos? y qué pasa con aquellos que se quedan en el campo, el desarrollo rural es el gran concepto que es capaz de dar coherencia dentro de una política a las respuestas a esos interrogantes que he formulado, si lo que queremos es una política que responda a la visión rural de la problemática de la tierra en Colombia, esta política solo puede ser de desarrollo rural.

Vamos entonces a desarrollar algunas preguntas, ¿quién tiene la tierra en Colombia? La tierra está en manos de poquísimas personas en nuestro país, en 1984 Senador Guerra, el número de grandes propietarios, es decir de más de 500 hectáreas era de 11.136, que ocupaban alrededor del 33% del territorio nacional, el 0.55% del total de los propietarios del país, paralelamente a esa cifra el número de pequeños propietarios, es decir, de entre cero y 20 hectáreas, era de 2 millones setenta y cuatro mil propietarios más o menos, que corresponden al 15% del territorio nacional y el 85% del total de los propietarios, ¿qué pasa en el 2003?, el número de grandes propietarios, Senadora Ramírez, en el 2003 de los grandes propietarios era de 16.352 que ocupaban el 62% del territorio, y correspondían al 0.4% del total de los propietarios en todo Colombia. Los pequeños propietarios ascendían a 3 millones doscientos veintitrés mil setecientos treinta y ocho, que poseían el 8.8% del territorio y equivalen al 86.3% del total de los propietarios.

En estos 20 años, Senador Villalba, se incrementaron los predios de mayor extensión, se concentró la propiedad y se fragmentó la pequeña propiedad, es decir la propiedad entre cero y 20 hectáreas, el coeficiente de Gini que sirve para medir precisamente la concentración y la desigualdad sobre la propiedad rural en Colombia, era de 0.87%, en el año 2000; desde ese entonces ha mantenido una tendencia creciente ese coeficiente y hoy es superior a 0.89, entre 2005 y 2010 se incrementó el fenómeno de un propietario con más de un predio, la otra afirmación fundamental aquí es que, la mayor parte de la población rural en nuestro país es pobre, según el Atlas Básico de Colombia, publicado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la pobreza en el sector rural asciende al 68.2% de la población, es decir más de 7 millones y medio

de compatriotas. Pero qué uso se le está dando a la tierra, Senadora Piedad Córdoba, Colombia, presenta un conflicto significativo en la vocación del uso del suelo, de acuerdo con sus características y respecto a la utilización efectiva, según el mismo Agustín Codazzi, la vocación de la tierra en Colombia es la siguiente: para el uso agroforestal de las 21.9 millones de hectáreas con vocación agroforestal que tiene el suelo en Colombia, solo 10 millones son utilizadas para este fin.

El potencial agrícola de las 10.4 millones de hectáreas, destinadas a la agricultura aptas para la agricultura, Senadora Arlet Casado, solo 4.2 millones de hectáreas se usan para este fin. ¿Qué pasa con la ganadería?, Colombia solo tiene 10.2 millones de hectáreas, con vocación ganadera, sin embargo hoy se emplean para la ganadería para esta actividad 41.7 millones de hectáreas, es decir hay un sobredimensionamiento de la actividad ganadera y falta de evaluar el impacto que esta actividad tiene sobre la tierra.

La conservación aquí existe una estabilidad, es decir, de las 49.6 millones de hectáreas destinadas a la conservación, se usan 47.9 millones de hectáreas, sin embargo hay un daño ambiental y existe un riesgo profundo, por la pérdida de 1.9 millones de hectáreas, reservadas para la conservación. Otra pregunta, por qué algunos dejan sus predios y migran hacia los núcleos urbanos, ¿qué los motiva?, según las cifras de Acción Social, alrededor de 3.7 millones de hectáreas en Colombia, fueron objeto de despojo, por parte de los grupos armados ilegales, sin embargo la comisión de seguimiento a las políticas públicas, a la población desplazada, Senador Iragorri, considera que son 5.5 millones de hectáreas, las hectáreas que se han despojado en nuestro país, por acción de los grupos armados ilegales.

En el estudio de Ana María Ibáñez, con base en la encuesta nacional de hogares desplazados, se ha establecido que la motivación principal para el desplazamiento, es el conflicto armado o la violencia indiscriminada en nuestro país. Antes del año 2000, el 22% de los desplazados aducía motivos económicos, ese porcentaje bajó, después de ese año al 12.4%, la violencia como causa del desplazamiento es reconocida por el 79.6% de las personas antes del año 2000 y por el 89.2% a partir de esa fecha.

Quiénes son los responsables de ese desplazamiento, pues según el mismo estudio el 61% identifica a la guerrilla antes del año 2000 y después del año 2000 el 72% identifica a la guerrilla como causante del desplazamiento, los paramilitares son identificados por el 54% y el 43.5% respectivamente después del año 2000, la mayoría de los desplazados perciben el desplazamiento como algo definitivo, el 82% más o menos, antes del año 2000 lo percibe así algo definitivo, y el 77% groso modo, después del año 2000. La otra pregunta, qué pasa con las personas que deciden quedarse en el campo, pues quienes toman la decisión de quedarse en el campo, tienen que enfrentar la violencia, tienen que cohabitar con los grupos armados ilegales, y tienen que soportar la presión de otras fuerzas, que están interesadas en extender su control y los derechos sobre la tierra, adicionalmente esta población, que se puede catalogar como heroica en nuestro país, tiene que enfrentar las situaciones socioeconómicas de pobreza que viven las zonas rurales de nuestro país.

Miremos ahora cuáles son esos opositores, a una política de tierras con perspectiva de desarrollo rural en Colombia. Hay 4 grandes enemigos, opositores a esa política, los hemos llamado los 4 jinetes del Apocalipsis, que están en capacidad de bloquear una reforma estructural a la tierra en Colombia, es decir, una política que propenda por la devolución, por la redistribución, y el uso eficiente de los recursos. En el caso de la política de tierras, estos jinetes del Apocalipsis son en primer lugar los propietarios poseedores, tenederos u ocupantes improductivos o ineficientes de tierras, especialmente latifundios, en segundo lugar, los grupos armados ilegales, la guerrilla, los antiguos paramilitares, y las nuevas bandas criminales emergentes, en tercer lugar los narcotraficantes, bajo la modalidad de carteles y de organizaciones criminales y en cuarto lugar la clase política, que en muchas regiones del país, está asociada con el cartel de la contratación, o los carteles de la contratación, que reciben respaldo directo o indirecto de esos grupos y también la corrupción que existe en instituciones del sector.

Corrupción que existe en instituciones como el Incoder, que es una institución absolutamente desbordada, para los retos que debe enfrentar, y también el Instituto Agustín Codazzi, las oficinas de registro de instrumentos públicos, las notarías, así como autoridades regionales y locales que, directa o indirectamente y no quiero generalizar, se han prestado para facilitar de alguna manera los despojos de tierra en Colombia.

Creo que es muy importante mencionar en primera instancia el primer jinete del Apocalipsis que es el propietario tenedor de grandes extensiones de tierra, propietario improductivo. Este propietario improductivo, le interesa concentrar la tierra, para volverla un mecanismo de ahorro a mediano y corto plazo, un mecanismo que le permita precisamente buscar en ocasiones, Senador Iragorri, desviar recursos de inversión pública, como obras de infraestructura, carreteras, así mismo desvío de causes hidrográficos, para precisamente lograr el fin de que esa tierra no sea productiva, de que esa tierra no se puede desarrollar.

El bloqueo a esa reforma por parte de los grandes tenedores de tierra improductivos, buscan precisamente mantener ese statu quo de las tierras improductivas, pueden adquirir además esas tierras de manera lícita o ilícita, al igual que aquellos que son eficientes y productivos, hay algunas acciones que favorecen la adquisición y especialmente la acumulación por parte de grandes propietarios y que revisten una mayor gravedad, cuando el destino de la propiedad es ser lotes de engorde, esa adquisición se da muchas veces por herencia, contablemente este terreno, el terreno, la tierra, es el único bien contable que nunca pierde su valor, que no se deprecia y que se puede valorizar a medida que pase el tiempo.

Aquí hay un sucesivo fraccionamiento de la tierra en el caso de la pequeña y la mediana propiedad, que incrementan los niveles de ineficiencia, en el caso de la acumulación de mayores extensiones de tierra, los sucesores además de recibir estas tierras, los herederos, heredan poder social, que está asociado a la tenencia de la tierra, poder político, sobre todo en el caso de los grandes propietarios, esta difícil situación además de la población rural en nuestro país, genera que estas tierras se puedan adquirir a muy bajos precios, y el aprovechamiento además del abandono o el desalojo de las tierras, se da en complicidad de servidores públicos. Pero ¿cuál es la finalidad que tienen estos terrenos improductivos?, o estas grandes tierras, primero pues mantener grandes extensiones de tierra sin producción a la espera de que estos predios se puedan valorizar, como lotes de engorde, acumular tierra improductiva como método de ahorro a mediano y largo plazo, adquirir extensiones de tierra como método de poder económico y demostración de poder político y en muchos casos realizan presiones como una forma de poder de negociación, precisamente con los políticos, porque tener el poder económico en el caso de la tierra puede influir en los votos de los amigos, en los contactos, los trabajadores y sus familias y poner sus cuotas en los cargos locales de elección popular.

Cuál es el uso económico que los tenedores ineficientes le dan a estas tierras, estas tierras por supuesto son subutilizadas, el terreno es desaprovechado de manera drástica, pues son utilizados para usos que son diferentes a su vocación, y hay una sobreutilización en algunos casos de estos terrenos para la ganadería como lo hemos visto, la vocación de la tierra para ese fin es de 10.2% y hay un uso actual del 41.7%, en muchos casos esta tierra presenta por ejemplo un sobrepastoreo, lo que genera erosión en los suelos, y los tenedores de tierra afirman que desarrollar la ganadería es mucho más rentable, que cultivar por supuesto la tierra, algunos expertos del Banco Mundial, por ejemplo, que hemos consultado han afirmado y han considerado que la concentración de la tierra asociada con la existencia de grandes extensiones es un factor de improductividad del sector rural colombiano.

Para que la agricultura sea rentable, el tenedor además de poseer la tierra, debe contar con capital humano de obra, con infraestructura suficiente para la producción de cultivos, y para que esos cultivos empiecen a dar frutos, necesita tener una cierta capacidad de lucro cesante de la tierra en promedio de 6 a 12 meses, se puede aducir que para la ganadería, el suelo, y el uso tiene un lucro cesante similar, sin embargo el tenedor improductivo, muchas veces lo que hace es arrendar su predio, a un ganadero vecino, precisamente para prestarle sus pastos, y de manera inmediata percibir recursos por esos arriendos, no a través de los cultivos, además la preparación de la tierra para la ganadería es mucho menos costosa que la adaptación de la tierra para el cultivo.

Una de las características importantes de los tenedores improductivos, es que ellos son propietarios con un título validado ante el catastro municipal o departamental y, por ende, pueden utilizar la tierra realmente como deseen a su discreción y hay un verdadero atraso de la información catastral en Colombia, que precisamente motiva el abuso de la tierra y afecta en las arcas del Gobierno Nacional, y del erario departamental y municipal también, porque el pago de los impuestos prediales sobre la tierra, es una verdadera burla para los erarios encargados de los cobros, hay casos en donde se pagan Senadora Lozano, de 500 a 8.000 pesos por hectárea, solo pocos departamentos cobran el 16 por mil del valor del predio que es el tope máximo legal en Colombia.

Un muestreo realizado en 256 municipios que fue realizado por la unidad investigativa del diario *El Tiempo*, en 2009 reveló que más de la mitad de los predios, factura con base en un 2 o 5 por mil, a esto se suma que hay al menos 800.000 predios, Senador Lozano sin legalizar y, por lo tanto, son predios realmente invisibles para el Estado, que no pagan impuesto, que no pagan un solo peso de impuestos, por concepto de impuesto predial, y estos terrenos pues desarrollan actividades agrícolas y ganaderas a gran escala y son denominados lotes de engorde. Los tenedores improductivos exigen del Estado seguridad, pero no le pagan al Estado los impuestos precisamente para esta seguridad, prefieren hacer los pagos directamente a grupos de vigilancia privada o de autodefensa, que rápidamente se convirtieron en autodefensas o en grupos paramilitares, que en muchos casos han volteado su poder armado, intimidatorio y violento, en contra de esos mismos promotores originales.

Además el problema de seguridad se traslada al mercado de las tierras de nuestro país, porque la oferta y la demanda son afectadas, no solamente por la productividad de la tierra, sino por el acceso y la seguridad que tienen estos tenedores, las teorías económicas han demostrado que el uso y fruto de la tierra, se da en mayor provecho cuando se trata de grandes extensiones, para poder aprovechar precisamente economías de escala en el uso agrícola y ganadero de estas tierras. Sin embargo, si volvemos a la realidad colombiana se puede observar que los tenedores improductivos al tener enormes extensiones de tierra, gran parte de esa tierra es subutilizada y únicamente demarcada por cercar pero sin ningún contenido productivo alguno, obviamente no se puede estigmatizar a esos tenedores de tierra, no todos los tenedores de tierras de grandes extensiones son improductivos en Colombia, hay ejemplos que se pueden seguir en sectores agrícolas productivos como la caña, el banano y el café.

Dada la concentración de la tierra que tenemos en Colombia, y las características del sector rural, esto hace pensar en que el uso ineficiente de la tierra es realmente directamente proporcional a la extensión de la misma, las grandes extensiones de tierra en Colombia, no implican necesariamente un único dueño, y la improductividad pues tan poco está ligada exclusivamente a las grandes extensiones de tierra, la improductividad, la ineficiencia o el uso inapropiado de la tierra, también

pertenece a los pequeños y medianos propietarios, que sin métodos técnicos, sin capital, sin liquidez, sin asesoría, pues, terminan siendo parte del vínculo improductivo agrícola.

Una de las causas de estas grandes extensiones de tierra improductivas, es precisamente la imposibilidad que tienen los tenedores de poner mano de obra como materia prima, maquinaria, para que esos terrenos empiecen a ser productivos, para que presten un beneficio, un beneficio también a su región, eso se debe a que incluso el mismo tenedor desconoce la gran cantidad de tierra que posee. Miremos un poco la productividad de la tierra en nuestro país, estábamos mencionando el coeficiente de Gini, según ese coeficiente corregido, realizado para Colombia, este coeficiente indica que la concentración de tierra ha aumentado un 56% en los últimos 10 años en Colombia, se utiliza para ese caso un coeficiente corregido porque la calidad de las tierras aptas para la utilización agrícola, pues no es homogénea e ideal para todos los casos, de acuerdo con los datos del Dane, la productividad agrícola en Colombia se ha estancado en los últimos 10 años.

Si se realiza por ejemplo una clasificación de las 4 regiones del país, la Región Central, que es la Región Andina, la Región Pacífica, la Región Atlántica, y la Región del Oriente, la región que ha tenido una mayor productividad ha sido la Región Central, la Región Andina, esto en contraste con la Región Atlántica, la Región Caribe que es la región donde se detecta la menor productividad, el desempeño productivo más pobre y más precario. Un indicador de la productividad alta de la Región Andina es precisamente su diferencia por el uso de la tierra en actividades agrícolas; mientras que la Región Atlántica prefiere en general actividades ganaderas, agropecuarias. Aquí hay una fuerte correlación entre la acumulación de tierras y el estancamiento de la productividad agrícola en el país.

Según los estudios que ha realizado en Centro de Estudios Regional Cafeteros y empresariales, hay una fuerte correlación entre esa acumulación de tierras y el estancamiento de la productividad agrícola. Si se aplica por ejemplo un modelo econométrico reducido con las variables, tierra, trabajo y capital para el caso colombiano, el uso de la tierra tiene poca relevancia para el aumento de la productividad agrícola, pero si se aplica un modelo econométrico ampliado, incluyendo por ejemplo variables como aplicación de tecnologías y el coeficiente de Gini de tierras, el uso de la tierra aumenta su importancia significativamente, incluso superando el uso del capital como método de aumento de la productividad.

Miremos la distorsión de los incentivos en regiones con concentración de tierras y la generación de pobreza. Por el poder económico y político que tiene el tenedor de grandes extensiones de tierra, este agente está en capacidad de hacer presión política para que haya una desviación de los recursos públicos que valoricen aún más su predio improductivo. Inversiones como carreteras que conduzcan a su casa principal, desvíos de caudales, etcétera. El ejemplo más protuberante y más dramático es el de la educación. Es menos la inversión en educación en municipios con mayor concentración en la propiedad. La inversión per cápita en educación es un 92 por ciento más alta para los municipios con menor concentración de la tierra, frente a los de mayor concentración, la menor inversión de recursos públicos para el municipio, se traduce por supuesto en un mediano plazo, en una pérdida de oportunidades de fondo para el desarrollo y realmente una condena de la población a la pobreza y a las posibilidades de desarrollo.

Para la situación colombiana se plantea el peor de los escenarios en materia de utilización y posesión de tierras, es contradictorio observar cómo un país como Colombia que siendo tan rico en sus tierras, siendo tan privilegiado en su variedad de climas y extensiones de tierras abundantes, en nutrientes, aptos para la agricultura esté concentrado altamente en solo algunos tenedores donde la tierra se le da uso inapropiado y diferente a su potencial. Esa concentración y el mal uso de la tierra generan un gran deterioro para el medio ambiente y genera pobreza en la población de las regiones, porque no hay acceso directo a generación de ingresos y desarrollo a la par con la generación de la productividad para la región y para el país. Pero no solo son víctimas los desplazados y las personas a las cuales se les compró la tierra subvalorada, sino la población que se queda en esas zonas donde están las grandes extensiones de tierra que sufren el impacto medioambiental de la deforestación y de la sobreutilización de algunas tierras, en el caso por ejemplo que hemos mencionado de la ganadería.

Por eso el jinete del Apocalipsis tenedor de grandes extensiones de tierra va a oponerse a una política que le represente devolver sus predios, entregarlos para ser repartidos o hacer esos predios productivos a través del cultivo y a través del desarrollo rural. Cuál es el segundo gran opositor. Los grupos armados ilegales, uno de los actores principales del conflicto armado y de toda la política de tierras en Colombia, un protagonista son los grupos armados ilegales, tanto los guerrilleros como los paramilitares. La tierra ha sido un objetivo estratégico militar para estos grupos, un arma dentro del conflicto y un fin asociado a sus fines socioeconómicos. Sin embargo el interés y el uso de las tierras abandonadas parecen obedecer a pautas muy diferentes cuando el grupo ilegal armado es paramilitar o es guerrillero. Miremos los grupos guerrilleros. Los grupos guerrilleros tienen un particular interés en la tierra, su finalidad en primer lugar está determinada por el control territorial y militar en zonas donde han hecho presencia histórica, en segundo lugar por sin embargo el interés y el uso de las tierras abandonadas parecen obedecer a pautas muy diferentes cuando el grupo ilegal armado es paramilitar o es guerrillero.

Miremos los grupos guerrilleros, los grupos guerrilleros tienen un particular interés en la tierra, su finalidad en primer lugar está determinada por el control territorial y militar en zonas donde han hecho presencia histórica, en segundo lugar por desarrollar toda la economía en torno al narcotráfico que es su principal fuente de financiación,

en tercer lugar tener, detentar el poder económico, político y social, y en cuarto lugar apoderarse de zonas productivas que son altamente rentables por la presencia de recursos mineros por ejemplo, o naturales no renovables como el oro, el petróleo o cultivos ilícitos.

El uso económico que los grupos guerrilleros le dan a la tierra, o le han dado a la tierra, es en primer lugar la producción y comercialización del tráfico de cultivos ilícitos, en segundo lugar la utilización de tierras despojadas para la extracción de recursos agrícolas y animales a través de terceros, en muchos casos los grupos de guerrilleros permiten a las familias continuar con sus predios pero establecen un sistema feudal en donde la familia tiene que tributar, sino toda la cosecha, una buena parte de la cosecha al grupo guerrillero y tiene que facilitar su tierra para que los grupos guerrilleros escondan material de guerra, material militar, las guerrillas han implementado varias modalidades para adueñarse de una u otra forma de esos predios productivos, mencionemos algunas de esas modalidades.

El testaferrato, las fincas son traspasadas de un miembro a otro, en este caso a milicianos o simpatizantes de esos grupos, el despojo violento, ese es un fenómeno masivo y sistemático que comenzaron a implementar las guerrillas con el fin de poseer de forma rápida y agresiva zonas productivas donde predominaba la producción ganadera, agrícola y petrolera, y donde pueden ir construyendo y trazando corredores de movilidad estratégicos para sus fines criminales.

Según un informe de Alejandro Reyes y de Álvaro Castañeda, para el programa Midas, cito textualmente: las guerrillas privilegiaron el control de la población rural para crear corredores de movilidad territorial y están más dispuestos a abandonar territorios por razones de táctica militar, tienden a acumular capital de manera más líquida y más vinculada con la actividad militar como ganados, medios de transporte y negocios de abastecimientos logísticos, aunque también se apropiaron de predios con violencia, las guerrillas también han asignado tierras a campesinos como una táctica para crear lealtades de la población y también las han entregado a guerrilleros o milicianos para asegurarles medios de vida a las familias cuando los guerrilleros mueren o se retiran de las filas, es decir, como una especie de pago a sus años de servicio o indemnización por muerte a los familiares, estos despojos de tierras se han detectado por parte de la guerrilla en departamentos como el Cauca, Chocó, Putumayo, Nariño, Caquetá, Guaviare, Magdalena, en la Sierra Nevada especialmente, entre otros.

Las Farc presionan a las comunidades para que siembren coca en sus territorios y además a prestar las tierras para la siembra ilegal a favor de quienes ellos designen, además de eso impiden el derecho de la libre circulación de las personas y el ingreso de alimentos, algunos grupos guerrilleros como las Farc precisamente, implementaron distintos planes con el único fin de expandirse y adquirir territorio a nivel nacional.

En 1996 se denunció la existencia de un programa agrario guerrillero, el cual tenía como objetivo establecer y consolidar a largo plazo unas pequeñas repúblicas independientes en amplias zonas rurales del país y recuperar el espacio político que han venido perdiendo entre los campesinos, además de que han buscado concentrar la producción de coca con la cual financian sus actividades.

Los altos mandos guerrilleros han ordenado a los frentes guerrilleros combinar diferentes actividades delincuenciales que estén dirigidas a sacar a los finqueros, despojar a los hacendados y a los campesinos de las áreas rurales, precisamente para posteriormente ocupar esos predios y apoderarse de las tierras, ¿pero qué otras formas utiliza la guerrilla para posesionarse de esas tierras?

La guerrilla concede una especie de permiso o salvoconducto a la familia campesina productora para que pueda seguir viviendo en su propiedad, pero a cambio de ese permiso como mencionaba se instaura, o esa familia acepta hacer parte de un sistema feudal en donde debe tributar su cosecha al grupo guerrillero, al miliciano y permitir que allí se escondan armas o material de guerra, si esa familia incumple el pacto, pues tiene que abandonar la región dejando la tierra, dejando las pertenencias y por supuesto no puede regresar, porque tiene amenaza de muerte, la guerrilla simplemente reemplaza a esa familia por otra familia que pueda continuar ejerciendo esa función.

El cabecilla de un frente es muy probable que tenga mucho dinero, muchos recursos económicos líquidos, producto del tráfico de estupefacientes, lo que hace el cabecilla con su anillo de seguridad es comprar tierras, puesto que está escondido en la zona selvática, zonas muy inhóspitas y muy densas, no puede llegar a las cabeceras municipales porque corre el riesgo de ser capturado por la fuerza pública, entonces transfiere esos recursos económicos al miliciano de su entera confianza para que este compre predios productivos, cercanos al campamento y al centro urbano para la producción no solamente de recursos o de productos ilícitos, sino también de productos lícitos que permiten camuflar los productos ilícitos o los cultivos ilícitos, con cultivos lícitos y hacer más difícil la acción del Estado para contrarrestar el avance de estos grupos guerrilleros.

El miliciano se encarga entonces de conseguir una familia, entregarle la tierra, la finca, que pasa a ser directamente de la guerrilla todo el producto y toda la cosecha de esta finca, ¿qué pasa con los grupos paramilitares?, los grupos paramilitares han buscado la tierra, han perseguido, han intimidado, han amenazado a sus propietarios, a sus poseedores, a sus tenedores y a sus ocupantes básicamente con el propósito de garantizar un control territorial, con ello expulsar a otros grupos armados ilegales rivales, ejercer un control económico y social sobre una región donde hacen presencia y desarrollar y controlar su principal fuente de financiación u objeto económico que precisamente es el narcotráfico.

Se han denunciado varias modalidades que utilizan estos grupos paramilitares para convertirse

en dueños de millones de hectáreas con grandes recursos agropecuarios, energéticos, hídricos y bioambietales, ¿cuáles son las modalidades?, la primera Senador Eugenio Prieto, es el despojo masivo y violento, esa modalidad fue la más utilizada por los grupos paramilitares en zonas donde hicieron presencia armada y ese despojo masivo de tierras ocurrió en algunas regiones importantes del país, en donde realmente se revela una ruptura profunda del régimen de propiedad territorial, cuya debilidad estructural es la precariedad de los títulos de propiedad de la población campesina y el monopolio de las mejores tierras.

Hay datos del PNUD y del estudio también del doctor Alejandro Reyes que menciona que la recomposición de la tenencia de la tierra como consecuencia del conflicto, ha producido el abandono de las tierras productivas en varios departamentos, en el Tolima, en el Putumayo, en el Chocó, en Antioquia, en Caquetá, en Cauca, en Norte de Santander, en Casanare, en Guaviare, en Cesar, en Bolívar, en Córdoba, en Meta, en el Valle del Cauca, en el Magdalena Medio y en Arauca.

La otra modalidad de los paramilitares es el testaferrato, es decir, fincas que han sido traspasadas a otro dueño hasta cuatro veces al año, a través de ese testaferrato los paramilitares han desarrollado estrategias para desarrollar su economía de guerra, proteger los cultivos ilícitos también de los cuales se benefician y al mismo tiempo disfrazar sus actividades criminales ilícitas, con actividades lícitas, así como lo ha hecho la guerrilla y buscan la tierra como un método para lavar activos, la compra de tierras es un método eficiente para lavar los activos.

Esas empresas en cabeza de los testaferros de los paramilitares, pues están en cabeza de esas empresas de personas de total confianza de los paramilitares y son personas que gozan del reconocimiento local, del reconocimiento regional como personas honorables que nadie se imaginaría que puedan estar incursas en actividades ilícitas al servicio del paramilitarismo.

La otra modalidad de despojo es la escritura sin registro, a partir de pactos informales sostenidos a través de intimidación, de amenaza, de obligación, de miedo, los grupos paramilitares ejercen todo su poder y autoridad sobre bienes por los que pagan en el anonimato, según una noticia de *El Universal* de Cartagena, cito textualmente: "los predios de la Hacienda la Setenta hoy el Porvenir, ubicada en zona urbana de San Onofre, Sucre, fue apoderada por los grupos paramilitares de esta zona por la vía de la intimidación.

En octubre de 2006 fue capturado el Notario de San Onofre, Iván Ricardo Palomino Otero, en cuyo despacho se legalizaron las escrituras de este bien y de otros de la zona, en este proceso también está incluida Ana Blanco Silgado, Secretaria del Notario.", otra de las estrategias es la venta de tierras a bajo precio, bajo presión, intimidación, los grupos paramilitares convencen a los propietarios de recibir su predio por un precio inferior al comercial.

Muchos de esos propietarios están endeudados, Senador Santos, no pueden responder a las obligaciones que han adquirido para ser productiva su tierra y llega un paramilitar a ofrecerle un precio por supuesto inferior y a condonarles de alguna manera la deuda, asumir la deuda que tienen y estos propietarios prefieren vender en esas circunstancias.

Al establecer cuáles son los intereses del abuso y el uso de la tierra por parte de estos grupos armados ilegales, es absolutamente evidente que no les conviene una reforma de desarrollo rural en nuestro país que vaya a hacer productivas esas tierras, que vaya a redistribuir la tierra, que vaya a devolver las tierras a sus propietarios.

El tercer jinete del apocalipsis es el narcotráfico que tiene un gran interés también en oponerse a esta Reforma, para ellos la tierra tiene una finalidad determinada por la ambición, el poder expansionista en zonas importantes para el desarrollo de la economía del narcotráfico, esos narcotraficantes han propiciado compras masivas de predios rurales en las últimas dos décadas, para ellos es una forma expedita de blanquear los capitales ilícitos, acumular un ahorro valorizable, disponer de áreas de seguridad y refugio, incluso tener una infraestructura de laboratorios y pistas aéreas para la operación del negocio de las drogas.

Esto lo revelan estudios como el del doctor Alejandro Reyes y esa larga crisis agraria del país pues ha generado que esas compras de tierra se vuelvan un ahorro a largo plazo, se valorizan con la inversión pública, pero además dan un poder especial en la zona porque el propietario tiene un dominio y un reconocimiento social, por eso el mercado de las tierras para los narcotraficantes se determina por la compra de grandes feudos de propietarios asentistas que muchos de ellos atesoraban improductivamente esos recursos naturales.

Según ese mismo estudio de Alejandro Reyes, realizado entre el año 80 y el 95, se encuentra una serie de compras bien significativas de predios rurales por parte de estos narcotraficantes, en cuatrocientos nueve municipios del país, es decir, el 42% de los municipios de Colombia, se han detectado compras por parte de narcotraficantes, eso significa que casi la mitad de los municipios del país, en casi la mitad de los Municipios de Colombia hay tierra en manos de narcotraficantes concentrada y que evita la inversión rural, pero que además es donde está la seguridad alimentaria de Colombia.

Los Departamentos preferidos por estos narcotraficantes para comprar tierras son: Valle, Antioquia, Córdoba, Risaralda, Quindío, Magdalena, La Guajira, Tolima, Caldas, Cundinamarca, Meta, Caquetá, Chocó, entre otros, el narcotráfico se ha apoderado de las mejores tierras del país, siguen en manos de los narcotraficantes, esas mejores tierras del país y las usan en detrimento de la productividad agraria, especulan con los precios de la tierra y generan economías artificiales frente a las cuales los agricultores legales no pueden competir, los agricultores legales, porque no tienen la liqui-

dez que manejan los narcotraficantes para invertir en maquinaria.

No se sabe a ciencia cierta cuánta tierra está en manos de los narcos, pero en una década solo se les han incautado cuatrocientas cincuenta y siete mil hectáreas de las cuales solo cuarenta mil tienen extinción de dominio y apenas tres mil cuatrocientas ochenta serán entregadas por la Dirección Nacional de Estupefacientes para la reparación a las víctimas.

Como decíamos, la tierra genera para el narcotraficante una especie de fachada lícita para sus negocios ilícitos, pero toda esa riqueza que ha acumulado en asocio con grupos armados ilegales en diferentes zonas del país, los narcotraficantes han obtenido esa tierra principalmente a través del testaferrato, de amenazar a las víctimas para que vendan las tierras aunque el modus operandi de los narcotraficantes viene cambiando, se ha vuelto más sofisticado, precisamente por la persecución y el desmantelamiento de las redes narcotraficantes por parte del Estado.

La nueva forma de obtener la tierra es a través de una asociación de diferentes carteles con los grupos ilegales, pues las guerrillas y los grupos paramilitares ya han hecho la labor de obtener las tierras en las diferentes modalidades que hemos expuesto, ese jinete del apocalipsis se ha beneficiado del conflicto entre los grupos guerrilleros y los grupos paramilitares, y han venido apoderándose de grandes zonas del país a través del uso y el abuso de la violencia armada, consiguiendo el despojo violento de zonas ricas del país, algo que estos narcotraficantes han sabido aprovechar para lograr sus objetivos económicos.

Dependiendo de la región donde nos encontremos del país, los narcotraficantes han apoyado con dinero, con armas a estos grupos armados, pero en algunos casos las guerrillas se enfrentaron a estos carteles de la droga, porque precisamente tenían el mismo interés de apoderarse de las regiones ricas para el tráfico y producción de sustancias ilícitas, aunque los grandes carteles de la droga, como el cartel de Cali, o el cartel de Medellín, han sido desmantelados, diferentes minicarteles hoy, diferentes redes, diferentes alianzas estratégicas, hoy en día operan el negocio del narcotráfico, controlan ese negocio ilícito.

Voy a hablar del cuarto enemigo que tiene esta Reforma del desarrollo rural en Colombia, el cuarto enemigo son precisamente los políticos, primero vamos a hablar de la alianza de los políticos con las FARC, con la guerrilla, históricamente se ha demostrado que la guerrilla ha tenido presencia, inclusive poder político dominante durante más de cuarenta años en muchas zonas en donde mantuvieron un dominio total y hegemónico por ejemplo como en los Municipios de La Uribe, La Macarena y San Vicente del Caguán.

Al mismo tiempo esos grupos guerrilleros ejercieron un control político sobre varios alcaldes que representaban para la guerrilla posibilidades de retaguardia estratégica profunda, muchos de ellos simpatizantes o sometidos a la fuerza, a su voluntad, con excepción de las elecciones locales del año 2000, cuando las FARC intentaron crear un modelo para la designación de candidatos en los municipios, en la zona de distensión y en otros municipios, en muchos municipios de Colombia la guerrilla ha financiado campañas políticas, han permitido hacer proselitismo armado por ejemplo la columna Teófilo Forero de las FARC financió campañas electorales en departamentos como el departamento del Huila y en contrapartida se esperaba de esos políticos inversiones en proyectos de infraestructura, pavimentaciones de carreteras, por ejemplo, algunos de esos políticos incumplieron esos pactos y después se convirtieron en objetivo militar de la guerrilla.

Otra forma que ha utilizado la guerrilla para capturar el poder político o involucrarse con los políticos, son las Juntas de Acción Comunal, que son organizaciones de la sociedad civil con gran poder de convocatoria, el ELN por ejemplo también ha influenciado elecciones de Gobernantes, de Gobernadores, por ejemplo en el caso de un dirigente araucano, este dirigente afirmaba lo siguiente, "no hay Gobernador que no llegue puesto por ellos y la mayoría de los contratistas son apadrinados por los guerrilleros".

Por otro lado este jinete del apocalipsis, los políticos también han tenido relaciones con los paramilitares, eso por supuesto ha quedado evidenciado en el escándalo de la parapolítica, esos grupos armados han logrado influir, persuadir, corromper a varios políticos, funcionarios públicos en su afán de poder, de ambición y de dinero, los grupos armados ejercieron por un lado la coacción armada de los electores, el constreñimiento al elector para que votaran por candidatos que ellos mismos escogían.

Y por otro lado esos políticos se comprometían a cumplir compromisos de impulsar Leyes que permitieran el avance de sus intereses ilícitos, cito por ejemplo una parte interesante del libro de la Investigadora Claudia López, "es claro que el paramilitarismo en Sucre fue un proyecto armado y dirigido por su propia clase política, es claro que las élites bipartidistas en Santander y Norte de Santander fueron las promotoras del ingreso de los paramilitares a este departamento.

Los políticos pidieron protección y votos a cambio de representación e impunidad, terminaron chantajeándolos y hasta cobrándoles para dejarlos hacer política, esas diferentes investigaciones sobre parapolítica han demostrado la dimensión que tuvo la red política al servicio del paramilitarismo, abarca por lo menos 400 políticos de elección popular, 109 funcionarios públicos y más de 5.000 civiles en diferentes cargos y responsabilidades.

Entre el año 99 y 2003 los grupos paramilitares vivieron una importante ola expansionista en donde no solamente lograron ampliar su poderío, sino además reacomodar significativamente el mapa político del país, por lo menos en 12 departamentos, obtuvieron curules en el Congreso y otras Corporaciones públicas para varios de sus aliados

y simpatizantes, y lograron influir en elecciones presidenciales y capturar el poder local en vastas zonas del país.

Entonces la finalidad que se puede evidenciar de este opositor, gran opositor a la reforma de desarrollo rural en Colombia, es que opta por el poder ilegal de grupos al margen de la Ley definido con una relación entre intereses propios e intereses de esos grupos, es decir, los políticos necesitan grandes cantidades de dinero para invertir en sus campañas electorales, estos grupos aportan esos recursos, garantizan la elección, pero luego buscan por supuesto el retorno de esa inversión, apoyando como dije Leyes que los favorezcan.

Por ejemplo la Ley de los Biocombustibles donde se estimulaba la producción y comercialización de biocombustibles de origen vegetal para producir diésel, es una muestra que desde que se comenzó a tramitar la Ley se evidenció el interés de privilegiar legislativamente a los grupos ilegales, por ejemplo el papel de los Congresistas investigados por vínculos con esos grupos ilegales, se hizo evidente durante los debates en las Plenarias del Senado en donde por ejemplo 5 Senadores se declararon impedidos para votar ese proyecto por tener intereses económicos personales o familiares en él, se destaca que el 31% de los 19 Congresistas que se declararon impedidos a lo largo de los 4 debates, hoy día están vinculados a procesos de la parapolítica.

Pero más aún, el 33% de los ponentes asignados al Senado al proyecto, 2 de 6, eran investigados por presuntos vínculos con grupos paramilitares al igual que el 50%, es decir, 2 de 4 de los Presidentes de las Mesas Directivas que tramitaron el proyecto, de esa manera pues vemos que no se trata de casos aislados, se trata realmente de una red política de gran dimensión territorial e institucional que sin duda ha transformado el mapa político en nuestro país, el mapa político y el mapa electoral existe a través de influir en varias reformas legales y constitucionales, pero además de tratar de legitimar las acciones de los grupos ilegales específicos.

Después de que hemos analizado estos grupos armados ilegales, los narcotraficantes, los tenedores de tierra improductivos, los diferentes intereses que se han logrado involucrar en bloquear una reforma estructural a la tenencia de la tierra, al desarrollo rural en nuestro país, pues vemos que las instituciones también gubernamentales del nivel central, del nivel local, son tremendamente frágiles, son tremendamente vulnerables a los intereses de corrupción, los intereses intimidatorios que estos jinetes del apocalipsis usan para evitar que haya una reforma estructural en nuestro país.

Señor Presidente, honorables Senadores, creo que Colombia tiene en esta reforma un verdadero reto histórico, un reto de romper el ciclo de la historia de la tierra prometida, de la tierra siempre incumplida, pero para lograr eso es fundamental que podamos dotar a esa institucionalidad pública de unas herramientas igualmente poderosas que permitan precisamente romper el ciclo del despojo en nuestro país, y hoy en día instituciones como el Incoder, están haciendo un censo, una recuperación de las resoluciones a través de las cuales se ha otorgado de manera irregular tierra en nuestro país para revocar esas resoluciones.

Pero hoy en día y es una denuncia que queremos hacer en este debate, las regionales del Incoder algunas de esas regionales del Incoder están ocultando esas resoluciones o inclusive están destruyendo algunos documentos para evitar que el Ministerio de Agricultura pueda terminar con ese censo de resoluciones e iniciar la revocatoria de las mismas y poder restituir la tierra a muchos propietarios legítimos y legales.

Hoy en día el reto señor Ministro, no es solamente revocar esas resoluciones por vía administrativa, hoy en día el reto que tenemos es inclusive revocar sentencias judiciales porque en nuestro país se están presentando despojos legitimados a través de sentencias judiciales precisamente por la vía de la tutela o por la vía de varios procesos, yo tengo dos casos que quiero mencionar y con esto voy a terminar Presidente, no se preocupe, sentencias de prescripción y de tutela.

En Antioquia, jurisdicción civil y agraria, y jurisdicción constitucional, en Antioquia un propietario adquirió un bien mediante la sucesión a finales de los años 80, el propietario se vio obligado a abandonar el bien porque fue desplazado por la guerrilla, antes de 5 años el propietario interpone una demanda en contra de una persona que había ocupado el bien aprovechando que este había sido abandonado, a comienzos de la década del 2000, el ocupante demanda por prescripción adquisitiva al propietario y un año después el Juzgado falla a su favor legalizando de esa manera el despojo.

Posteriormente el lote es englobado, el nombre del predio modificado y vendido consolidándose de esa manera el despojo, el propietario inicial solicita una medida de protección que está prevista en la ley, sin embargo, mediante un fallo de tutela del año pasado se ordena la cancelación de la medida de protección, ratificando la pérdida de la propiedad.

Otro caso, para terminar, en Santander y Cesar, a mediados de los años 80, el administrador de un predio demanda al propietario con el ánimo de adquirir el bien por prescripción adquisitiva, el propietario había cedido sus derechos dentro de un proceso ejecutivo a un tercero cesionario, dentro del proceso el administrador reconoce su condición bretal e incluso el cesionario le paga algunas mejoras realizadas, a pesar de este hecho Senador Iragorri, el Juzgado que conoce la demanda de prescripción falla a favor del administrador quien pasa a ser propietario del predio, el superior jerárquico confirma la sentencia.

La Corte Suprema de Justicia ordena la anulación de dicho fallo por lo que la propiedad del bien quedó en cabeza de tercero cesionario, a pesar de todo lo anterior a comienzos de los años 90, el administrador demanda por prescripción al tercer cesionario propietario, pero esta demanda por supuesto no prospera, hacia finales de los 90 el administrador instaura una nueva demanda de

pertenencia en contra del tercer cesionario propietario, pero según la información suministrada por desmovilizados dentro del proceso de justicia y paz, el administrador solicitó y pagó a un grupo armado ilegal de paramilitares por la muerte de este propietario, de esa manera este mismo grupo intimidó a los familiares del propietario para que no reclamaran sus derechos y gracias a este hecho el proceso de pertenencia continuó sin tropiezos, dado que no hubo oposición alguna.

El predio fue adjudicado mediante una sentencia judicial al administrador configurándose el despojo ya violento y la sentencia fue confirmada por el superior jerárquico, entonces del gran reto que tenemos, el gran reto señor Presidente no es solamente revocar resoluciones administrativas del Incoder para recuperar las tierras del despojo y devolverlas a sus propietarios, sino que nos vamos a tener que dar la pela Senadora Córdoba, de revocar Sentencias judiciales que por prescripción se han prestado para esa estrategia de despojo vía al poder judicial en nuestro país, gracias Presidente.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, interviene para un punto de orden:

Qué tiempo duró, doctor usted que tenía el cronómetro ahí, 1:20, mire la cara de sus compañeros para que no vaya a creer que es la percepción mía, tiene la palabra el otro citante que es Juan Fernando Cristo y empezamos entonces, pero el doctor Cristo dijo que se iba a demorar 10 minutos, luego vendría el señor Ministro y luego vienen los voceros de los partidos.

Pero no es culpa mía doctora Piedad, ¿cómo hago?, él era el único citante, doctora Piedad era el único citante, tiene palabra para moción de orden, yo acepto los regaños para ir aprendiendo, dígame.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Presidente, el debate es muy importante, todos tenemos aportes que hacerle a este importante debate, incluso temas que el doctor Galán no trató y entonces si se le da hora y media al citante principal imposible que haya un ritmo acorde con la dinámica de un debate que la comunidad está esperando, entonces, y todos queremos participar.

La Presidencia manifiesta:

Tiene usted toda la razón doctora Piedad Zuccardi y no volverá a pasar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Juan Fernando Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Gracias señor Presidente, un saludo especial al señor Ministro, después de escuchar la intervención del Senador Galán yo quiero señor Presidente a nombre del Partido Liberal hacer de manera muy concreta unas reflexiones no sobre lo que ha pasado en la historia de las tierras y del conflicto en este país, y el despojo a más de 600.000 familias colombianas de más de 5 millones y medio de hectáreas en los últimos 10 años entre 1998 y el 2008 según el informe de la Comisión de Seguimiento al desplazamiento forzado en Colombia, a la Sentencia T-025 de la Corte Constitucional del año 2004, y más que hacer esa historia y ese recuento y los responsables, yo quiero presentar la visión del futuro, qué vamos a hacer frente a esa situación que sin duda alguna atraviesa el corazón y la médula del conflicto armado en este país.

En el año 2007, en septiembre del año 2007, la Bancada Liberal en el Congreso de la República presentó la primera iniciativa de reparación integral a las víctimas del conflicto en Colombia, esa iniciativa incorporó un capítulo especial de restitución de las tierras en el país, ese capítulo de tierras que iba incorporado en la ley de víctimas, generó el consenso en todas las Bancadas al interior del Congreso, si hubo un tema señor Ministro que en la ley de reparación a las víctimas logró generar consenso con el Gobierno, con las Bancadas de Gobierno y oposición en ese entonces en medio de la polarización política y las diferencias frente a ese tema de la reparación, fue el capítulo de la restitución de bienes inmuebles y muebles o el concepto de reintegración del patrimonio a los despojados con los grupos violentos.

Ahora el Gobierno Nacional ha demostrado una actitud mucho más propositiva, mucho más favorable, mucho más comprensiva del fenómeno del despojo, el desplazamiento y la reparación a las víctimas, y eso ha permitido que dentro de la agenda de la Unidad Nacional construida ante los Partidos de la coalición y la aceptación que el liberalismo hizo a esa invitación del Presidente Santos, se incluyera en esa agenda legislativa la ley de víctimas que incorpora al proceso de restitución de las tierras.

El Gobierno Nacional de una manera muy propositiva y muy activa, y de la mejor buena fe, ha radicado el proyecto que se debe denominar, Ministro, y usted lo ha dicho, no la ley general de tierras, sino el proyecto de restitución de las tierras a los desplazados en este país, y ese proyecto lo hemos visto con mucho optimismo y con mucha esperanza, así como sectores muy amplios de la población colombiana.

Pues bien, nosotros queríamos como Partido Liberal aprovechar el debate de hoy, no solo para hacer ese recuento que hizo el Senador Galán de la historia del despojo en este país, sino para hacer algunas reflexiones sobre ese proyecto tanto en materia de procedimiento, como en el fondo del mismo, creo que en materia de procedimiento ya esas reflexiones son o pueden ser un capítulo superado.

En la medida en que la reunión del jueves anterior de los Presidentes de los Partidos con el Presidente Santos se acordó que el proyecto de ley de víctimas fuera presentado en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el propósito claro de que fuera acumulado con el proyecto de

restitución de tierras y así se tramitara un solo proyecto de Ley de víctimas y restitución de tierras como lo contemplan los organismos internacionales en la materia.

Las medidas de reparación a las víctimas, la indemnización, la satisfacción, la restitución, la garantía de no repetición deben ir de manera integral, conjuntamente en un solo cuerpo legislativo y yo creo que ese es un avance muy importante que se logró gracias además y hay que decirlo a la contribución y al espíritu de acuerdo de los demás partidos de la coalición de la Unidad Nacional.

Pues bien, ya teniendo claro que se va abocar el estudio de ese proyecto de ley que va a tener Ministro, no solamente el tema de víctimas como se conocía, sino el de restitución de las tierras en el cual usted con mucha convicción y mucho entusiasmo se ha metido y a veces uno lo ve en exceso de buena fe y optimismo pensando que no va a tener enemigos, yo creo que hay Ministro y tiene que prepararse, muchos enemigos agazapados parodiando al doctor Otto Morales Benítez que ahora está tan de moda nuevamente, hay muchos enemigos agazapados tanto de la ley de víctimas, como de su capítulo de restitución de tierras.

Aquí nadie en el Congreso se va a parar a decir que no quiere una ley de reparación a las víctimas, aquí nadie en el Congreso se va a parar a decir que no considera indispensable para la reconciliación de este país la restitución de las tierras, pero en el inciso está el diablo y aquí va a haber muchos intentos de que salga o la ley de reparación de víctimas y de restitución de tierras, sin los dientes, sin las medidas suficientemente contundentes y expeditas que nos permitan garantizarle a 4 millones de compatriotas, víctimas del conflicto en este país, su derecho a una reparación integral como condición esencial si alguna vez queremos alcanzar la paz y la reconciliación.

Por eso de manera muy breve y sintética Ministro, yo quiero, he tenido la oportunidad de decírselo de manera privada, pero quiero decírselo en público frente al país, que el proyecto de restitución está bien intencionado, que está bien encaminado, pero que tiene, debe sufrir unas modificaciones importantes para que sea eficaz y para que pueda cumplir el propósito que nos anima a todos de garantizar esa restitución.

Primero Ministro, el proyecto parte del supuesto equivocado y en eso permítame discrepar con el Gobierno y con el Senador Galán, mi compañero de Bancada, de que los campesinos y los desplazados en este país no quieren regresar a sus tierras, se parte de unas cifras y de unas encuestas equivocadas, si a un campesino hoy le preguntan si quiere volver a su tierra pero no le dan las garantías de no repetición, el acompañamiento de la fuerza pública y el cambio de la situación en su región, pues obviamente va a decir que no, pero del proyecto no podemos darle prelación a la indemnización económica frente al tema del retorno.

Yo creo que el propósito fundamental del Gobierno debe ser por miles de razones el retorno de los desplazados a sus tierras, y como opción secundaria si no quieren a pesar de las garantías retornar a sus tierras, la reubicación en otras regiones del país y ya como última opción, no como plan B, sino como plan C, si definitivamente se quiere quedar en los centros urbanos de este país, ahí sí cabía la indemnización, pero no le demos prelación a la indemnización frente al derecho del retorno.

Termino, segundo señor Ministro, y entiendo que hoy en la reunión con los ponentes de la Cámara ya avanzaron en ese tema, la voluntad del Gobierno de poner todo el aparato del Estado al servicio de esta unidad administrativa especial de tierras contemplada en el proyecto y que bienvenida sea, es positiva, pero lo que no podemos Senador Villalba usted que conoce del tema, es obligar a un campesino a que si quiere que le restituyan su tierra, necesariamente tiene que acudir a esa unidad administrativa especial y lograr un certificado de esa unidad.

Tenemos que dejar abierta la restitución judicial, que el campesino pueda ir a un tribunal de restitución de tierras en el Tolima, Senador Santos, en Bolívar Senadora Piedad Zuccardi y que pueda directamente ir, me tienen saboteado Presidente, y consagrado el principio de la inversión de la carga de la prueba y de la buena fe de la víctima que pueda ir ante ese tribunal, sin que medie la acción del Gobierno como tal administrativa, creo que ya se avanzó en eso Ministro, tengo entendido dejar abierta la puerta de la restitución administrativa y al mismo tiempo de la restitución judicial aplicando en los dos casos el principio que debe quedar claramente expresado en la ley de la inversión de la carga de la prueba en favor del desplazado, en favor de la víctima, no poner como requisito de procedibilidad que tenga que acudir el campesino primero ante el Gobierno Nacional, sino que pueda ir ante la justicia.

Tercero, señor Ministro, no podemos limitar la acción de restitución a aquellos hechos denunciados dentro de la ley de Justicia y Paz, parece que limita mucho y allí en la redacción hay alguna interpretación que se podría precisar, tiene que ser objeto de esa acción de restitución todas las tierras no necesariamente las que están referidas a hechos de violencia relacionados con el proceso de justicia y paz.

Cuarto Ministro y entiendo que en ello se avanzó hoy también y quiero celebrarlo en el capítulo de restitución de la ley de víctimas anterior, se consagraba la creación de una Comisión de la Verdad de Tierras, con cinco expertos, tres nacionales y dos extranjeros en la materia, que en el término de dos años a partir de la expedición de la ley le presentara un informe a todos los colombianos, sin efectos judiciales, Comisión de la Verdad sobre lo que ha pasado con la tierra en este país, en los últimos 30 o 40 años, si recuperamos esa Comisión de la Verdad, le haremos un gran servicio al tema, Senador José Darío Salazar, de la reparación simbólica de la verdad, sobre el proceso de tierras en este país y creo que sería un avance importante.

Y finalmente señor Ministro, a los campesinos y a los desplazados hay que restituirles las tierras, pero restituírselas libres de polvo y paja, como decimos coloquialmente, no podemos a un campesino del Catatumbo, a donde Mancuso llegó, Senador Clavijo, en 1999 y se apoderó de la mayoría de las tierras del Catatumbo, donde los jefes paramilitares nunca pagaron impuestos prediales, nunca pagaron servicios públicos de esas tierras, no podemos ahora devolverle la tierra al desplazado, al campesino, sin que esté totalmente saneada de esas deudas.

No podemos al campesino ahora ponerlo a pagar las deudas de los señores de la guerra, de los violentos que despojaron las tierras, y allí creo que en el proyecto de ley hay que ser mucho más claros y específicos, de cuál va a ser el procedimiento que el Estado colombiano utilice para que esa tierra que le devuelvan al campesino esté totalmente saneada, para no hablar de la discusión señor Ministro que hay que buscarle un término medio, de que si solo se restituye la tierra, o también hay que restituirles los bienes muebles de los cuales fueron despojados o por lo menos un mínimo de subsistencia a esos campesinos para que retornen a sus tierras.

Yo quería señor Presidente, le agradezco dejar esta visión sobre el futuro, sobre lo que nos espera, yo creo que esta ley aquí en el Congreso va a tener múltiples enemigos agazapados, yo creo que se va a necesitar mucha voluntad política, más incluso en el tema de restitución, en el capítulo de restitución de tierras que en la Ley General de Víctimas, pero además, después de aprobada la ley se va a poner a prueba también la institucionalidad del sector agropecuario para que esa ley pueda ser bien aplicada y no encontremos funcionarios en toda la institucionalidad del sector agropecuario de este país, como los que estuvieron hasta hace poco tiempo, dedicados desde adentro a bombardear un proceso de reparación integral a las víctimas del conflicto en Colombia que debe incluir esa restitución y que muchos sectores no quieren reconocer que es absolutamente esencial para la democracia de este país.

Yo celebro la actitud propositiva del Gobierno Nacional, nosotros en el Partido Liberal celebramos el acuerdo a que se llegó el pasado jueves a nivel de la coalición, de tramitar la Ley de Víctimas junto a la Restitución de Tierras, hemos visto un interés genuino, sincero y un compromiso del Presidente de la República, del Ministro del Interior y del Ministro de Agricultura como Gobierno, en sacar adelante esta iniciativa y allí estaremos nosotros en el Partido Liberal, listos a liderar ese proceso, a consensuar con los otros sectores de la coalición, una Ley que en nuestro concepto, la ley de víctimas de reparación integral es tal vez con toda seguridad lo digo, la Ley más importante para el futuro de la sociedad colombiana que se pueda tramitar en este Congreso, porque nos permitirá construir una política de Estado, que trascienda este y los otros gobiernos.

Una política de Estado para los próximos 10 o 20 años que garantice que a esos tres millones de compatriotas por fin los vamos a tratar como ciudadanos de primera categoría y no como ciudadanos de quinta categoría que es como están siendo tratados hoy, por el Estado colombiano que los ha revictimizado, después de ser víctimas de los grupos violentos al margen de la ley, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores, distinguida audiencia, yo quiero comenzar por celebrar en nombre del Gobierno Nacional que los Senadores Galán y Cristo hayan tenido la iniciativa de convocar a este debate, un debate no solo trascendental e importante para la vida actual y futura del país, sino porque comenzar a ventilar este importante tema en el Senado de la República, permitirá ir desglosando el tema y aclarando muchos aspectos.

Quiero con la venia de ustedes comenzar puntualizando una precisión, digámoslo así, metodológica, de metodología parlamentaria, el Gobierno ha venido trabajando en lo que ha llamado la política integral de tierras, una política integral del uso de la tierra en Colombia, de la cual política, el capítulo que hoy nos convoca en este debate, a saber la restitución de tierras a los despojados de ella, es una parte del todo, pero no es el todo, es por ello que el Gobierno viene trabajando en una segunda Ley sobre tierras, que aspiramos a traerla a consideración del Congreso, esta a través de sus Comisiones Quintas, una vez que se haya surtido, como es necesario hacerlo, las consultas que ordena la ley y la Constitución entre las minorías Étnicas, Indígenas y Afrodescendientes, toda vez que esta segunda Ley va a tratar temas que atañen a estas comunidades, entre otros muchos temas.

Entonces la Política Integral de Tierras debe entenderse como esta que vamos a analizar en el día de hoy, o mejor que estamos analizando, más el Proyecto segundo que se está trabajando, que será consultado, porque así hay que hacerlo, de lo contrario incurriría en vicios de inconstitucionalidad como ya le pasó al Estatuto Rural en la Legislatura pasada, y ese conjunto de las dos leyes es lo que consiste o conforma la Política Integral de la Tierra.

Así las cosas, quería apoyarme también en una pequeña presentación, no sé si está disponible, y quiero comenzar entonces por despuntar algunos de los rasgos generales que tiene esta política integral de tierras, para en una segunda parte referirme más específicamente a los puntos señalados por los Senadores Galán y Cristo, y concretamente a la Ley ya radicada sobre restitución de tierras.

¿Cuáles son los grandes problemas que aspira a aportarle una solución este conjunto llamado de la Política Integral de Tierras?, en primer lugar avanzar hacia una mejor utilización del territorio, el territorio colombiano que consta en su área continental de 114 millones de hectáreas, adolece como lo señaló y por eso no me detendré mucho, el Senador Galán, de un mal uso del suelo, entendiendo por mal uso una excesiva utilización en ganadería, sobre todo extensiva, y una muy precaria utilización del territorio colombiano, tanto en Agricultura, como en reforestación para fines comerciales e industriales.

Las cifras pues ya son conocidas de ustedes, no volveré a detenerme sobre ellas, pero no basta, no sobra recordar que escasas 5 millones de hectáreas están siendo hoy en día dedicadas a la agricultura de las 114 con que cuenta el territorio nacional, y que la ganadería ocupa 38.6 millones de hectáreas, de las cuales apenas 5 de ellas cuentan con pastos mejorados, todos los análisis que se han hecho desde los diversos puntos de vista académicos y políticos coinciden en que es deseable que el país vaya avanzando hacia una mayor utilización del territorio en agricultura y una menor en ganadería.

Basta y recordar por ejemplo, que una hectárea, una hectárea en agricultura en promedio, produce 12.5 veces más valor agregado, que una en ganadería extensiva, esto no quiere decir que la ganadería en Colombia sea subestimable, es muy importante y tenemos mucho para hacer, pero eso que podemos hacer, lo podemos hacer en una menor área, con una ganadería más extensiva, con mejores pastos y gradualmente liberando tierras para una mayor agricultura.

Este fenómeno del uso actual de la tierra en Colombia, lo quería ilustrar ante ustedes con estos dos mapas, el mapa que está a la derecha del Senado, es la Colombia actual en cuanto a utilización de tierras, fíjense ustedes los grandes manchones amarillos, representan esas 38 y medio, casi 40 millones de hectáreas dedicadas a ganadería extensiva.

El mapa de la izquierda, es el mapa del uso deseable ideal del suelo en Colombia, ven ustedes que las manchas amarillas se disminuyen sensiblemente, y parecen manchones verdes mucho más relucientes, eso es a lo que sería deseable con una mayor utilización del suelo hacia la agricultura, otro de los temas que la política integral de tierras, o de que la política integral de tierras quiere ocuparse, es el de las zonas de la reserva forestal.

En los últimos años se ha venido dando un fenómeno consistente en que por diversas razones, colonizaciones desorganizadas, presión expulsora de los campesinos en el país hacia la zona sur, cultivos ilícitos, se han ido haciendo incursiones en lo que las leyes conocen como las reservas forestales del país, y se considera hoy en día, que cerca de 6 millones de hectáreas, 6 millones de hectáreas, en las cuales no hay bosques en este momento, en las cuales ya no hay reserva forestal alguna, están sin embargo, desde el punto de vista legal, clasificadas como tal, como parte de la reserva.

La reserva forestal total del país, de las áreas protegidas, asciende a 65 millones de hectáreas, lo que representa más de la mitad del territorio nacional, y ven ustedes las grandes áreas que hoy ocupa la zona, de esas 65 millones de hectáreas, hay 6 en este momento que en realidad están dentro de los límites que la ley ha señalado a la reserva forestal, pero que no son tales.

Entonces uno de los propósitos de esta política integral de tierras, es redefinir en sus límites forestales reales, actuales de este momento, lo que es la reserva forestal del país, y en esas 6 millones de hectáreas, o algo así, que están ocupadas por cultivadores honestos y trabajadores, pero a los cuales hoy no se les puede dar un título, porque están en zona de reserva forestal, no pueden acceder al crédito, porque están en zona de reserva forestal, no tienen acceso al subsidio, porque no tienen titularidad, en fin están privados de la movilidad social, que la titularización del patrimonio otorga.

El propósito de esta ley integral de tierras, la que se presentará más adelante, busca redefinir en sus límites reales, estas reservas forestales, es decir, sustrayéndole cerca de 6 millones de hectáreas para poderlas titularizar a los poseedores o trabajadores que allí están y otorgarles a esas decenas de miles de colombianos, y a esos millones de hectáreas, una incorporación dentro de la formalización de la propiedad agraria.

Quiero hacer referencia también, a otro tema importante que se empieza también a analizar en esta política integral de tierras, que es lo que pudiéramos llamar, pasemos uno más por favor, los posibles conflictos del uso de la tierra, entre los usos agropecuarios y los usos mineros.

En el mapa que ustedes tienen a la izquierda, pueden ver con los puntos rojos, los lugares donde hoy se están haciendo efectivamente explotaciones mineras en el país, pero en el mapa de la mano derecha de ustedes, en ese inmenso manchón negro que recorre los tres ramales de las cordilleras andinas y de los valles interandinos, encuentran las concepciones ya otorgadas para efectos mineros.

Este es un tema de inmensa trascendencia para el futuro del país, para el buen uso del territorio, naturalmente si esas que hoy apenas son concesiones llegaran a traducirse en explotaciones desordenadas, agresivas contra el medio ambiente, cubrirían prácticamente toda la zona agrícola actual y la potencial del país.

Entonces el país tiene la inmensa responsabilidad de encontrar la lucidez jurídica y administrativa de que puedan convivir sin abrumar la una a la otra, y sin que el país tenga que renunciar a las áreas y a las explotaciones mineras en donde tenga posibilidades de desarrollo económico, pero que esto se haga de una manera moderna, respetuosa del medio ambiente y que no abrume a la agricultura con malas explotaciones mineras.

Yo citaba en un debate que hubo en la Cámara de Representantes, sobre estos temas, el caso de Jamaica, Jamaica es el principal productor de bauxita del mundo, la materia prima para producir el aluminio, y esa isla, que es una isla finalmente

pequeña, ha sido tasajeada del largo a ancho, de norte a sur, de un lado a otro, sacándole de sus entrañas la bauxita, porque esa es junto con el turismo la principal riqueza de Jamaica.

Sin embargo, quien vaya hoy a Jamaica y muchos de ustedes habrán estado allí, verán que quien no sepa la historia de la bauxita, no se daría cuenta que se ha explotado y se sigue explotando, ¿por qué?, no se ven sino prados, jardines, campos de golf, campos ganaderos, agricultura, con alguna ondulación, porque las normas son muy severas, y se hacen cumplir las normas ambientales, y detrás de la pala que va sacando el mineral, tiene que ir obligatoriamente la pala reconformando la morfología del territorio agredido, resembrando la zona, la capa vegetal que ha sido levantada, levantando el pasto, o los cultivos, hasta el punto de que ha podido esta isla convivir la minería, con la agricultura.

Nosotros tenemos que encontrar una manera lúcida de hacer lo mismo, porque imagínense ustedes, una minería salvaje, o mal vigilada, o sin reconstrucción morfológica, que llegara a ocupar el día de mañana es manchón verde, ese manchón negro, perdón, que se ve en el mapa de ustedes a la mano derecha, ese es otro punto muy importante hacia el futuro de la política de tierras.

Otro tema muy importante y ya me he referido a él, de la política integral de tierras, –y vamos tal vez al último cuadro– que se llama informalidad de la pequeña propiedad, tiene que ver con los esfuerzos hacia la titulación, se calcula que el 50%, el 50% de los predios que hoy se trabajan y se explotan agrícolamente en Colombia, no cuentan con títulos formales completos, con escrituras debidamente registradas en las oficinas de registro, el 50% es una tenencia informal, o porque nunca se hizo la escritura, o porque el tío le vendió la tierra al sobrino mediante una simple carta privada, o porque el hijo la heredó del padre o del abuelo, en una sucesión que nunca se formalizó en cuanto a inmuebles se refiere en una Notaría, en fin, mil causas hacen de la propiedad rural un emporio de informalidad, así como hay 6 millones de hectáreas de la reserva forestal, que ya no lo son, pero están en los libros legales y no pueden ser formalizadas, así también hay cantidades inmensas, inmensas de predios que no están formalizados.

La política del Gobierno del doctor Juan Manuel Santos, busca como uno de los ejes centrales de su política económica y social en general, abogar por la formalización, ya ustedes empiezan a recibir algunos proyectos de Ley en ese sentido, proyectos para formalizar de mejor manera el contrato de trabajo, y el mercado laboral en el país, ¿para qué?, para que haya menos informales y más formales.

Proyectos de ley que buscan a la postre, buscar mayor formalidad en la seguridad social para que haya más cotizantes y mayores coberturas, así también el sector Agrario tiene que jugar un papel

importante hacia la formalización, en este caso la formalización de la propiedad rural, y en ese sentido, la política integral de tierras comprende recursos financieros, recursos administrativos, brigadas de abogados, de estudiantes como lo hicieron en el, estudiantes de Derecho, o de agrimensura.

Como lo hicieron exitosamente en el Perú, por todo el territorio nacional, ayudándole al informal de la tierra a formalizarla para que tenga acceso al crédito, para que tenga acceso a la hipoteca, para que tenga acceso al subsidio, para que tenga acceso a la educación, en breve para que pueda incorporarse a la modernidad del país, así viva y trabaje en el campo.

Dicho esto, quiero entonces ahora pasar al tema central del debate, estos son algunos bosquejos de la política integral de tierras de la cual anoté, que la política de restitución era una parte del todo, pero no el todo, vamos a hablar entonces de la parte del todo, ¿qué es lo que busca el Gobierno y por qué?, y ¿por qué ha hecho de esta una política y quiere hacerla con el concurso del Congreso, donde esté comprometida uno de sus mayores compromisos de tipo político y social?

En materia de cuánta tierra le han despojado espuria e ilícitamente a los campesinos de Colombia, los violentos de todas las calañas y de todos los pelambres, hay muchas cifras y muchos estimativos, hay algunos que hablan, estudios serios de cientistas sociales, de universidades que hablan que esto podría llegar hasta 5 millones de hectáreas, hay otros que hablan de tres a cuatro millones, hay otros que dicen que no, no suben de un millón.

El Gobierno para tener simplemente un orden de magnitud, porque en estas cosas hay que tener es los órdenes, unas métricas, piensa que puede estar en el orden de 2 millones de hectáreas los despojos de las tierras, y 2 millones de hectáreas es una cantidad de tierra monumental, y qué no decir si llegar así, nos basamos, o estamos un poco en la línea del censo, uno de los censos más serios que se ha hecho sobre despojo de tierras en Colombia, que fue el que hizo la Iglesia Católica a través de su organización de la Pastoral para la fe.

¿Qué hicieron?, ¿qué instrucción dieron los Obispos a todos los Párrocos de Colombia?, dijeron: en las parroquias hablando con los feligreses, hablando con los ciudadanos, por favor pregúnteles entre otros muchas cosas, ¿cuántos?, a ¿cuántos les despojaron la tierra?, y cuántos les declaran a ustedes, los curas párrocos que en los últimos años, o en la última década puede haber sido el monto del despojo, y la Conferencia Episcopal llega a una cifra de unos 2.200.000 hectáreas de despojados.

Bien, si esas son las órdenes de magnitud del despojo, el Gobierno del Presidente Santos si ha hecho este raciocinio, es un deber del Gobierno, es un deber del Estado, y es un deber de la sociedad colombiana, acelerar el paso en ese proceso de devolución a quienes les fueron conculcados sus patrimonios prediales, sus tierras, sus fincas, de manera espuria y violenta.

Y es un compromiso ante la historia, es un compromiso ante el derecho y la, internacional y ante la Comunidad Internacional, y eso es un deber in-

soslayable ante nosotros mismos como sociedad, y ¿por qué habló de acelerar el paso?, si tomamos como término de referencia los dos millones de hectáreas y admito que pueden haber discusiones si son más o menos, ya he explicado por qué se toma ese punto de referencia.

Lo cierto es que en los últimos años, honorables Senadores, de esos dos millones de hectáreas, se han devuelto 60 mil hectáreas, compárese el guarismo de dos millones con el de 60 mil, y téngase en cuenta además, que de esos 60 mil devueltos ha habido 13 mil y los otros 47 mil han sido subsidios que han fluido a través del Incoder para comprar tierras, para compra de tierras de desplazados o de campesinos sin tierras.

Entonces cuando se ponen en comparación estas cifras, dos millones por lo menos de hectáreas despojadas, versus esta suma tan pequeña de devoluciones, se ve por qué y se entiende por qué, el actual Gobierno quiere imprimirle el acelerador que es un acelerador ante la historia y ante su propio compromiso jurídico e internacional y como sociedad a este proceso de restitución de tierras.

Ahora, que es un proceso que va a tener muchas dificultades, no nos cabe la menor duda, lamento que el Senador Cristo se haya retirado de la sala, pero por supuesto que están los jinetes del apocalipsis que describió muy bien el Senador Galán, y otros muchos de pronto.

En el día de ayer honorables Senadores, concurrí a un acto lleno de entusiasmo y de calor humano en Turbo, acto organizado por la Asociación de Víctimas del Despojo de la Tierra, en aquella adolorida y martirizada región del Urabá, hicimos un acto muy festivo, muy alegre, en el cual se aprovechó para ir ya entregando algunos títulos que tenía listo el Incoder, unos primeros pasos en esta celebración de la velocidad de evolución.

Pues bien, a las 9:00 de la noche, el acto terminó a las 6:00 de la mañana, fue asesinado uno de los líderes postulantes a la devolución de tierras, el señor Hernando Pérez, como lo había sido hace algunos meses el ciudadano de aquella región, a quien sus amigos lo conocían con el nombre de Colombia, y uno y otro aparecieron tirados en un zanjón en los caminos de Urabá.

Esto lo traigo a cuento porque obviamente no se nos escapa, que no es que vaya a haber enemigos y agazapados, es que ya están y ya están saliendo de sus escondijos, pero el Gobierno tiene la inquebrantable decisión de seguir adelante con todo empeño, naturalmente pidiendo y solicitando el concurso de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad para proteger a los campesinos a quienes se les devuelvan sus tierras.

Porque sabemos que por lo menos en algunas regiones del país, están los violentos de ayer que siguen siendo los violentos de hoy, y que se van a oponer con todas las armas judiciales o tinterillas si es del caso en primera instancia, o aún en algunos casos con armas violentas y delictuales como la que acabo de relatarles, si podemos volver al cuadro donde estaba la distribución de las tierras, por favor.

Así las cosas entonces ¿cómo se va a hacer esta transformación?, ¿cómo se va a poner en marcha y qué es lo que está pensando el Gobierno en cuanto a esta distribución de tierras?, lo primero que quiero decirle al Senado es que esta transformación agraria, difieren de la que se hizo o se intentó hacer en el país en los años 60 del siglo pasado, ¿qué se hizo en aquel entonces?, en aquel entonces el Incora salió a comprar tierras, la mayoría, a expropiar algunas, la minoría, y adelantó con mayor o menor fortuna el proceso de reforma agraria que tuvo lugar en el país en las décadas de la mitad del siglo pasado.

En realidad esto que se está haciendo en este momento, que se va a seguir haciendo y que se le pone todo el entusiasmo, difiere de lo que se hizo en los años 60 del siglo pasado en el sentido de que no es que se vaya a salir a comprar tierras para distribuir, se va es a salir a recuperar tierras que hoy están en manos de los despojadores, o se va a utilizar tierras que están en la órbita del Estado muy importantes para ponerlas al servicio de su finalidad social que es precisamente la de servir como el aporte, como el Banco de Datos, como el acervo de tierras que nutra este proceso, por eso pediría si podemos volver hacia atrás la presentación donde tenía unos cuadros, como unos rectángulos donde estaba eso.

Entonces, el Senado verá en estos seis cuadros unas referencias a tierras que ya están disponibles, todas llenas de problemas, de dificultades, de marañas jurídicas, pero que constituyen un banco por decirlo así o un acervo, o un depósito de tierras, que son las que se quieren movilizar para estos efectos, y quiero referirme entonces rápidamente a cada uno de estos seis rectángulos.

El primero, de izquierda a derecha en la parte de arriba, recuperación de tierras en poder de despojadores, dos millones de hectáreas, sobre esto es que versa la ley, que ha sido registrada, son tierras que no están en estupefacientes, que no están en manos del Incoder, son tierras que se estima que es el orden de magnitud, de las tierras que fueron despojadas y que aún lo continúan, ya sea en manos del despojador, ya sea en manos de sus testaferros, o ya sea eventualmente en manos de tenedores de buena fe, a las cuales han ido a dar estas tierras en el curso de esos últimos 15 o 20 años, pero allí están, ese es el primer elemento para trabajar esta política.

A la mano derecha de ese, encuentran ustedes un rectángulo que dice, distribución de tierras en poder de la Dirección Nacional de Estupefacientes, que son diferentes, repito, de los dos millones de hectáreas anteriores, estas son las tierras que han sido incautadas, y aquellas que han sido ya objeto de la extinción de dominio.

Gran parte de ellas, pero no todas, o una parte, no, gran parte, no, una parte de ellas son el resultado de los procesos de Justicia y Paz en donde ha habido entrega voluntaria de tierras, pero otra parte de estas 530 mil hectáreas son simplemente el resultado de operaciones policivas o judiciales en donde se ha caído, se les ha caído a narcotra-

ficantes y se les han incautado las tierras así no estuvieran ellos dentro del proceso de Justicia y Paz, 530 mil hectáreas.

Ahora bien, ¿qué ha venido pasando con estas 530 mil hectáreas?, yo he utilizado un símil diciendo, estas 530 mil hectáreas son como el Triángulo de las Bermudas, a donde llegan los aviones y se caen, y nadie vuelve a saber de ellos, llevamos cinco o seis años y han llegado pues ya casi medio millón de hectáreas, pero han entrado y no ha salido nada, no ha salido una hectárea de allá, por muchas razones, por deficiencias, porque los procesos de extinción de dominio son muy lentos, por tutelas, por corrupción, conocida también de la opinión pública, por casos deplorables de corrupción, por muchas razones, pero de ese Triángulo de las Bermudas, hasta el momento, no ha salido una hectárea.

Entonces para los efectos de esta ley que busca que la tierra cumpla una función social, como lo dice la Constitución, vamos a ir sacando del Triángulo de las Bermudas, la mayor cantidad de tierras posibles, para habilitarlas a los procesos de dotación de tierras a los campesinos que carecen de ella, o también a desplazados individual o colectiva, individual o asociativamente organizados, y ya en ese sentido se tomó el primer paso.

La semana pasada en una reunión del Consejo Nacional de Estupefacientes, se revocó una decisión que se había tomado, ¿cuál era esa decisión?, que estas tierras, me estoy refiriendo a las 530 mil hectáreas, que por lo demás son las mejores tierras del país, en tierras planas, excelentes la mayoría de ellas, se había dado la orden de que se fueran vendiendo a través de una agencia inmobiliaria que creó el Estado para que con su producido se construyeran cárceles, con el producido de las ventas.

Esa decisión se revocó, si se necesitan construir cárceles nuevas de alta seguridad, se construirán con los recursos presupuestales normales del Estado, pero estas tierras, se ponen al servicio de la política actual de tierras y ya para ese efecto, se sacaron, se ordenó que salieran de ese Triángulo de las Bermudas, las primeras 100 mil hectáreas, aquellas sobre las cuales ya había concluido el proceso de extinción de dominio, esas 100 mil hectáreas es como digamos el primer case con que va a contar esta política nueva de tierras, para empezar a operar.

Tercer rectángulo, asignación de baldíos en usufructo, vale decir, que las titulaciones que quedan muchas por hacer, recordemos que hablamos de que en Colombia el 50% de los predios rurales no cuentan sus explotantes, sus poseedores o sus trabajadores de títulos de propiedad, o cuentan con títulos precarios, que no le dan acceso a la movilidad social que les permite.

Estarían también los seis millones de hectáreas, aquellos seis millones recuerden ustedes, que decíamos que están definidas jurídicamente dentro de la reserva forestal, pero que ya no son tal reserva forestal, la idea del Gobierno es sustraerlas, titularlas, y proceder a sellar la frontera forestal colombiana la que quede, uno de cuyos mecanismos de sellamiento pueden ser el de la Constitución en las áreas de frontera, pero no únicamente allí de las llamadas reservas campesinas.

Del viejo Incora, en poder con muchos pleitos, con muchos problemas, ninguna de estas tierras están listas para ser entregadas, todas tienen complejidades jurídicas, pero lo que quiero ilustrar es que hay un fondo de tierras muy importante, que permite afirmar que lo que habría que hacer ahora no es salir a comprar tierras, es salir a desentrabar los aspectos jurídicos de estas para ponerlas al servicio de su finalidad social.

Del antiguo Incora digo, en manos del Incoder y aun del mismo Ministerio de Agricultura, hay otras 650 mil hectáreas, y dentro del mecanismo que ahora lo vamos a fortalecer presupuestalmente seguirá continuando el mecanismo que ha seguido funcionando que son los subsidios para compra de tierras a través del Incoder, las convocatorias para que puedan hacerse a tierras tanto de desplazados sin ellas y sobre todo campesinos sin tierra, así no sean desplazados, entonces esta es la materia prima con la cual se quiere poner en marcha y utilizar para dotar esta política nueva de tierras.

El punto naturalmente más complicado es el del primer rectángulo, ¿cómo se van a recuperar las tierras que hoy están, que hoy están despojadas del despojador o de sus testaferros, o de los tenedores de buena fe?, es sobre ese primer rectángulo que versa el proyecto de ley que fue registrado la semana pasada en la Cámara de Representantes, ¿cuál es la idea en síntesis?, resumiéndola naturalmente de una manera muy telegráfica porque obviamente en las discusiones que tendrán lugar de detalle en las Comisiones respectivas, pues entraremos en los desgloses y en los análisis correspondientes, pero básicamente lo que se dice es:

Para lograr la recuperación de estos dos millones de hectáreas, hay que idear un mecanismo que lo proponemos dentro del marco de la justicia transicional, es decir, transitorio, y que mediante un procedimiento sencillo para el despojador, complejísimo para el Estado, pero que el Estado, el Gobierno ha resuelto echarse esa carga encima, porque de no hacerlo se frustraría prácticamente la posibilidad jurídica de que el despojador recupere la tierra.

En esto sucede algo similar a lo que acontece con la justicia laboral, la justicia laboral el lado débil, es el lado del trabajo, el lado fuerte es el lado del capital y lo que hace la justicia laboral es tratar mediante diversas normas, de equiparar un poco los dos participantes en la relación laboral, protegiendo más al más débil, entonces el proyecto de ley que ha sido registrado, lo que busca es algo similar a esta relación que hago al derecho laboral.

¿Qué dice?, dice, o parte de esta relación, si yo voy hoy a una Oficina de Catastro y pido los mapas, pido las referencias catastrales, las cédulas catastrales o los perímetros de las áreas donde se sabe históricamente que ha habido una alta densidad de despojos, y eso lo sabe el país perfectamente porque está grandemente documentado, ¿qué

nos va a decir el Catastro?, nos va a dar la foto de lo que hoy está, él va a decir, ese predio está, está registrado catastralmente en favor de a, de b, o de c, y entonces el Catastro actual, no nos sirve para concurrir en favor del despojado a facilitarle la recuperación de su tierra.

¿Entonces el Estado qué ha dicho?, vamos hacer una especie de catastro retrospectivo, una especie de arqueología catastral, hay que irnos 10 o 15 años con testimonios, con documentos, con informaciones fidedignas de los parientes, de los vecinos, de los pueblos, de las autoridades y decir, quién era hace 8, 10 años realmente el propietario o así no tuviera la propiedad plena, él, el tenedor de buena fe que estaba allí trabajando, y hecha esa, que es fácil decirlo aquí, pero que va ser una tarea ingente, pero si no se afronta esa tarea ingente, esto se va a quedar frustrado.

El Estado va a dotar a ese desplazado, despojado de la tierra, y una especie de certificación con la cual irá ante un Juez Agrario especial de segunda instancia hemos pensado, para que sea menos vulnerable ese Juez a las presiones, sea a nivel de Tribunal, que estará en las Salas Agrarias en todos los departamentos donde hubo evidencias de alta densidad de despojo, y él va a decir, señor Sala Agraria o señores Jueces, yo estoy dispensado de la carga de la prueba, vengo con esta certificación a pedirle a usted, en virtud de lo que dispone la ley de la República que estableció este procedimiento abreviado y transicional, en el cual, entre otras cosas, nos hemos inspirado bastante en el procedimiento de la tutela, que es bastante fácil, para que se me…, que yo tenía.

Si algún tercero, se atraviesa diciendo que es poseedor de buena fe, es a él a quien le va a corresponder la carga de la prueba, y no al despojado, aprovecho también por supuesto para hacer en este momento referencia a la observación que hizo el Senador Juan Fernando Cristo, evidentemente aunque el procedimiento señalado en la ley, no es propiamente administrativo porque de la mano del Estado el despojado va ante el Juez Agrario, es más bien mixto, el Gobierno no encuentra ninguna objeción, ni acepta la sugerencia que ha hecho el Senador Cristo y algunos otros que han venido participando en este tema, de que también se abra la vía estrictamente jurisdiccional, es decir, que el ciudadano despojado diga, a mí no me interesa eso del Catastro retrospectivo, o que me lleven de la mano, yo tengo mis títulos, yo tengo mis pruebas, voy ante un Juez, bueno pues abramos entonces que queden abiertas las dos opciones.

Se trata finalmente es de proteger de la mejor manera posible y que haya y mientras más opciones tenga el despojado de la tierra, tanto mejor.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias, muy breve Ministro, a mí me ofende profundamente cuando yo veo un narco colombiano que ha sembrado sangre en este país, negociando con la DEA vía administrativa y entregando los bienes que se produjeron con la guerra en Colombia, entregándoselas al gobierno norteamericano y Colombia tiene muy poca participación.

Ministro, ¿por qué no exploran ustedes un mecanismo transicional de justicia, para que las tierras en poder de los narcos a cambio de un esquema parecido a la negociación que hace Estados Unidos, las reciba directamente el Gobierno?, mientras tengamos Fiscales, de tres millones y medio de pesos de sueldo, enfrentados a narcos de billones de pesos en sus cuentas y de sicarios y de todo eso, va a ser muy difícil que se las quitemos.

Pero si se plantea un esquema transicional de negociación como el que hace el Gobierno americano, podríamos tener acceso a muchas tierras, le dejo esa inquietud.

La Presidencia manifiesta:

Ministro, discúlpeme un segundo es que vamos a anunciar proyectos, que es el tiempo de hacerlo, señor Secretario.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Sí señora Presidenta, proyectos para anunciar para la próxima sesión, conciliaciones:

Con Informe de Conciliación

• **Proyecto de ley número 08 de 2009 Senado, 263 de 2009 Cámara,** *por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico y Cultural de la Nación algunos inmuebles del Sanatorio de Agua de Dios en Cundinamarca y del Sanatorio de Contratación en Santander y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 081 de 2009 Senado, 278 de 2010 Cámara,** *por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas.*

Proyectos en Segundo Debate

• **Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2010,** *por el cual se deroga el artículo 76 y se modifica el artículo 77 de la Constitución Política de Colombia.*

• **Proyecto de ley número 16 de 2009 Senado, 070 de 2009 Cámara,** *por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior.*

• **Proyecto de ley número 019 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se reconoce y regula la actividad de las Parteras.*

• **Proyecto de ley número 062 de 2009 Senado,** *por la cual se rinde homenaje al maestro Rafael Calixto Escalona Martínez: Ley Escalona.*

• **Proyecto de ley número 75 de 2009 Senado,** *por la cual se modifica y adiciona el artículo 6º de la Ley 71 de 1988.*

• **Proyecto de ley número 76 2009 Senado,** *por la cual se adiciona el artículo 149 de la Ley 100 de 1993.*

• **Proyecto de ley número 88 de 2009 Senado,** *por la cual se incluye a los Bomberos de la Aeronáutica Civil en el Decreto 2090 del 28 de julio de 2003, (mediante la cual se definen las actividades de alto riesgo para la salud del trabajador y se modifican y señalan las condiciones, requisitos y beneficios del régimen de pensiones de los trabajadores que laboran en dichas actividades).*

• **Proyecto de ley número 98 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia.*

• **Proyecto de ley número 103 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el Tratado Internacional sobre los Recursos Filogenéticos para la Alimentación y la Agricultura*, adoptado por el 31 período de sesiones de la Conferencia de la FAO, en Roma, en noviembre de 2001.

• **Proyecto de ley número 105 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Convenio Internacional de Maderas Tropicales, 2006"*, hecho en Ginebra el 27 de enero de 2006.

• **Proyecto de ley número 106 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo sobre el establecimiento de la Red Internacional del Bambú y Ratán"*, dado en Beijing República Popular de China, el 6 de noviembre de 1997.

• **Proyecto de ley número 107 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención Interamericana para facilitar la asistencia en casos de desastre",* adoptada en Santiago, Chile, el 7 de junio de 1991.

• **Proyecto de ley número 111 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Información sobre Demanda de Empleo y el Boletín de Demanda Laboral Insatisfecha y se dictan otras disposiciones.*

• **Proyecto de ley número 117 de 2009 Senado,** *por la cual se modifican los artículos 79 y 84 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones*.

• **Proyecto de ley número 136 de 2009 Senado,** *por la cual se crea la Carrera Administrativa Especial para los trabajadores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.*

• **Proyecto de ley número 146 de 2009,** *por la cual se determina la revisión del listado oficial de remisos y se establecen rebajas en las sanciones para los remisos del servicio Militar Obligatorio, incluyendo a los ciudadanos que no están incluidos en el listado del sistema de reclutamiento.*

• **Proyecto de ley número 149 de 2009,** *mediante la cual se reviste al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias en aplicación del numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones en relación con el funcionamiento del Consejo Nacional Electoral.*

• **Proyecto de ley número 178 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se establece el día 10 de octubre de cada año como el Día de la Integración de la Región Caribe en Colombia*.

• **Proyecto de ley número 196 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo entre los Gobiernos de la República de Colombia y de la República Federativa del Brasil para el establecimiento de la zona de Régimen Especial Fronterizo para las localidades de Tabatinga (Brasil) y Leticia (Colombia)",* firmado en Bogotá, D. C., a los 19 días del mes de septiembre de 2008.

• **Proyecto de ley número 205 de 2009,** *por medio de la cual se aprueba el convenio entre Canadá y la República de Colombia para evitar la doble imposición y para prevenir la evasión fiscal en relación con el impuesto sobre la renta y sobre el patrimonio", y su "Protocolo",* hechos en Lima a los 21 días del mes de noviembre de 2008.

• **Proyecto de ley número 206 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas",* suscrito en Brasilia, Brasil, el veintitrés de mayo de dos mil ocho.

• **Proyecto de ley número 208 de 2009,** *por medio de la cual se aprueba el "proyecto de enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para reforzar la representación y la participación en el Fondo Monetario Internacional",* adoptado el 28 de marzo de 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución 63-2, adoptada el 28 de abril de 2008, *y el "Proyecto de Enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional para ampliar las facultades de inversión del Fondo Monetario Internacional",* adoptado el 7 de abril del 2008 y aprobado por la Junta de Gobernadores mediante la Resolución número 63-3, adoptada el 5 de mayo de 2008.

• **Proyecto de ley número 218 de 2009 Senado,** *por medio de la cual se modifica y adicional la Ley 668 de 2001, y se instituye la Red Interinstitucional por la Integridad.*

• **Proyecto de ley número 234 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre Municiones en Racimo",* hecha en Dublín el 30 de mayo de 2008.

• **Proyecto de ley número 235 de 2010 Senado,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones entre la República de Colombia y la República de la India"*, firmado en la ciudad de Nueva Delhi el día 10 del mes de noviembre de 2008.

• **Proyecto de ley número 253 de 2010,** *por medio de la cual se aprueba el "Acuerdo Bilateral para la Promoción y Protección de Inversiones entre el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República de Colombia",* elaborado en Bogotá, el 17 de marzo de 2010, y el "Entendimiento sobre el trato justo y equitativo en el acuerdo bilateral de inversión entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del

Norte y la República de Colombia", firmado por los jefes negociadores de ambas partes y anexada a las minutas de la última ronda de negociaciones en Londres, el 19 de mayo de 2009.

• **Proyecto de ley número 200 de 2009,** *por la cual la Nación declara Patrimonio Histórico de la Nación al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pamplona Norte de Santander y se dictan otras disposiciones.*

Señor Presidente, están leídos y anunciados los proyectos para la próxima sesión señor Presidente.

La Presidencia ofrece nuevamente el uso de la palabra al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Palabras del señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar:

Gracias señor Presidente, sobre la observación que estaba haciendo antes de la pausa, el Senador Velasco, quería comentar que hay algo similar en el proyecto de ley que se ha presentado, no idéntico a lo que usted plantea, pero algo que va en la misma dirección, y tiene también que ver con un tema que analizamos con la Senadora Piedad Córdoba en la Comisión Quinta del Senado, el proyecto prevé que quien colabore en el proceso de entrega de tierras nuevas, o el que confiese su condición de testaferro y facilite acrecer estos bancos de tierras, podrá hacerse beneficiario del principio de oportunidad, previsto en el Código de Procedimiento Penal.

Ahora bien, dentro de la política integral de tierras, que tiene muchos aspectos porque la tierra tiene muchas facetas y el Senador Galán lo mencionó en diversos aspectos, hay uno que se viene discutiendo en el país desde hace mucho tiempo, inclusive desde todos los espectros del caleidoscopio político, pero que prácticamente van coincidiendo en que sería deseable una tributación mejor y más moderna sobre la tierra, para que esta dejara de mirarse como un mero activo de engorde o especulativo, y para que hubiera un inductor fiscal que promoviera cada vez una utilización más eficiente de la tierra, incluida el tránsito gradual de ganadería extensiva hacia agricultura.

El Gobierno no está pensando en crear nuevos impuestos a la tierra, pero sí está pensando utilizar con más intensidad los instrumentos que ya existen, ¿cuáles son los instrumentos que ya existen?, pues básicamente tenemos el catastro y el predial, y sin crear nuevos tributos sobre la tierra, creemos que se puede hacer una gran transformación en el sentido de una tributación más exigente para que induzca mayor productividad y mayor uso eficiente de la tierra, y para que desaliente la perspectiva especulativa o de mero engorde.

Se calcula que el predial rural en Colombia, tiene un atraso con relación a los objetivos que la misma ley que lo creen le señala de cerca del 50%, ¿qué quiere decir esto?, esto quiere decir que cuando la ley dice, los prediales deben tender sin estridencias, sin epilepsias, la misma ley señala cuál es el monto máximo que puede ir subiendo año por año, pero la ley dice, lo deseable es que los valores catastrales se vayan acercando a los valores comerciales, y tenemos un atraso del 50%, y ahora que la mayoría de los colombianos asienten en que hay más seguridad en los campos del país, pues con tanta más razón se justificaba, se justificará una actualización catastral.

En los últimos años ha habido algún esfuerzo, pero allí también hay que ir avanzando porque el rezago es aun del 50%, en las cifras gruesas hablan por sí solas, Colombia catastralmente vale 500 billones de pesos, ese es el valor que tiene el catastro, que lleva el Agustín Codazzi y los catastros descentralizados que hay en Medellín, en Bogotá y en Cali, creo que es el otro, Colombia catastralmente vale 500 billones de pesos, de esos 500 billones de pesos el solo valor catastral de los inmuebles bogotanos asciende a 200 billones de pesos, 200 de los 500, y el valor catastral de los predios rurales del país, vale 70 billones de pesos.

Es decir, el valor catastral de la Colombia rural escasamente asciende a un tercio de lo que vale el catastro de Bogotá, entonces, sin cambiar las leyes, sin cambiar la filosofía, sin cambiar ninguna regla de juego, simplemente hay que seguir con intensidad la política de actualizar el catastro, y esto podría ir acompañado, es otro tema que está considerando el Gobierno con un ajuste en el sistema del predial.

El predial es de propiedad de los municipios como es sabido de ustedes, lo que hace la ley, lo que hace la ley es simplemente fijar una franja dentro de la cual cada municipio escoge cómo se mueve, dónde coloca su predial, esa franja hoy en día va del 1 x 1.000 al 16 x 1.000, entonces una posibilidad que se está considerando sería colocar la base, el piso de esa franja en lo que está el promedio del catastro, del predial nacional, es decir, que está por ahí 3, 3.5 x 1.000, estas 2 medidas, actualización del catastro y este tema del predial, primero, irían en la dirección correcta de desestimar usos y visiones meramente especulativas o improductivas de la tierra, y forzar, eficiente...

Pero por otro lado no se estaría haciendo ningún cambio brusco, ningún cambio abrupto en la fiscalidad de la tierra, simple y llanamente se buscaría que los instrumentos disponibles se coloquen en los parámetros que la misma ley ha querido y de paso, y de paso, generarían ingresos adicionales muy importantes para los municipios colombianos.

Esta política de tierras no va, ni puede ir aisladamente de una política de desarrollo rural, el Ministerio que está a mi cargo tiene un nombre y tiene un apellido, se llama Ministerio de la Agricultura y de Desarrollo Rural, a veces analizando los presupuestos, las acciones, los énfasis, el deterioro y el desvencijamiento institucional de algunas entidades, daría la impresión de que se

ha renunciado al apellido en los últimos tiempos, queremos recuperar ese apellido, es decir, queremos que la política agraria de Colombia no solo sea de la Agricultura, sino del desarrollo rural, como lo manda la ley y como lo manda el nombre del propio Ministerio, y eso implica rediseñar una serie de instrumentos.

Unos instrumentos que sean menos indiferentes con relación al campesino pobre de Colombia, a las familias pobres, donde como se señaló por el citante, el Senador Galán, está ubicada la mayor pobreza del país, las cifras de Planeación nos dicen que 45% de nuestros compatriotas viven por debajo de lo que se conoce como la línea de pobreza, sin embargo, quienes viven en los campos, viven en un 64 por debajo, 64% por debajo de la línea de pobreza, o dicho de otro modo, la pobreza rural es 40% más aguda, de lo que es la pobreza en el promedio nacional.

Entonces muchas políticas que estamos tratando de rediseñar y de reformular van en la dirección de volverle a dar énfasis al desarrollo rural, de no ser indiferente, ni darle la espalda porque no puede ser así a los campesinos pobres de Colombia, los medios de que dispone el Estado, ustedes lo ven estudiando los presupuestos, son limitados, pero algo se puede hacer, se va a hacer, ya fortaleciendo los programas de vivienda rural, que entre otras cosas, aprovecho para agradecer a los Senadores acá presentes que ayudaron durante la discusión de la Ley de Presupuesto para fortalecer aun más el presupuesto para vivienda rural.

Una encuesta que tuve oportunidad de ver hace poco y que se le preguntaba al campesinado, ¿qué es lo que usted más querría ver que el Estado le facilite?, y de lejos barrió la respuesta de que lo que quieren es vivienda rural o mejora de su vivienda, de lejos, también demandan muchas vías terciarias y en esto también se va a procurar hacer un esfuerzo.

Entre otras cosas porque del déficit total de vivienda en el país, 40% es déficit de la vivienda rural, cerca de 1.600.000 es la cifra absoluta del déficit, 600.000 de las cuales es déficit de servicios públicos y cerca de 1.000.000 es el déficit de vivienda o porque no existe esa vivienda, o porque está en supremo mal estado, pero también hoy en día la reflexión académica y la reflexión moderna sobre el papel del Estado con relación a la Agricultura, ¿qué es lo que dice?, dice, lo que es deseable es que el Estado, sean muchos, pocos o poquísimos sus recursos, se preocupe más en proveer bienes públicos de interés colectivo y social, que de simplemente distribuir subsidios, que a menudo llegan donde no es, o llegan simplemente al que más grita, o al que más pide, o al que más capacidad de lobby tiene, pero no al que lo necesita más.

Quiero ilustrar esto con un ejemplo del tipo de recomposiciones en los énfasis de la inversión pública al sector agropecuario que estamos buscando, el bien público por excelencia que debe proveer el Estado o en todo caso promover el Estado, y tanto más ahora que estamos inmersos en lo que se conoce ya, que es una inminencia el cambio climático que tantas transformaciones para bien y más para mal va a traerle a la agricultura, dice, el bien público por excelencia que debe proveer el Estado, es la investigación científica, la divulgación de tecnologías, de nuevas semillas, de nuevas variedades.

Pues habrán de saber ustedes que la entidad que se supone dentro del Estado presta ese servicio de investigación, que es Corpoica, recibe un presupuesto inferior a lo que se chupa un solo subsidio a un solo producto de los varios que distribuye en sus múltiples y proliferantes ventanillas en el Ministerio de Agricultura.

Otro bien público por excelencia es el tema del agua, sin agua no hay agricultura moderna, y el agua que se reclama no es el agua de los grandes, también es el agua de los pequeños y de los medianos, el doctor Mariano Ospina Pérez que era muy sabio en estas cosas, solía decir que en Colombia uno no compra tierra, que compra agua y por eso dentro de una reestructuración grande en la que estamos trabajando en el llamado Agro Ingreso Seguro, que esperamos anunciar próximamente, al programa se le cambiará el nombre, pero si fuera solo el nombre no tendría gracia, ni significado, sino que se va a cambiar muchas de sus filosofías, una de las cuales principales es que el grueso de estos recursos vayan a lo que se supuso que irían cuando se creó el programa, que era la pequeña y mediana agricultura, solas o asociadas, que a su turno son las más amenazadas por el TLC y que para eso fue fundamentalmente que se creó el Agro Ingreso Seguro.

Y allí los pequeños distritos de riego comunales, comunitarios, que pueden ser la redención de los cultivos nuevos, son de inmensa importancia, y también hay que hacer un esfuerzo hablando de bienes públicos, para reconstruir, para rehabilitar el muy descaecido sistema de distritos de riego medianos y pequeños que hay en el país, según Planeación Nacional en el país hay cerca de 500 minidistritos de riego, que deberían estar regando dice Planeación, 250.000 hectáreas, y por mal manejo de esos sistemas, por descaecimiento, por politización, por corrupción o por olvido, en vez de estar regando 250.000 hectáreas, están regando 24.000, menos de un 10%, imagínense ustedes el desperdicio en términos de inversión que se ha hecho en esto de los distritos de riego.

Hay que volver no solo para facilitar sistemas de riego simples, sencillos para agricultura mediana, pequeña, que no son muy costosos y aplicarse a rehabilitar estos, y todo esto lleva a que esta visión de la tierra y de una nueva política que busca que el Estado provea más bienes colectivos y menos subsidios indiscriminados, que van a los más poderosos normalmente, no quiere decir que esta política integral de tierras esté planteando como una política antagónica o pugnas, o encontrada con la llamada Agricultura Empresarial.

La agricultura empresarial es muy valiosa, en su inmensa mayoría es gestionada, en un 99% por gentes honestas, trabajadoras, que han hecho em-

presa, que la siguen haciendo y el país requiere al paso de que haga justicia en lo de tierras, que haga un mejor uso de su tierra, que propugne el pago de esa deuda insoluta con los despojados de la tierra, también que ir de la mano con agricultura nueva, moderna, empresarial, de punta, exportadora, que también puede ser la agricultura que se produzca a nivel del pequeño y mediano empresario.

Y en fin, ya para terminar señor Presidente y honorables Senadores, yo quiero terminar esta intervención de la misma manera como terminé un debate análogo que hubo hace cosa de 2 semanas en la Cámara de Representantes, un gran ilustrado español de finales del Siglo XVIII, fundador de las sociedades económicas de amigos del país de Asturias, gran patriota, y uno de los primeros estudiosos del tema de la tierra en España, que fue perseguido por el absolutismo borbónico.

Ya este último, en sus últimos estertores y que lo llevó a Melchor de Jovellanos, que así se llamaba este personaje, a la cárcel, en el castillo de Belder en Mayorca, desde allí en sus reflexiones sobre la problemática de la tierra y el problema agrario de España, Jovellanos decía que España era un país de tierras y nombres, y de hombres sin tierra, no estamos en Colombia muy distantes de lo que advertía Jovellanos para la España del XVIII.

Somos un país que tiene muchas tierras, tierras feraces, tierras buenas sin hombres y tenemos muchos hombres, muchos colombianos que quieren trabajar la tierra, o que quieren volver a su tierra de la que fueron despojados, esta política que estamos empezando a poner en marcha, sin ingenuidades Senador Cristo, yo les decía en un momento en que usted se retiró del salón, que somos muy conscientes de las dificultades y que los enemigos van a resultar por todas partes y que hoy están no solo agazapados, sino que están empezando a sacar sus garras, anteayer en Urabá, en un acto magnífico donde se entregaron unos primeros títulos el Incoder a los campesinos despojados a sangre y fuego, como hubo tantos en Urabá y en otras regiones del país, un acto maravilloso de 600 personas, donde nos acompañó la comunidad internacional, que está muy interesada en hacer un acompañamiento a este proceso, acto que terminó a las 5 de la tarde, a las 8 de la noche estaban asesinando a uno de los líderes allí presentes.

De manera que somos conscientes, esto acarreará dificultades y pero, hay que tomar las cautelas, las precauciones, pero el propósito político, la decisión política porque sabemos que el meridiano de la Paz de Colombia pasa por la posibilidad de que encontremos una solución civilizada, moderna y de los mayores consensos posibles a esta problemática de la tierra en Colombia, ese meridiano de la Paz pasa por una buena solución de las tierras y ese es el objeto pues que se está trabajando y que seguramente vamos a poder enriquecer mucho ya en el momento de estudiar los proyectos con las luces de los honorables Congresistas, muchas gracias.

Al finalizar su intervención, el señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo Salazar, deja el siguiente documento como constancia:

Constancia

Una restitución de tierras sin reparación integral para las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios.

Carmen Andrea Becerra Becerra[1]

El proyecto de restitución de tierras radicado ante el Congreso por el Ministro de Agricultura Juan Camilo Restrepo y por el Ministro del Interior Germán Vargas Lleras, durante la primera semana de septiembre, además de presentar difusamente el procedimiento mediante el cual el Gobierno Santos pretende llevar a la restitución de dos millones de hectáreas a los desplazados, evidencia el carácter limitado de la restitución desconociendo los estándares internacionales en materia de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

La reparación integral es un derecho que supone para el Estado un conjunto de obligaciones reconocidas en principios, tratados e instrumentos internacionales de Derechos Humanos[2] frente a las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios, estas disposiciones parten de la identificación de los diferentes tipos de daños así como de la interrelación de los derechos que forman parte de la reparación integral –verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición–. Cada uno de estos derechos reviste dimensiones individuales y colectivas, componentes diferenciados y pueden ser desarrollados a partir de la implementación de medidas de tipo normativo y reformas institucionales, así como mediante la adopción de procedimientos especiales de tipo administrativo, judicial o extrajudicial que posibiliten la participación de las víctimas y permitan la realización de sus expectativas de reparación.

[1] Abogada especializada en Derecho Penal, Socióloga Universidad Nacional. Investigadora del Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos, ILSA.

[2] Convención Interamericana de Derechos Humanos, Declaración Universal de Derechos Humanos, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Naciones Unidas: 1. Principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, 1985. 2. Conjunto de principios para la protección y la promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad (Principios Joinet). 1998. 3. Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones de las normas internacionales de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones. Consejo Económico y Social, 2005; Restitución de viviendas y de patrimonio con motivo del regreso de los refugiados y desplazados internos. Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos 57 período de sesiones, señor Paulo Sergio Pinheiro. E/CN.4/Sub.2/2005/17, junio 28 de 2005; Principios Rectores del Desplazamiento Forzado. Informe del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para el tema de los Desplazamientos Internos de Personas, señor Francis Deng, E/CN.4/1998/53/Add.2, febrero 11 de 1998.

En este sentido la Comisión Interamericana de Derechos Humanos[3], la Corte Interamericana de Derechos Humanos[4] y varias sentencias de la Corte Constitucional[5] han destacado que la obligación de respetar y aplicar las normas internacionales de derechos humanos, en las que se reconocen estos derechos, supone para el Estado el deber de:

– Adoptar disposiciones legislativas administrativas y otras medidas apropiadas para impedir las violaciones.

– Investigar las violaciones de forma eficaz, rápida, completa e imparcial, y en su caso, adoptar medidas contra los responsables.

– Dar a las víctimas un acceso equitativo y efectivo a la justicia.

– Proporcionar a las víctimas recursos eficaces para garantizar su derecho a la reparación.

Las experiencias comparadas que dan cuenta de los procesos de reparación a las víctimas del desplazamiento forzado, permiten identificar cómo una de las principales dificultades que subyacen a los procesos tiene que ver con la definición restringida del universo de víctimas en los instrumentos normativos previstos para efectos de acceder a alguna medida de reparación. Otra de las dificultades hace referencia a la falta de voluntad por parte del Estado, a la precariedad de recursos o a la falta de capacidad institucional para garantizar los diferentes componentes de la reparación tales como la restitución, indemnización, la compensación y rehabilitación. Dentro del conjunto de lecciones aprendidas de estas experiencias, vale la pena destacar también que las medidas a ser adoptadas para el juzgamiento y sanción de los responsables de crímenes como el desplazamiento forzado, deben articularse con medidas orientadas a la reparación integral de los derechos de las víctimas del despojo de tierras y territorios, dando especial importancia a la restitución y las garantías de no repetición[6].

En cuanto a los derechos a la tierra y al territorio de las comunidades campesinas, de las mujeres y de los grupos étnicos víctimas del desplazamiento forzado es preciso tener en cuenta que –en el contexto del conflicto social y armado– estos han sido desconocidos y vulnerados con anterioridad al desplazamiento, y que esta situación de vulnerabilidad y exclusión, fue a la vez causa de desplazamiento forzado como estrategia de desterritorialización y del despojo o abandono forzado de tierras y territorios. Además, los derechos de estas comunidades continúan siendo vulnerados ante el desplazamiento forzado que aun no cesa, cobrando especial importancia el tema de las garantías de no repetición y su articulación con los derechos a la verdad, justicia y a la reparación.

A continuación se mencionan algunos aspectos que deben ser tenidos en cuenta –de conformidad con los estándares internacionales– al abordar una propuesta de reparación integral para las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios y que brillan por su ausencia en el proyecto de restitución de tierras del Gobierno:

– Se deben incluir como destinatarios de las medidas de reparación a los grupos considerados de especial protección. La Corte Constitucional[7] identificó así a las mujeres y los grupos étnicos, pero además de estos grupos debería reconocerse también a las comunidades campesinas teniendo en cuenta su relación con la tierra y su aporte en la configuración del territorio a partir de actividades de tipo económico, político, organizativo, social y cultural, tal como lo establecen los Principios Rectores del Desplazamiento Forzado[8].

– Es necesaria la adopción de un enfoque diferencial y étnico que dé cuenta de las diferentes formas de relación con la tierra y del significado que tiene el territorio para las mujeres, los grupos étnicos y las comunidades campesinas.

– Se debe identificar y tener en cuenta los diferentes tipos de daños causados a las víctimas del desplazamiento forzado, incluyendo aquellos de contenido patrimonial (tierras, inmuebles, animales, cosechas, enseres, etc.) incorporando en la valoración de estos daños los conceptos de daño emergente y lucro cesante; daños de tipo psicológicos y psicosociales; el daño a los proyectos de vida individuales y colectivos, entendiendo dentro de esta última categoría los procesos organizativos tales como cooperativas, juntas de acción comunal o veredal, organizaciones y comités campesinos, formas de organización tradicional de los grupos étnicos, etc.

– En cuanto al derecho a la verdad, es fundamental que las víctimas conozcan las circunstancias, el contexto, el discurso, y las estructuras políticas, militares y económicas mediante las cuales fueron desplazados de sus territorios y despojados de sus tierras, que la sociedad reconozca la existencia de todas las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras, y que el Estado reconozca su responsabilidad en estos hechos.

– El derecho a la justicia representa para las víctimas la posibilidad de acceder a un recurso o acción encaminado a la investigación de los hechos que dieron lugar al desplazamiento forzado y al despojo de tierras, al juzgamiento de los responsables y beneficiarios del despojo, al establecimiento de los diferentes tipos de daños ocasionados, a sancionar con penas adecuadas y proporcionales

3 CIDH Lineamientos Principales para una Política Integral de Reparaciones, OEA/Ser/L/V/II. 131 Doc., 1, 19 febrero de 2008.

4 Corte IDH. Caso Suárez Rosero. Reparaciones. Sentencia 20-01-1999.

5 Corte Constitucional. Sentencias C-370 de 2006, T. 025 de 2004.

6 Para un análisis sobre la inclusión del derecho a la restitución en el marco de procesos de paz en Kosovo, Bosnia y Herzegovina, Guatemala, entre otros, ver Scott "Nuevas tendencias en la restitución de vivienda y la propiedad" Revista el Otro Derecho N° 31-32ILSA. (2004).

7 Corte Constitucional. Sentencia T 025 de 2004.

8 Principios Rectores del Desplazamiento Forzado. (Principio 9). Informe del Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas para el tema de los Desplazamientos Internos de Personas, señor Francis Deng., E/CN.4/1998/53/Add.2, febrero 11 de 1998.

a los responsables, y a garantizar el derecho a la reparación[9].

– La pertinencia de considerar además del enfoque restitutivo el análisis de las condiciones estructurales de exclusión y la importancia de considerar el potencial transformador de las reparaciones en sociedades como la colombiana, es destacada por algunos autores[10] afirmando que las reparaciones no se pueden reducir a enfrentar el daño ocasionado a las víctimas sino que deben tener en cuenta además las condiciones de exclusión en que vivían las víctimas y que permitieron o facilitaron su victimización.

– Respecto a las medidas de no repetición –en el contexto actual– estas deben partir del reconocimiento del conflicto social y armado, y orientarse a la adopción de reformas institucionales y normativas que aborden los problemas estructurales en relación con la tierra (concentración y cambios en el uso del suelo) y el correlativo despojo y desplazamiento forzado de población. Además deberían dejar sin efecto las normas del derecho interno cuya aplicación favorezca la impunidad frente al desplazamiento forzado, o que contribuyan a la legalización del despojo.

En el escenario actual de presentación de propuestas y de iniciativas para la restitución de tierras a la población desplazada, cobra vigencia la aplicación de los estándares internacionales en materia del derecho a la reparación integral de las víctimas del desplazamiento forzado y del despojo de tierras y territorios, siendo necesario el análisis de las propuestas actuales o en curso frente a las dimensiones y componentes del derecho a la tierra y al territorio, revistiendo especial importancia la participación en las víctimas en la identificación de los daños y en la formulación de propuestas de reparación integral con enfoque diferencial y étnico, tomando como punto de partida las causas estructurales del problema de la tierra en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad del Socorro Zuccardi de García, como vocera del Partido de la U.

Palabras de la honorable Senadora Piedad del Socorro Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad del Socorro Zuccardi de García:

Gracias señor Presidente, en primer lugar expresarle nuestro reconocimiento a los Senadores citantes, al doctor Galán, al doctor Cristo por el gran aporte que le han hecho a esta discusión, especialmente en la extensa exposición del Senador Galán, tuvimos oportunidad de ilustrarnos, fui al principio un poco estricta en el manejo del tiempo que se le dio a él, pero reconozco que hacía falta, era necesario que se tuviera la oportunidad de que se extendiera tal como él lo hizo, pero a profundizar los diferentes temas que él trató.

En segundo término, expresarle al Gobierno Nacional en cabeza del señor Ministro de Agricultura, el doctor Juan Camilo Restrepo, nuestro reconocimiento por el valor que han tenido de presentar esta iniciativa de la Política Integral de Tierras y que por supuesto el Partido de la U desde hoy, como lo ha dicho también en la Mesa de Negociación de la Unidad Nacional, ratifica que estará muy atento a la discusión de cada uno de estos proyectos, iniciando por supuesto con el de restitución de tierras y de la Ley de Víctimas, que ha sido radicado de manera temprana para discusión del Congreso y por supuesto con los proyectos sucesivos que presente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lograr avanzar en esta política integral de tierras.

Le expresamos señor Ministro una invitación formal al interior de la bancada, para que también de manera oportuna se discuta a profundidad en la bancada cada uno de los artículos de esta ley que ya ha sido radicada y de las propuestas que ya ustedes han ido profundizando y ampliando, esto con el fin de darle un estricto cumplimiento a la ley de bancada, evitar por supuesto informaciones que a su vez desinforman a la opinión y al interior de la bancada, queremos que sea fluida la comunicación, queremos que se facilite, en el día de hoy tuvimos la oportunidad de discutir en el pleno de la bancada con el señor Ministro de Hacienda, todo concerniente al Presupuesto Nacional y en este momento está el partido discutiendo con el señor Ministro de Minas y con el señor Ministro de Hacienda, todo lo concerniente al proyecto de Regalías, discusión que se prolongará hasta el lunes por la tarde, con el fin de que la discusión de los ponentes y de la Comisión Primera en este caso sea mucho más fluida y tenga el respaldo total de la bancada, de manera que desde ya le solicitamos establecer en su agenda unas fechas, para que la bancada pueda escucharlo en pleno sobre estos importantes proyectos.

En cuanto a los componentes de esa reforma integral de la política, donde está por supuesto la Restitución de Tierras a las Víctimas, el manejo de la Extensión de Dominio de una manera más eficaz, para que finalmente logre su cometido, la formalización de la propiedad con los títulos que se propone avanzar para que tengan beneficios todos los actualmente propietarios, ocupantes de buena fe como de acuerdo a la características que tenga cada una de las situaciones que se vayan definiendo, la modernización del Impuesto Predial y del Catastro y el tema de hacer la tierra más productiva.

En este capítulo de esa política integral de tierras, usted conoce, porque hemos tenido la oportunidad en su despacho de discutir el tema de las reservas forestales y la necesidad de que estas tierras finalmente se sincere la verdadera frontera que tienen estas reservas y se haga más productiva la tierra y a su vez se solucionen problemas

[9] Principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, 1985; Conjunto de principios para la protección y la promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la impunidad (Principios Joinet).

[10] Saffon, M. P. y Uprimny, R. Reparaciones transformadoras, justicia distributiva y profundización democrática. En: Reparar en Colombia: Los dilemas en contextos de conflicto, pobreza y exclusión. Bogotá. ICTJ, DEJUSTICIA, 2009, p. 35.

que tenemos y me quiero referir principalmente al problema que tenemos en el departamento de Bolívar con el caso de la reserva forestal del río de la Magdalena.

Tal como usted explicaba, existen hoy 65 millones de hectáreas del gran total de 114 millones de hectáreas, es decir, casi el 50% que están establecidas desde el año 59 en la Ley 2ª como zonas de reserva forestal o bosques de interés general, son 7 las zonas de reserva, la del pacífico, la central, la del río Magdalena, la de Sierra Nevada de Santa Marta, la de la Serranía de Los Motilones, la del Cocuy y la de la Amazonia, en el caso del Departamento de Bolívar, que le afecta de manera enorme la reserva forestal del río Magdalena, tenemos 14 municipios señor Ministro, que tienen prácticamente bloqueado su desarrollo a raíz de que tienen más de 1.141.000 hectáreas que están incluidas en las reservas forestal, por ejemplo Achí, que por estos días sufre de manera inclemente y usted conoce bien ese desastre de La Mojana, tiene el 69.9% del municipio bajo la reserva forestal.

Hay municipios como Montecristo, que tiene el ciento por ciento en esa reserva forestal, está por ejemplo San Pablo, tiene el 99.5% en esa reserva forestal, Tiquicio el 93.5%, Cantagallo el 87.7%, así podríamos enumerar cada uno de los 14 municipios, que en este momento tienen esa grave problemática en Bolívar, pero también por ejemplo eso afecta a municipios de Antioquia, del Cesar, del Norte de Santander, de Santander, de Cundinamarca y de Boyacá y ¿qué sucede en esos municipios? Primero, no tienen prácticamente espacio para la inversión pública, por ejemplo: si sus alcaldes y a la vez los parlamentarios que acompañan a los alcaldes en la gestión quisieran que las escuelas públicas se beneficiaran de la Ley 21, no lo podrían hacer porque no tiene título el lote donde está la escuela.

Igual sucede por ejemplo con los subsidios para vivienda social, bien sea rural en los corregimientos o en el casco urbano, igual sucede por ejemplo con los créditos, no tienen acceso los campesinos a los créditos y esto propicia la cultura de la ilegalidad y afecta por supuesto el ingreso o el esfuerzo que hicieran los municipios para tener un ingreso propio, porque no tienen Predial y no tienen Catastro, entonces nosotros le estamos proponiendo en comunicaciones que le hemos mandado a su despacho, que el plan piloto del reordenamiento de esa zona forestal de la Magdalena, se inicie en Bolívar con el fin de que allí que usted conoce la problemática que existe en estos municipios entre ellos el de la minería ilegal por ejemplo se pueda ver el resultado de manera muy rápida y estamos nosotros seguros que los alcaldes que han venido manifestando su preocupación de tiempo atrás, estamos dispuestos a colaborar en una mesa de diálogo de concertación para reorganizar, reordenar esta reserva forestal y evitar esa afectación grave que les causa en su desarrollo económico, pero por supuesto en su desarrollo social.

De manera que le estamos también proponiendo a usted, que convoque una Mesa Interministerial, donde participe el Ministerio del Interior, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Minas, con el fin de que la solución sea integral también dado que los esfuerzos que han hecho los alcaldes para que se les quite esta limitante, han sido infructuosos, es una labor dispendiosa, es costosa, se encuentran con muchísimos obstáculos, la propuesta es, que una vez sincerada la verdadera, el verdadero tamaño de la reserva actual se le entregue por ejemplo al Ministerio del Medio Ambiente, lo que significa protección de bosques, que es al Ministerio de Minas lo que corresponde a la explotación de la minería para su legalización, y así sucesivamente, eso estamos nosotros seguros que dentro del marco de la política integral de tierras, del Gobierno lo vamos a lograr, y por supuesto el Partido de la U, está muy interesado en que se haga posterior al desarrollo piloto, del proyecto piloto que se expanda a los otros departamentos cuyos municipios están afectados por esta problemática.

En cuanto a la propuesta del Ministerio de Agricultura, de decretar los Montes de María como reserva campesina, también el Partido de la U, está muy atento a esas propuestas, queremos conocerla a profundidad, somos consientes que usted conoce a fondo cuál es la problemática que se ha presentando allí, donde por falta de un acompañamiento del Gobierno, no se ha dado la recuperación económica y social de los Montes de María, cuando ya se ha logrado la recuperación del orden público, y estamos muy interesados en que eso se haga además con el acompañamiento de crédito y de asistencia técnica para que los campesinos puedan, conservando la propiedad de la tierra, participar que ese gran desarrollo económico y social que se vislumbra en los Montes de María, para que sigan llamándose Montes de María y no se llamen montes de eh Ave María, como está sucediendo por el cambio de propietarios en la tierra que se está dando.

En cuanto al sistema nacional de áreas protegidas que está determinado por Decreto 2372 del primero de julio de 2010, dado que es tan reciente quisiéramos también conocer quisiéramos también saber señor Ministro, cuál es la posición del Gobierno actual con el fin de acompañarlos en la aplicación de este decreto, de manera que el Partido de la U, ratifica su compromiso con todos los programas sociales de la política social del Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos, y les reitera la invitación para hacer la discusión temprana, oportuna, al interior de la bancada con el fin de que posteriormente fluya la discusión en las comisiones especializadas y en la plenaria del Senado, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Bueno Senadora, entonces quedo informado que no votamos sino hasta el martes el tema de regalías, y ojalá el señor Ministro tome nota de que no todo es con el Partido Conservador, sino que ojalá asista por petición de la Senadora Piedad Zuccardi, a la Bancada del Partido de la U, donde lo tendremos y lo acogeremos, señor Ministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera:

Bueno con mucho gusto, bueno Presidente, muchas gracias, señor Ministro, quiero también en primer lugar unirme a las voces aquí de felicitar a los citantes de este importante debate, yo creo que el país lo esperaba y clama, yo quiero decirle Ministro que aquí hay una esperanza que está fincada en ustedes, primero, nosotros hacemos con gusto parte del Gobierno de Unidad Nacional que ha convocado el Presidente Santos, y vemos con muy buenos ojos este ambiente que se respira para poder de nuevo tocar temas tan importantes como este que estamos tocando aquí alrededor de la política agraria, y con usted igual, Ministro.

Yo aquí quiero destacar algo, en el Gobierno de Barco, cuando el nuevo liberalismo llegó al Gobierno, nombraron a Gabriel Rosas Vega, Ministro de Agricultura, era una persona que no tenía nada que ver con el campo, porque en este ministerio nombraban muchos ganaderos, y personas importantes, del sector agropecuario, pero veían como raro a Gabriel Rosas, Carlos Lleras Restrepo, dijo en su oportunidad, que prefería un hacendista, que un hacendado en el Ministerio de Agricultura, y yo creo que los colombianos dicen lo mismo en esta caso con usted, y usted además tiene connotaciones importantes de estadista, de modo pues que, usted tiene una responsabilidad muy grande y, yo creo que este reto lo va a sacar adelante con el concurso del Congreso y cuente con el concurso del Partido Liberal.

Aquí hay muchos temas de la política agraria, yo creo que parte se ha tocado sobre el proyecto de Restitución de Tierras que busca agilizar los procedimientos jurídicos, para que los despojados puedan ser resarcidos devolviéndoles sus tierras, honrando como usted mismo lo ha dicho, una inmensa deuda que la sociedad tiene con los despojados, este es un proyecto justiciero, y desde luego es una actitud valiente de abocarlo, yo creo que aquí se está mostrando la justicia como debe ser, esta no debe ser abstracta, debe ser física, la justicia debe ser parcela, y restitución para el campesino despojado, de modo pues que, yo creo que tiene todo el contenido para apoyarla, por supuesto dije que el Partido Liberal está comprometido hasta la medula en esta iniciativa, y habrán retos grandes.

Yo creo que llegó la época de las transformaciones grandes, habrán obstáculos como aquí se ha dicho, son muy grandes los jinetes del Apocalipsis los que usted tiene identificado, lo que el país tiene identificado, este no es un camino de rosas, pero hay voluntad política y se tendrá que materializar, alrededor de sacar adelante esta iniciativa; pero mire, aquí hay un espacio grande, Ministro, en el Congreso lo que tiene que ver con el sector agropecuario, es muy sensible y clama a gritos su apoyo ahora nada más, yo fui ponente he sido del proyecto de presupuesto para el año entrante y ahí con el liderazgo suyo, ya radicamos la ponencia y uno de los sectores más importantes desde el punto de vista de adicionarle unos recursos es el sector agropecuario, donde aparece con 430.000 millones y en temas muy adicionales para un total de un billón cuatrocientos mil millones, usted los ha liderado, pero ha tenido el concurso de todo el Congreso y allí aparecen recursos importantes como PRAN, PRAN Cafetero, subsidio de vivienda que usted habla, apenas tenía un presupuesto inicial de 30.000 millones ya va en 121.000 más los 32.000 para población desplazada.

El tema de vías terciarias, que no es de su ministerio, pero es un clamor generalizado para el mundo rural que tiene que ver con su ministerio, ya va del orden de los 320.000 millones, esto es muy importante porque nunca había llegado más allá de 150.000 millones por presupuesto anual, el Ministro de Hacienda también una iniciativa nuestra, la acogió de buscar avalar el subsidio para las tarifas de energía para los usuarios de distrito de riego, entonces yo quiero demostrarle toda la voluntad del Congreso, en este y en todos los temas, pero yo creo Ministro, saliéndonos un poco usted tiene las cifras, no las voy a repetir acá de lo que tiene que ver con este tema tan importante, y le voy a dar una nada más, que aquí tal vez la dio el Senador Galán, fincas, o sea de los terratenientes poseedores de más de 500 hectáreas ocupaban el 32%, hoy son el 62% y por supuesto en cabeza de menos del 4% de propietarios, esto dice mucho de lo que está pasando en el país, y ahí tienen los instrumentos que tenemos que viabilizar.

Pero yo quiero Ministro, decirle que alrededor de este tema de tierras, tiene que haber algo más, tiene que haber un estatuto de política de desarrollo rural, porque, porque necesitamos una integralidad y ese estatuto de desarrollo rural tiene que definir la potencialidad productiva de Colombia, que está en lo rural y tiene que tener, y tenemos que aprovechar el cuarto de hora, hoy día en el mundo hay una demanda de alimentos muy grande, bendito sea mi Dios, países como Colombia, que tenemos un margen muy grande de crecimiento, aquí hay cerca de 20 millones de hectáreas aptas para la agricultura, cultivamos escasamente 5, distinto a países desarrollados como Estados Unidos o Unión Europea, donde se cultiva el 97% del área apta para la agricultura, de modo pues que aquí hay un espacio muy grande y en ese estatuto de desarrollo rural, Ministro, debemos de buscar cómo va acompañado de un ordenamiento productivo del territorio, donde el uso del suelo de acuerdo con la vocación y los mercados internos y externos, que haya una empresarización rural, donde se defina la técnica integral que garantice el acceso a los pequeños productores a instrumentos, y a subsidios del Estado, que haya también un mejoramiento de las condiciones de vida, aquí se habló de vivienda, Ministro, pero también tiene que haber la formalización laboral, tiene que haber el tema de la educación pertinente, tiene que haber una serie de condiciones para el sector agropecua-

rio y alrededor de esto, hay que contemplar también dentro de la empresarización de los pequeños el tema de las cadenas productivas, pero tiene que ir ligado Ministro a una cosa que es neurálgica que es el crédito, el crédito no es tan asequible, el crédito no es oportuno, y no es suficiente, siguen estos problemas estructurales, ligados al crédito, y el sector financiero, con la intermediación encarece el crédito, estas tasas son onerosas, la intermediación, aquí el sector financiero hay que ponerlo en cintura, yo creo que es hora, yo veo por ahí que estamos todos atentos a desmontarle el 4 por mil, pero, ¿qué contraprestación hay?, debe estar más al servicio de esta política de reactivación agropecuaria que va ligada a la política integral del sector.

Y, yo quería para terminar mi intervención, para facilitarle a la Senadora la parte final de lo que nos corresponde, o me corresponde como vocero del partido, acá en la plenaria del Senado, señor Presidente, contarle algo Ministro, hoy día la crisis del sector es terrible, el problema de los lecheros en crisis, el problema del ganado o de la carne entonces, el tema de la fruticultura, hay productos no hay precio, y el problema del arroz, hay problemas sanitarios, hay problemas de producción, y el problema del producto insignia de la agricultura, que es la caficultura y de las exportaciones, allí hay una cosa preocupante que es que el gremio tiene una información que no es, están esperando una cosecha que no es, por el producto de cambio de clima en sectores como el sur del país, donde se trasladó el nuevo eje cafetero, hay problemas de broca, hay problemas de roya, hay problemas de endeudamiento y el problema de la cosecha no es lo que espera el gremio, de modo pues que hay una información que no es veraz, que está trasladando el propio gremio al Gobierno.

Ahí se amerita un plan choque, acuérdese Ministro, comenzando la década de los 2000, que allí con usted nos inventamos lo que es el plan general, que salvo a más de 100.000 agricultores de este país y hubo plan cafetero, yo veo en el presupuesto que se han fortalecido estos importantes rubros, pero hay que hacer un plan choque, donde se establezcan estos programas y otros, para atender esta emergencia que se está dando en la agricultura y que usted la va a padecer ya, con el clamor de todos los agricultores del país.

De modo pues Ministro cuente con nosotros en todos los instrumentos que podamos coadyuvar desde el legislativo y fundamentalmente con la Bancada de mi partido, muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Esneda Córdoba Ruiz:

Yo había solicitado al partido directamente al Senador citante, hacer parte de la citación y lo había llamado con anticipación, pero no importa, yo buscaré otros espacios para poder hablar con más amplitud sobre un tema que he venido trabajando no de ahora sino de tiempo atrás, y además en la Comisión como he tenido oportunidad de hacerlo con el Ministro, desde el día siguiente que fue radicada la ley y en montería la semana pasada donde tuve oportunidad de expresar y de plantear algunas inquietudes que me preocupan con relación a la misma. No sin antes reconocer el muy buen debate del Senador Galán, quien nos pasea y nos recrea sobre lo que ha sido la historia de la tierra en Colombia, sus poseedores y quienes han acumulado por desposesión.

Pero me quiero referir específicamente al tema que tiene que ver de la restitución, enmarcándola precisamente, ministro, dentro de lo que consagra la Sentencia T-025 que además es de estricto cumplimiento, porque da a conocer el estado inconstitucional de cosas mediante la cual obliga, de estricto cumplimiento no solamente en el presupuesto, sino con normativa como en este caso, para dar cumplimiento a lo que significa el reconocimiento y a la restitución de derechos como es en el caso de los desplazados fundamentalmente partiendo del hecho del conflicto social y armado que vive el país, como también del impacto que el narcotráfico tiene sobre la vida de este país.

Sencillamente y Ministro quiero anotar dos o tres cosas fundamentales y para no extenderme en el tiempo porque no tengo mayor posibilidad, lo haré en otro espacio en la Comisión respectiva, insistir en la preocupación que tengo por lo difuso del procedimiento mediante el cual se pretende llegar a la restitución de las tierras y, sobre todo parto de la base del reconocimiento que se ha venido haciendo en una serie de estudios, entre los cuales se encuentra el que hicieron tanto Garay como Barberi, sobre el monto actualizado de lo que era la tierra despojada, es decir 5 millones de hectáreas, entendí claramente la aplicación que usted hacía sobre el tema de la diversidad de cifras, pero creo que sobre todo con el seguimiento de CODES, uno podría aproximarse a los 4 millones y medio de personas, simplemente hago una pregunta que quiero que la debatamos en otro momento y es, en este caso no estaría en el estándar internacional que se tiene para la reparación de víctimas, pero fundamentalmente qué se haría con los otros dos millones y medio de hectáreas que no están contempladas para la restitución.

En segundo lugar ministro, insisto en el tema de la justicia agraria que se plantea en el proyecto y que ya le había mencionado a usted donde encuentro farragoso el procedimiento y sobre todo muy, muy poco el término para los desplazados y desplazadas que en un 90% como usted mismo lo ha planteado y reconoce son personas de muy escasos recursos y que además, que en la restitución como lo plantea el Proyecto de ley no se hace una reparación o una restitución integral, Senador Cristo, y es aquella en la cual no solamente se devuelve la tierra de la cual fue desposeída la víctima, sino que además pareciera que fuera una restitución plana, es decir, no en las condiciones mediante las cuales fue desplazada o fue desplazado la víctima, en mención dentro de este proyecto.

Por eso hago insistencia en esto y segundo, creo que hay una cosa importante Ministro (Sin Sonido) proyectos, sería muy importante que nosotros planteáramos cosas como las que usted esbozó muy ligeramente y es de qué manera creativamente se puede apelar en cada una de las regiones, cuáles son las 5 regiones que se van a identificar para la restitución y sobre todo apelar a muchos de los abogados y abogadas, que conoce la región de manera muy cercana y muy directa al proceso.

Esto lo planteo porque vuelvo y reitero en 30 días es muy difícil que una víctima pueda y sobre todo pobre acceder a ello, hay casos muy concretos, yo le mencioné el de la finca la Alemania en Tolú Viejo, donde además como pasó en el Turbo el fin de semana, fue asesinado el líder que llegó nuevamente al retorno a las personas que fueron desplazadas, por eso insisto que con base en la sentencia de la Corte, aquí hay que hacer una serie de discreciones que tiene que ver con el caso de los grupos étnicos, es decir los indígenas y los negros y también las mujeres que es de manera muy concreta que la norma habla al respecto.

Y fuera de ello, señor Ministro, quiero referirme muy rápidamente a lo que mencionó, y dejarle más bien las observaciones que tengo aquí planteadas para que usted las mire posteriormente o las miramos en la Comisión, con el afán de contribuir a sacar adelante un proyecto que considero de justicia y que es lo mínimo que puede hacer este país, yo he venido como le comenté reuniéndome con los jefes paramilitares que están en las cárceles, mañana, el viernes vamos a tener una reunión en la cárcel de la Picota, con un grupo bastante importante de ellos, e igualmente nuevamente en la cárcel de Itagüí, yo le voy a reiterar lo siguiente, hay una disposición importante de entregar bienes y en este caso tierras, y entre esas la que, en estos días tomó una decisión, no sé si fue la Fiscalía de recuperar las 14.000 hectáreas en las tangas que pertenecen o que estaban supuestamente bajo propiedad del señor don Berna.

Entonces, esta decisión está atada también a la reforma de la Ley 418, como usted tiene la ventaja de ser abogado también, yo le propongo lo siguiente, que en compañía del Ministro del Interior, podamos reunirnos, mirar de manera muy estricta como lo planteó también el Senador Velasco que es de la primera y con el cual podríamos reunirnos, ¿cuál sería?, primero las observaciones que se tienen frente a la ampliación de la Ley 418, la 975 y todas las que la adicionan, para que podamos hacer no solamente frente a paramilitares o narcotraficantes que están en Estados Unidos, sino también frente a los que cursan procesos que están estancados, que son muchísimos, y yo voy a entregarle un trabajo que venimos haciendo, voy a entregarle un trabajo que hemos venido haciendo muy serio y es, tierras que se han restituido que no aparecen y segundo, tierras que se van a restituir que yo diría con la confesión de estos paramilitares, primero, se identifica el sitio, se identifican las víctimas y se avanza enormemente en el proceso.

Creo que vale la pena recoger su argumento en el sentido de que es muy importante el acompañamiento a las víctimas por la pobreza de la mayoría de ellas, y sobre todo Ministro, hagamos un esfuerzo muy grande porque la compensación no sea lo principal y lo primero, sino que logremos que las víctimas podamos acompañarlas frente al terror que las asiste por las amenazas y que sea más bien restitución lo fundamental y no la compensación, que en estos casos es demasiado baja, muchas gracias Presidente, muchas gracias Ministro, y seguiremos más bien en la Comisión lo pertinente al tema.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo, como vocero del Partido Conservador.

Palabras del honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Mario Laserna Jaramillo:

Bueno, muchas gracias, quisiera primero felicitar al Senador Galán por esta exposición, así como al Partido Liberal le tocará este tema tan importante, quisiera también agradecerle a mi colega la Senadora Myriam Paredes, el haberme permitido tener este espacio, en nombre del Partido Conservador y también felicitar al señor Ministro de Agricultura, el doctor Juan Camilo Restrepo, que está llevando a cabo una de las tareas más importantes que tiene en realidad el país en frente.

Yo quisiera comenzar esta intervención con una historia, quisiera comenzar con un anécdota que me pasó ayer, me reuní con un grupo de lecheros de Roncesvalles, Roncesvalles es un municipio en el Tolima que queda entre Génova, donde nació Tirofijo, y la entrada del Cañón de las Hermosas, ellos contaban cómo hace 20 años cuando existían los distritos de obras para ir uno y sacar la leche de Roncesvalles y sacarlo a Ibagué se demoraba 3 horas, con el desmonte y la reforma de la Constitución del 91, hoy en día se demoran 7 horas, eso qué quiere decir, que Roncesvalles que produce más o menos 14.000 litros de leche al día, en realidad no puede vender esa producción y terminan haciendo queso y votando más o menos más de la mitad de la producción al piso y eso es algo que pasa en gran parte del país, y pasa por unos temas que son muy importantes, en realidad cuando uno ve el uso de la tierra y la distribución de la tierra, y yo quiero entrar en el tema del Senador Galán que me parece muy importante, me parece una prioridad, pero quisiera enfatizar unos temas que se han tocado aquí tangencialmente y creo que son de la mayor importancia.

El primero es la Red Terciaria, realmente si uno hace un análisis económico de la frontera agrícola Colombiana, es una función de la Red Terciaria, es decir, depende de la Red Terciaria, yo estaba con el Ministro de Transporte el viernes y decir que en el inventario de ellos hay sesenta mil kilómetros de Red Terciaria, parece que están haciendo una nueva encuesta con los Alcaldes y parece que el total es más cercano a ciento veinte mil, o sea el doble, pero lo que es evidente es que cuando hay un invierno y se derrite la red terciaria en cualquier

Municipio, en Nariño doctora Myriam, en Santander Senador Galán, en Córdoba, en Huila, en el Tolima, en fin en todo lado cada vez que se derrite la Red Terciaria todos esos pequeños minifundios quedan aislados, quedan incomunicados y en realidad no pueden vender sus productos y usted les puede dar la tierra que quiera, pero sí no pueden salir realmente no tienen absolutamente nada.

Por eso quisiera destacar el debate que se dio en el Congreso, y cómo se ha aumentado el monto de la Red Terciaria, en la adición presupuestal que hoy presentó el Gobierno Nacional, hay trescientos diez mil millones más para Red Terciaria y Red Secundaria, eso está en el Ministerio de Transporte, pero esto es algo que afecta directamente la política agropecuaria, porque si nosotros invertimos por ejemplo el macizo central donde tanta gente con el invierno de 2008 y el 2009 quedó incomunicada y habilitamos esos minifundios; Minifundios donde ya hay tenencia, donde hay gente que quiere trabajar, donde hay gente que quedó desconectada, y uno lo acompaña Señor Ministro, con un programa agresivo como usted mismo lo ha dicho de titulación de tierras, usted realmente cambia el indicador de la distribución de tierras en Colombia.

El indicador de tierras en Colombia como hemos sabido y como lo han dicho es el peor supuestamente de América Latina, pero eso tenemos que incluir que hay 50%, de tierra de predios que no están contabilizados y que son minifundios, si usted los contabiliza el indicador le cambia radicalmente, entonces cuando uno habla del indicador de distribución de tierras tiene que entrar al detalle, obviamente Senador esto es un adicional a todo el argumento y toda la problemática que usted ha planteado, yo estoy simplemente señalando un aspecto clave, entonces si uno hace Red Terciaria y llega a todos los productores del campo y titula tierras, señor Ministro, usted en realidad estaría logrando de una manera no violenta, porque uno no sabe digamos, los otros procesos el fenómeno de violencia que genere, pero usted ya habilitaría, nosotros estábamos haciendo un cálculo entre más o menos un millón de predios que se podrían habilitar, eso digamos en pequeños minifundios que tienen tenencia, que tienen persona, tienen gente que pueden trabajar pero no pueden producir, eso hay que acompañarlo con titulación y obviamente con todos los bienes públicos: tecnología, abaratar insumos, el sistema de crédito, como lo dijo el Senador Villalba, me parece fundamental.

Pero creo que es muy importante ese avance que se ha dicho en la Red Terciaria, yo creo Señor Ministro que deberíamos pensar en que la red terciaria vuelva a la Nación. Y le voy a decir ¿por qué? Porque cuando un municipio cuando el 2008 necesita más red terciaria por el invierno, es cuando más quebrado está, es cuando no puede hacer ese esfuerzo, entonces el diseño de la red terciaria es antitécnico, cuando usted lo necesita es cuando no puede hacerlo, y en la medida en que hemos hecho eso, desmontamos caminos, desmontamos el IDEMA, la frontera agrícola se ha ido encogiendo y hemos quedado y dejado millones de campesinos fuera del sistema productivo.

En un Ministerio de Desarrollo Rural, señor Ministro, me parece que este es un aspecto fundamental y que tenemos que ver y que realmente sería una de las bases de la transformación del campo colombiano, en ese Instituto especial de tierras usted, tiene que pensar en las vías, ¿cómo llegan y cómo sacan? ¿Cómo se saca el aguacate? ¿Cómo se saca el langostino?, ¿cómo se saca el cachaco?, en fin qué se puede hacer, todo eso obviamente en adición a la ley de restitución de tierras y de reparación integral de víctimas.

Yo quisiera finalizar, simplemente diciendo además de esto, que hay un aspecto muy importante, señor Ministro y si me permiten los colegas una pequeña constancia que deja el Partido Conservador, diciendo que el Partido Conservador apoya su gestión señor Ministro, apoya este reto que usted tiene al frente. Sabemos que usted es un hombre de grandes retos, le tocó el apagón como Ministro de Minas y Energía, le tocó la crisis bancaria y la recesión después, y ahora le toca la crisis del agro, por eso si me permite quisiera leer que:

Constancia:

El Partido Conservador colombiano reitera el firme compromiso en contribuir con la construcción de la agenda del Gobierno del Presidente Santos, para llegar a la prosperidad democrática.

Por supuesto como miembros de la coalición de gobierno, apoyamos las iniciativas legislativas que son prioritarias para el país como es el proyecto de ley de restitución tierras, del cual el Partido Conservador ha sido su abanderado, argumentando y defendiendo vehementemente la integralidad que debe contener dicha iniciativa, eso sí, a través de su regulación exclusiva que permita alcanzar la finalidad de romper con la cadena de testaferrato que se apoderó de los predios de campesinos víctimas de la violencia generalizada, y restituirles de manera definitiva la tierra que les fue despojada.

Así mismo, reiteramos una vez más nuestro compromiso con el doctor Juan Camilo Restrepo Ministro de Agricultura en su tarea, máxime cuando él encarna los principios de nuestro partido entre ellos la búsqueda del orden y la justicia social.

Como Congresistas tenemos la responsabilidad ante el país y nuestros electores de hacer reflexiones necesarias frente al tema, pues nuestra colectividad al igual que todos los partidos y movimientos políticos rechazamos de forma vehemente la violencia y sus consecuencias entre ellas el desplazamiento forzado.


Sin embargo, no concebimos ser un convidado de piedra en la discusión de este tema trascendental para la vida nacional, por lo tanto nuestro actuar será juicioso y tendrá como único fin sanear los títulos de las tierras, detener la apropiación ilegal y reducir la histórica concentración para lograr así, brindarles a los desarraigados la oportunidad de recuperar su vida en condiciones de productividad y dignidad.

MYRIAM PAREDES AGUIRRE
Senadora de la Republica
Vocera Partido Conservador Colombiano

Cra 7 No 8-68 Oficina 519 Tel: 3823558-57
Edificio Nuevo del Congreso Fax: 3823558

Señor Ministro, este es nuestro apoyo y simplemente quería adicionar una perspectiva de un tema que yo creo después de haber recorrido una gran cantidad de municipios, lo que es un clamor para la recuperación del campo, que es esa vía terciaria y esa titularización que nosotros creemos que es algo muy importante dentro de esta Ley de Tierras, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, como vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella:

Gracias Presidente. No se preocupe entendemos que a estas alturas de la noche alguna confusión se pueda presentar en su mente y en su memoria, pero muchas gracias por concederme el uso de la palabra.

Quiero inicialmente saludar al señor Ministro por su nombre de Agricultura y su apellido de Desarrollo Rural, doctor Juan Camilo Restrepo, y saludar la presentación que han hecho los Senadores citantes; Galán y el Senador Juan Fernando Cristo, sobre un tema de palpitante actualidad y además muy significativo para lo que viene de futuro en este país, estando de acuerdo con prácticamente la totalidad de la presentación que hiciera el Senador Juan Manuel Galán y particularmente en referencia a lo que él denominó los jinetes del Apocalipsis que se oponen o que son enemigos, como también lo llamó, inicialmente de la Reforma Agraria y luego del desarrollo rural, yo debo detenerme muy rápidamente en el último de esos jinetes del Apocalipsis que él denominó y que definió como el sector político en este país.

Y me aparto parcialmente de su presentación en este aspecto, porque la generalización en esta clase de temas es sumamente sensible y podría prestarse para interpretaciones indeseables. Seguramente que sí, un segmento o más de la clase política de nuestro país pudo haber sido opositora a la Reforma Agraria y podría ser opositor a una transformación agraria o al desarrollo rural en este país, pero no todos los segmentos de esa clase política colombiana, Senador Galán, podríamos estar en esas mismas condiciones. Por ello yo no me siento aludido de su señalamiento cuando habla que la clase política o el sector político de este país y, yo me considero como usted, integrante del sector político como opositor y enemigo del desarrollo rural.

Claro que comparto con usted que especialmente los municipios de este país, los sectores políticos o bien en contubernio con grupos alzados en armas al margen de la ley, o por intimidación, como bien aquí se dijo, pudieron prestarse y prestar su concurso para que hoy exista una nueva clase de propietarios en el sector agropecuario colombiano por las vías que no son amparadas por la Constitución y la ley. Pero muchos, así como me oye Senador Galán, colegas suyos y míos en este Senado y en la Cámara de Representantes somos propietarios de áreas y predios en el sector rural, bienes bien habidos, con tradición con más de cincuenta, sesenta y ochenta y más años, que nos permiten a nosotros presentarnos como titulares de predios en el sector rural colombiano, porque eso no es un pecado, mal podría presentarse como tal y que le hemos prestado un concurso importante al desarrollo económico y social de este país.

Reconociendo claro señor Ministro, que existen profundas inequidades y desequilibrio en materia de tenencia de tierra en el sector agropecuario, como también existe en la tenencia de la propiedad, en los sectores urbanos, en el sector financiero, en los sectores industriales, en el sector del comercio formal, pero para terminar mi explicación porque me aparto parcialmente de ese jinete del Apocalipsis que el Senador Galán llamó el sector político, a veces las generalizaciones no son buenas.

Sabe el Gobierno Nacional y aprovecho señor Ministro que a nombre de Cambio Radical, de su Bancada en esta Corporación, acompañaremos como hicimos en la legislatura pasada con el Proyecto de Ley de Reparación de Víctimas, acompañaremos el proyecto de Restitución de Tierras y con seguridad, previo los debates correspondientes haremos lo propio con el Proyecto que usted le ha anunciado a este Senado y al país sobre la transformación agraria reflejado en ese Proyecto de ley denominado Política Integral de Tierra, en la medida en que se constituya una política pública para este sector de la Colombia rural.

Pero al tiempo quiero llamar también la atención de que siendo este un tema, el de tierras, tan sensible susceptible, que ojalá los debates que a continuación se darán que son variados y muchos se hagan con prudencia, con mucho reposo y que ojalá no se preste para discursos y presentaciones populistas como sucedió en el pasado, porque el tema se presta y da para ello, y que no se vuelva eso entonces óbice para aquellos a quienes alguien aquí denominó enemigos u opositores agazapados echen mano de sus argumentos para atravesarse como mulas muertas en el camino del buen suceso de estas iniciativas, que repito, le damos la bienvenida y que acompañaremos en esta corporación.

De no cuidar el debate podría conducirnos a la zozobra y a la incertidumbre y porqué no llevarnos a resultados contrarios a lo que el Gobierno Nacional y quienes estamos de acuerdo con ellos a encontrar negativas que puedan poner en serias dudas el éxito de estos proyectos, yo tuve la posibilidad de sumar, señor Ministro, el área que usted reflejó en los seis cuadrantes o rectángulos que expuso en una de las diapositivas y mal contados me dio un área superior a cinco millones de hectáreas, más el margen que tiene por facultad el INCODER, para adquirir tierras para sus programas, eso evidentemente es un número significativo e importante de hectáreas en este país para la transformación agraria que ustedes pretenden y que desde ya puede contar como cabeza visible en este sector, en el Gobierno Nacional, con el acompañamiento del Partido Cambio Radical para lograr ese propósito y ¡cómo no! celebrar el deseo expuesto por

usted aquí, esta noche de acelerar los procesos de formalización de predios que hoy día están siendo explotados por personas de bien de cualquier naturaleza, y en cualquier magnitud en términos de área que no han legalizado sus títulos y que ello se haga extensivo a todo ese número importante de hectáreas que hoy tienen quienes han sido beneficiados con programas del anterior Incora, hoy incluso Incoder, que también ha entregado tierras, ahí hay un trabajo importantísimo y profundo que si se materializa al lado de él de la restitución de tierras, seguramente ustedes el Gobierno Santos y la Rectoría suya en el Ministerio de Agricultura, harán historia como parte de la transformación agrícola.

Y termino señor Presidente diciendo, que hoy el país recibió un parte de tranquilidad y lo estaba esperando de parte suya en materia de la política de tierras, usted ha sido claro y transparente de cuáles son las prioridades y así lo anunció y tengo la profunda certeza que quienes están interesados en el tema no sólo son los propietarios, sino personas como el Presidente del Congreso, el Senador Armando Benedetti, que propugna por estos debates y quienes de alguna manera estamos directa o indirecta estamos vinculados como propietarios en el sector rural podemos seguir haciendo patria con las claridades y las reglas de juego que usted, hoy una vez más le ha reiterado al país. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, como vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias Señor Presidente. A ver en primer término señalar que a mí y al Polo no nos abriga ni la menor duda acerca de que toda la tierra de la que hayan sido despojados colombianos mediante una u otra forma de violencia debe serles restituidas, pensamos que eso debe establecerse como un Derecho, repito, sobre eso no tenemos la menor duda.

De otra parte digamos también, que esto es una ley que tiene origen en una determinación de la Corte Constitucional, en buena hora establecida, determinaciones que el día de mañana con la regla fiscal, seguramente no se van a poder tomar, no sobra recordarlo. ¿En qué consiste la norma?, la norma dice que en ciertas zonas del país, no en todo el país, en ciertas zonas del país escogidas por el Gobierno donde haya habido violencia generalizada se tramitarán restituciones de tierras a quienes las hayan perdido en un lapso determinado que no estoy muy seguro si es del 90 para acá o del año 95 para acá, pero de todos modos hay algún período en el tiempo en el que se aplica la norma.

Al ciudadano al que decidan los jueces restituirle la tierra tiene básicamente dos grandes opciones, la primera decir que él no quiere esa tierra, porque él definitivamente quiere hacer otra cosa con su vida y en ese momento el Estado mediante un título de tesorería le pagará ese predio, título de tesorería que el agraciado podrá vender inevitablemente a menos precio, sino espera el periodo de maduración y quien decida recibir la tierra tiene tres opciones: o se dedica a trabajarla, o la vende porque también puede venderle o la alquila.

Qué va a pasar con esas tierras, es una especie de misterio. El Gobierno en la exposición de motivos dice que la gran mayoría es la frase, no está interesado en la tierras, y hay investigadores que habla que hasta el 80%, no están interesados en las tierras; luego podría suceder que esas tierras o quedarán en una proporción muy grande en poder del Estado, o en una proporción muy grande pasaran a otros colombianos distintos de los desplazados, luego allí hay una incógnita sobre lo que va a suceder.

Pero hay una cosa que está clara, señor Presidente, cualquiera sea lo que suceda y suponiendo que la ley lograre un éxito del ciento por ciento, es decir que a cada desplazado de Colombia se le restituyera toda su tierra, con un logro del ciento por ciento lo que a la postre sucedería sería que el campo colombiano quedaría idéntico en términos de tierra a como era en el año en que se establezca va a ser el punto de partida de la restitución, luego Colombia quedaría con una estructura de tenencia de la tierra como la del año de 1990 o la del año de 1995, más los cambios que hubiera habido de propiedad no por la vía del despojo, sino por la vía digamos de negocios listos.

Aquí vale la pena mencionar una cosa, sea el año 90 o el 95 o el que se fije, ese agro de esos años era una agro por completo indeseable, era un agro lleno de pobres de atraso productivo, de miseria, etcétera, etcétera, luego es bueno dejar claro cuál es el alcance de la norma.

Aparece entonces una discusión que yo creo es muy importante que hagamos y es sobre lo que queremos detenernos porque curiosamente estos aspectos que voy a mencionar nadie los menciona y resulta que son pilares de la política agraria del Gobierno Nacional y sobre los cuales se ha guardado silencio, es decir, qué se va a hacer con la tierra, en términos productivos y en términos de utilización digamos de las áreas, qué se va hacer con la tierra. En primer término el Gobierno Nacional ha dicho que va a seguir con los Tratados de Libre Comercio y va a seguir con toda la política de libre comercio, luego va a seguir la ruina agraria y en esa medida el desplazamiento producto de la crisis económica porque una parte importante del desplazamiento no es por violencia sino por hambre.

Senador Laserna esté seguro que esos compatriotas de allá de Roncesvalles, tierras bellísimas que yo conozco van a ser arruinadas por las políticas del libre comercio de importaciones de productos lácteos de Estados Unidos y de Europa, y seguramente el arroz que también conocemos va a desaparecer producto del libre comercio y el maíz que ya agoniza pues recibirá su puntillazo, el trigo y la cebada nunca podrán recuperarse y así podría-

mos seguir haciendo cuentas, y entonces curiosamente de este tema que es crucial de, qué se hace con la tierra no se dice nada, pero es claro que la política agropecuaria del Gobierno del doctor Juan Manuel Santos, es la misma del Presidente Uribe, en estos términos que es reemplazar el trabajo nacional por el trabajo extranjero, mediante las políticas de Libre Comercio.

Y ¿cuál es la relación señor Presidente, entre tierra rural y producción? Un indígena un día lo expresó con esa claridad que suelen tener estos compatriotas y hablando de que él tenía un pedacito de tierra estaba arruinado, porque ya no podía sembrar algodón que antes sembraba, ni podía sembrar maíz que antes sembraba, ni sorgo que antes sembraba con el seño adusto dijo: los indios no somos lombrices y agregó, los indios no comemos tierra, y yo aquí tengo que decir que ni los indios, ni los colombianos comen tierra, y hablar de tierra en Colombia, si se trata de hablar con seriedad y no hablar de producción y no hablar de proteger la producción nacional de los descomunales subsidios agrícolas norteamericanos y europeos, me parece por los menos poco serio, porque por supuesto qué es lo que van a hacer los desplazados y los no desplazados, todos los colombianos del mundo rural con la tierra si su trabajo ha de ser sustituido por el trabajo extranjero.

Pero hay otro punto que aquí resulta clave; la política del Gobierno Nacional del Presidente Santos se cambia con respecto a la política del Gobierno anterior de impulsar la gran producción, no olvidemos el caso de Carimagua, donde Andrés Felipe Arias haciéndose portador de la concepción agraria del Gobierno Nacional, intentó entregarle toda esa, haciendo, 17 mil hectáreas a un solo productor y decía: la tierra para los grandes empresarios y el empleo para los pobres del campo, y el Presidente Uribe se lamentaba por no poder montar haciendas en los Llanos Orientales de cuarenta y cuarenta y cinco mil hectáreas, fue la medida que utilizó y se quejaba de no poder eliminar la UAF, que es una medida del mundo campesino, es una medida digamos relativamente pequeña de tierra y que le estorbaba decía el doctor Uribe, para poder establecer en las zonas de la altillanura haciendas de 40-45 mil hectáreas.

Bueno, ¿cuál es la política de Juan Manuel Santos frente a este problema de la producción empresarial? El empresario común y corriente o la gran producción empresarial, bueno, quien mire el programa de gobierno del doctor Santos en los artículos 53 y 69 y oiga Ministro Restrepo, entenderá cuál es la política de tierra y producción de la actual administración, producción que tendrá que ser en palma africana y veo, y en pocas cosas, más porque esta palma africana no compite con los productos importados.

Dice el artículo 53, que la política agraria de Santos, son unos cuantos cultivos de pancojer y gran producción empresarial, Señor Presidente, gran producción empresarial.

Y en el artículo 69 dice que se desmontará la UAF, la Unidad Agrícola Familiar, que repito es una medida de corte campesino, que era de lo que se lamentaba el Presidente Uribe de no haber podido desmontar a lo largo de su Gobierno, cuando le pregunto al doctor Juan Camilo Restrepo, que cuál es el problema con al UAF?, que está repito su desmonte en los ciento diez puntos del Gobierno del doctor Juan Manuel Santos, me explica que sí, que la van a desmontar, Señor Presidente, que van a recurrir a algún tipo de expediente dentro de del Incoder, porque modificar la ley es muy difícil, pero que la va a eliminar y que se la van a pegar a las zonas de desarrollo empresarial, para que esta medida que es una medida de economía campesina se convierta en tierra para la gran producción empresarial que es parte del programa del doctor Juan Manuel Santos y que de pronto a eso le podrán pegar unos cuantos campesinos, eso es lo que a mi juicio se llama el modelo Carimagua.

Pero no se queda aquí la información, el 26 de agosto pasado, el doctor Juan Camilo Restrepo, en la Convención de Asociación Bancaria, explicó que el modelo agrario de este Gobierno se asemejaba al modelo del cerrado brasileño, que todos sabemos es un modelo de gran producción empresarial, y decía Restrepo que había que entender que el desmonte de la UAF, como medida campesina había que acompasarlo con otras políticas como las que habían hecho en el Brasil, y dijo también en esa misma intervención el Señor Ministro de Agricultura, Señor Presidente, que había que tomar los recursos de las regalías para desarrollar grandes emprendimientos agrarios, fue la frase que usó.

Luego está claro a mi juicio, que la Política Agraria, la política de tierras en última de la actual administración es la política de la gran producción empresarial, y cuando le inquirí, le pregunté Señor Ministro qué opinión tiene este Gobierno de que anden por ahí por ejemplo inversionistas chinos queriendo comprar cuatrocientas mil hectáreas que estuvieron en la SAC haciendo ofertas, cuatrocientas mil hectáreas para desarrollar con productores chinos y para exportar termino, llevo 4 horas oyendo al Santismo, espero que no sea muy grave darle unos minutos más al único partido que ha declarado la oposición en Colombia y reconózcame que no estoy repitiendo ya voy a concluir, 4 horas llevo oyendo al Santismo.

Pero, estaba yo diciendo señor Presidente con su venia, que entonces cuando se pregunta sobre qué sucede si Colombia se dispone a vender o a facilitar que inversionistas extranjeros se creen con grandes porciones del territorio nacional y andan por el mundo inversionistas extranjeros detrás de 1 millón de hectáreas de tierras en Madagascar y hay un debate mundial en Brasil y en Uruguay y en todas partes si se le va a entregar las tierras de las Naciones al capital extranjero, el Ministro Restrepo me dice que a él le parece que en esos casos se les podía entregar las tierras en usufructo, que es lo mismo que se quiere hacer con las tierras de la

altillanura en las que puedan saltarse la medida de la unidad agrícola familiar.

Yo desde ya digo que me parece una desproporción y que este tema debiera debatirse con seriedad, entregarle porciones inmensas del territorio rural colombiano a los inversionistas extranjeros, Senador Antonio Guerra de la Espriella, yo pienso que esto tiene que ser un tema de discusión a cómo se va a ir el precio del suelo en Colombia, cuánta campaña tiene que producir una vaca para que pueda pagar la rentabilidad de fenómenos económicos como estos que estoy mencionando, en el que está en juego también la soberanía nacional.

Por último señalarles una cosa a los colombianos, que se conoce también poco y que es parte de esta política, hemos oído al Ministro muy interesado en el problema de la titulación, de un país que efectivamente tiene un atraso inmenso en lo que tiene que ver con titulación de predios rurales, y si leemos al Ministro Carrasquilla líder en *El Espectador*, preocupadísimo también con la urgencia de titular millones de predios rurales y todos están hablando de ellos y es parte de la política de esta ley que estamos discutiendo, titular cantidades de predios, por qué tanto afán en titular después de tanto tiempo y repito yo no me opongo a que se titule.

Pero miren ustedes lo que dice el Banco Mundial en un documento del 2007 para Colombia, que hay que promover la movilidad de los derechos de propiedad y estimular repito la movilidad de los derechos de propiedad, eso qué es lo que quiere decir en idioma corriente, estimular la compraventa de predios y agrega, para que con los predios se queden los usuarios más eficientes, los usuarios más eficientes que a mi juicio en el cuadro competo, son los usuarios de la gran producción empresarial, todo esto lo estoy diciendo para qué, para que el debate se abra completo, para que hagamos una discusión con todas la seriedad, en las universidades, en las academias, y en todas partes y discutamos el paquete completo.

Repito, estamos a favor de que se haga restitución de los predios de quienes hayan sido despojados por la violencia, pero esa no es la única política agraria de la actual administración y los Colombianos tenemos el derecho a opinar si la altillanura se va a entregar en haciendas de 20, 30, 40 y 50.000 hectáreas, si se le va a entregar a inversionistas extranjeros, si la política debe ser la de la gran producción empresarial o la de la pequeña o mediana producción empresarial compaginada con producción campesina, qué va a pasar con los títulos?, cuál es el propósito de titular que la gente se quede con la tierra o que la pierda?, qué la tierra se termine agregando a grandes emprendimientos empresariales y a esto se le suma otra cosa, es que la política de las regalías consiste en desmontar los proyectos chichigueros que ha llamado el Ministro de Hacienda.

Luego Senador Laserna, la Red Terciaria que es tan importante va a ser sacrificada en la política de regalías, porque la plata se va a ir para los grandes macro-proyectos, es una cosa que está conocida, entonces aquí hay todo un debate que hay es que hacer de conjunto, cómo es que el país va a enfrentar una política agropecuaria que nos desarrolle de verdad, yo creo que tiene que tener pocos pilares, primer pilar, hay que proteger el agro colombiano de las importaciones subsidiadas extranjeros o el agro colombiano se va a acabar.

Y, en segundo término hay que combinar a mi juicio una producción empresarial, no de plantaciones de 50 y 100.000 hectáreas que el monopolio me parece indeseable, sino de empresarios que prosperen y avancen con una producción campesina e indígena que se respalde también de la mejor manera, este pienso, yo que es el agro que necesita un país como Colombia para poder progresar pero que desafortunadamente no es la política de la actual administración, porque aquí lo que en la práctica se está impulsando a la par con la política de restitución, es lo que yo he llamado el modelo Carimagua; el modelo Carimagua no en el sentido que ahora sí le van a dar un pedacito de tierra a cada campesino, no, el modelo de la gran plantación, de un solo gran empresario, mientras para los demás Colombianos empezando por los pequeños y medianos empresarios, o empresarios comunes y corrientes y el campesinado y los indígenas no les queda el respaldo que el Estado debería darles, muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jhon Sudarsky Rosecubaumm, como vocero del Partido Verde.

Palabras del honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Jhon Sudarsky Rosenbaum:

Gracias señor Presidente, en primer lugar yo quiero celebrar enormemente que el Gobierno Juan Manuel Santos, se hubiera atrevido a moverse en esta dirección.

Creo que es un viejo anhelo liberal y ha sido una tradición de los grandes reformistas liberales intentar cambiar la productividad y la concentración de la tierra, y en ese sentido en el Partido Verde vamos a apoyar y estamos comprometidos con perfeccionar lo que se haga en la dirección de proyecto de restitución de tierras y los complementos adicionales sobre el tema de desarrollo rural.

Sin embargo, yo he trabajado mucho en este tema sobre el tema de el destino del campo y el proceso de urbanización es decir que en todas partes del Mundo el proceso de urbanización ha sido violento, desde el modelo Soviético hasta el modelo Inglés de colgar los campesinos sueltos por las carreteras, por estar robando leña en el campo, y hay toda una cantidad de modelos.

Pero finalmente Colombia, pues optó por un camino de no trancar ese proceso de violencia y con diferentes olas de violencia logró llegar a donde estamos hoy en día, el año 30, 70% de la población era rural, 30% la urbana.

Y ahí fuimos a punta de diferentes formas de violencia forzando un poquito la expulsión de la gente del campo hacia las ciudades, ese proceso de urbanización en todas partes se da de forma violenta, pero termina con los países desarrollados que todavía están urbanizándose, es que tiene Francia que todavía está urbanizándose, está en los 90 en 92% urbana y ahora está como en 94, 95% rural, todavía se está urbanizando.

Colombia, sin embargo en los años 90 eran 70/30, ya 70% urbana 30% rural, pero lo que vino inmediatamente después fue absolutamente aterrador, menos de una década pasó a tener una población de 80% urbana 20% rural.

Y por primera vez en la historia de Colombia bajó la población rural de 12 millones que se tenía prácticamente desde los años 30, cayó en 4 millones que fueron los desplazados que hoy estamos tratando de hacer y por eso de alguna manera la propuesta del Gobierno Juan Manuel Santos, intenta algo así como taponar ese proceso, disminuir la velocidad y la pregunta mía es digamos ¿Qué sería éxito en esto?

Sí logramos que esta velocidad con que hemos caído, disminuye y eso sería un éxito dicen que en vez de llegar al 90% urbana llegáramos no en 10 años como fue en la última transición, sino que llegamos en 20 o en 30 años o que se estabilizara una población rural vital y que obviamente requiere este tema.

Sin embargo muy a menudo en este proceso, se habla de los campesinos como los grandes beneficiarios en todo este proceso que se va a intentar y yo tengo mis grandes dudas sobre este tema, ¿Por qué?

Porque los campesinos es una clase Henry Hoffman uno de los grandes historiadores del Siglo XX decía que el fenómeno más extraordinario que había pasado en el Siglo XX fue la desaparición del campesinado, no porque yo tenga el inmenso cariño por los campesinos, y por su lucha la historia colombiana está hecha alrededor de la lucha por los campesinos sino porque por otro lado nosotros estamos hablando de la transformación de ese campesinado en unos campesinos modernizados, el Ministro nos mencionó de cómo se enganchaban, ¿Cómo se montaban en la modernidad?

Y eso pasa de el proceso de trancar esta migración y hacer restituir las tierras para pasar al proceso de desarrollo rural, empieza segunda tarea adicional que se va a dar y ahí yo sí tengo digamos unas inmensas dudas, ahí sí tengo unas inmensas dudas especialmente por uno de los jinetes del Apocalipsis que mencionó el Senador Juan Manuel Galán Pachón que aquí tuvimos alguna controversia y que tiene que ver con el tema de la capacidad que tiene el Estado Colombiano de implementar esas soluciones.

Ese jinete del Apocalipsis que usted llamó la clase política Senador Juan Manuel Galán Pachón y que su papá llamaba el clientelismo y que fue previo a los demás de más jinetes del Apocalipsis que mencionó que ya se daba en esa época y pedía que se implementaran los procesos de desarrollo rural.

Pues sigue vivo el modelo Gobernabilidad del Estado, colombiano que le permite o no le permite implementar cierto tipo de soluciones, hace que la posibilidad de implementar el clientelismo basado en un esquema de contratos, de puestos que es el modelo de Gobernabilidad y que hace que usted las implementaciones a través de las Instituciones del Estado Colombiano no se puedan llevar a cabo.

Es así de crudo y claro y el señor Ministro y el Senador Juan Manuel Galán Pachón mencionaron el tema de la Institucionalidad Agrícola, la Institucionalidad Agrícola pues fue la que terminó haciendo que el proyecto de Agro Ingreso Seguro se volviera otra cosa y así si esa va a ser la Institucionalidad que va a tratar de implementar el desarrollo rural, yo les puedo asegurar a ustedes que va a tener un fracaso rotundo.

Yo trabajé en los años 70 en la promoción de cooperativas teóricamente dirigidas hacia el Sector Rural y lo que encontré es a que el clientelismo y la capacidad de los Gobiernos de estar cambiando de política hacía que el Estado no pudiera hacerlo, había una categoría que no teníamos presente en esa época que era el tema de la sociedad civil, porque la pregunta es ¿Qué si no puede ser el Estado por su trabajo, por su Institucionalidad permeada por el clientelismo por su modelo de Gobernabilidad?,

Y ya vamos a ver pues ya lo mencionábamos con el caso del Incoder y con cada una de las instituciones del Sector Rural pues terminan convirtiendo la implementación en algo totalmente, ¿Cuál es la alternativa diría uno?, ¿Quién puede ser el portador de esos programas de desarrollo rural?

En la época que yo hice la tesis no teníamos el concepto de sociedad civil, y a mí me parecen y hace muy poquito nosotros vimos el proceso de fracasomanía, los proyectos el Senador García hablaba en los programas de sustitución de cultivos para la Zona de Tumaco.

Yo hace poquito estuve participando en unos proyectos de sustitución de cultivos que les tuvieron el mismo fenómeno, simplemente mucha barullo, mucho intención, mucho y de repente desaparecieron y la implementación de esos proyectos quedó en nada, en ceros, para inventarse otra nueva figura, entonces la pregunta mía es y le preguntaría muy al corazón al señor Ministro ¿qué estructuras institucionales va a utilizar que no sean estatales para implementar estos proyectos?

Yo lo digo porque por ejemplo sé de experimentos muy interesantes que se han hecho por ejemplo con los problemas con los programas sociales que, yo no solo me he tenido que esperar sino que ha tenido que esperar a que hable después el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, así que me merezco un tiempito adicional.

Entonces ¿Cuál va a ser el vehículo?, ¿Cuál va a ser el vehículo para que de nuevo el círculo de apropiación del Estado por la clase política no se repita?, usted sabe perfectamente que las Instituciones se reparten usted sabe perfecta-

mente que hay Departamentos donde no se mueve una hoja.

A mí me tocó en la campaña visitar a Fresno, una pobre señora que le habían hecho un préstamo para sembrar unos palos de aguacate, le había dado una plaga hietal y ella tenía que recurrir prácticamente en la cadena de intermediados al Gobernador del Departamento que tenía totalmente controlada la Región.

Entonces ese es el punto, nosotros celebramos enormemente pero dudamos enormemente que esto simplemente no simplemente no, porque es inmensamente valioso, si usted estabiliza la población del campo porque un poco el problema que vamos a tener es que va a quedar muy poquita gente en el campo, es decir ya quedan solamente 8 millones a la velocidad que vamos a entrar, ya en el campo además más del 50% de la población no es campesina.

Entonces quién va a quedar allí y en qué condiciones, y esas son las preguntas que a mí me parece que usted debía pensar muy bien para ver qué vehículos le da para que el desarrollo rural sea viable y no sea simplemente sujeto a una dinámica que ya de todos modos conocemos, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López, como vocero del Movimiento ASÍ.

Palabras del honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Germán Bernardo Carlosama López:

Sí, muy buenas noches señor Presidente para darle a conocer que aquí estamos el vocero del Partido de la ACI que es el compañero Marco Aníbal Avirama Avirama y mi persona vocero de AICO, creo que en primer lugar felicitar al honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón y al doctor Juan Fernando Cristo Bustos por haber hecho este debate que nos parece fundamental y sobre todo agradecerle al señor Ministro de Agricultura su paciencia también y su juicio por estar escuchándonos.

Creo que nosotros desde los Pueblos Indígenas queremos decir que el despojo de nuestro territorio, de nuestra patria mama, viene desde 1.570 quizá donde los Españoles en esa conquista precisamente nos despojaron de uno de los principales Derechos, para nosotros el territorio más que verlo como un desarrollo económico hemos dicho que es un espacio natural, cosmogónico y sagrado donde se desarrolla la vida.

Creo que realmente nosotros como, Organizaciones Indígenas de Afros Campesinos venimos o vienen ellos trabajando una política real integral de Reforma Agraria y que de alguna manera estaremos apoyándola y de alguna forma también radicándolo porque consideramos que es desde allá, es desde las Comunidades, desde la tierra quizá donde se conocen esas realidades y no a veces desde escritorios que no se palpan esas dificultades que nuestros Campesinos e Indígenas y Afros contienen.

Creo que nosotros de manera clara decimos que hay una mala distribución de tierras donde unos pocos tienen mucha tierra a sus posibilidades, el Gobierno que a través de programas como el Agro Ingreso Seguro, que nosotros decíamos agro rojo seguro tal vez para algunas partes y donde los sectores vulnerables o los campesinos e Indígenas no tenemos herramientas ni medios para poder trabajar.

Creo que las Comunidades Indígenas hoy más que nunca reclamamos ese Derecho Fundamental a tener nuestro territorio porque consideramos que necesitamos mucho más tierras para trabajar, señor Ministro solicitarle de manera encarecida que se le dé más herramientas al Incoder.

Creo que no se puede castrar a una Entidad tan fundamental porque para los Pueblos Indígenas la Ley 160 del 94 en su Capítulo 3 le da la potestad de estudiar las necesidades de las tierras de las Comunidades Indígenas y constituir, ampliar y sanear territorios y darle herramientas para que los territorios puedan tener ese Derecho Fundamental a la tierra.

Y creo que el Incoder no tiene hoy por hoy estas herramientas ni los recursos necesarios para poder hacer esa redistribución, señor Ministro el Pueblo de los Pastos, está constituido por 23 Cabildos de los cuales 19 tienen título de origen colonial y que de alguna manera se hace necesario hacer esa reestructuración y el saneamiento donde tiene que tener el Incoder los recursos para poderlo realizar.

Quiero señor Ministro también usted por ahí tocaba el tema del Tratado de libre Comercio y decirle que recorriendo nuestros territorios en Nariño este fin de semana nos reuníamos precisamente con uno de los gremios que es el lechero y decirle que el Sector Indígena y Campesino está muy preocupado por este Tratado de Libre Comercio donde más de manera directa 39.000 familias indígenas se verían perjudicados, mas de 300.000 familias de manera indirecta, perjudicados por este Tratado de Libre Comercio.

Nuestras Comunidades Indígenas producen 700.000 litros diarios de leche y que de alguna manera estaríamos afectados por este Tratado que no ha sido concertado, en la Unión Europea inclusive se ha vendido la idea que los Pueblos Indígenas hemos sido concertados ante este Tratado, cosa que no es cierto, sumado a eso 55 municipios que producimos, sumado a eso los laboratorios, los Mayordomos, Profesionales, Zootecnistas e Ingenieros que se ven perjudicados.

Entonces creo que el Conpes lechero que ha planteado el Gobierno no es la solución y hemos hecho algunas propuestas primero que se agote tal vez como usted lo decía en estos proyectos de ley, la consulta previa de acuerdo al Convenio 169, de alguna manera pedirle señor Ministro que ojalá usted o un delegado pudiera acompañar a Nariño el día 2 de Octubre, se va a presentar una reunión importante para definir algunos temas y ojalá solicitar a la Comisión Europea para que nos pueda escuchar de alguna problemática que tenemos con este Tratado de Libre Comercio.

Por último señor Ministro también en Nariño fue cerrado Corpoica, una Institución que de alguna manera venía ayudando fundamentalmente a la parte Agropecuaria en nuestro Departamento y ojalá se haga el esfuerzo por tratar de restituir este espacio fundamental.

Creo entonces como Pueblos Indígenas, ratificar ese Derecho a nuestra patria mamá que es el Derecho a la Vida, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, como vocero del Movimiento AÍCO.

Palabras del honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Marco Aníbal Avirama Avirama, quien deja una constancia:

Muchas gracias señor Presidente, pues aprovechar que el señor Ministro de Agricultura está acá y agradecerle a los Ponentes el tema de tierras, porque me parece que hay una buena información sobre la situación que está viviendo este país.

Entre ellos comparto, pues lo del Senador Juan Fernando Cristo Bustos, en el sentido de que si hay comunidades desplazadas que tienen el temor de regresar a las tierras de que fueron despojados, porque han sido anticipadamente amenazados por estar reclamando el Derecho a volver a esas tierras y un hecho claro es lo que ha sucedido donde y dice el señor Ministro que entregaron unas tierras y asesinaron a uno de los dirigentes que estaba reclamando ese Derecho, de manera que en ese sentido lo que uno ve es que a nivel del Sector Rural hay una gran falta de presencia de Autoridades que puedan defender la Vida y los Derechos de los Campesinos.

Nosotros como miembros de Comunidades Indígenas pues defendemos este Derecho el Derecho a la tierra, el Derecho a tener unos títulos que son los que se reconocen a los resguardos Indígenas, pero igualmente hay una serie de territorios que están como asentamientos los cuales algunos se les ha hecho los estudios socioeconómicos, pero las titulaciones aún no han sido resueltas, por esta razón se carece de créditos, se carece de posibilidades de proyectos para poder avanzar en el propio desarrollo de las Comunidades y creemos que es necesario.

Pues entonces que se plantee alternativas para resolver este problema, como productores Indígenas tenemos pues las mismas necesidades que tienen los campesinos, los campesinos desarrollan culturalmente la Agricultura aunque su pensamiento y su forma de manutención de la tierra es diferente porque la de ellos tiene escritura privada, pero están sufriéndolas mismas consecuencias, tenemos dificultades por ejemplo a veces en el deslinde de los territorios con los campesinos.

Y es importante entonces que este tema sea un tema que se pueda discutir en las mesas nacionales de trabajo concertadas con el Gobierno para que podamos darle salida a este problema, en el tema de producción aquí se ha hablado del tema de la producción de leche, pareciera que todas las zonas son zonas ganaderas.

Pues nosotros en el Cauca, estamos produciendo más de unos 400 mil litros de leche y esto, pues no ha llevado a una crisis económica bastante complicada, porque es que los precios de la leche no lo está poniendo el producto, los precios de la leche, hoy con los monopolios existentes, los están poniendo las empresas que compran la leche, y el productor o la vende o la bota.

Es necesario entonces señor Ministro, que a este asunto le busquemos alternativas, porque nosotros hemos planteado la posibilidad de montar una empresa que trabajemos todos los derivados de los lácteos y eso nos permite, entonces poder avanzar en el manejo y mejoramiento de la producción de la leche.

Por otro lado somos productores de papa en las regiones frías y tenemos un problema también igual grande, porque hoy a nivel de las plazas de mercado, se manejan unos tipos de mafias también ahí, que hay acaparadores y son ellos quienes compran el producto y son ellos quienes le ponen el precio al producto.

Por lo tanto los productores, los agricultores no tienen la posibilidad de vender sus productos por los precios reales, por los costos de producción, si es el racimo de plátano hay que regalarlo, si es el bulto de repollo hay que prácticamente regalarlo y eso no permite que podamos demostrar un proceso de desarrollo en nuestras Regiones.

Muchas veces y siempre se ha dicho acá, es que los Indios son perezosos, pero también es importante que miren ustedes ¿Cuál es el apoyo que han tenido las Comunidades?

Porque si bien es cierto, a algunas Comunidades se les entregó unas tierras, no se les entregaron los medios para la producción, y creemos nosotros que es importante entonces que hagamos ese esfuerzo conjunto para que les demos los elementos a las Comunidades Indígenas para la producción.

Por otro lado, las tierras que se están manejando o que son de propiedad colectiva de las Comunidades Indígenas son las tierras de las Cordilleras, son las tierras prácticamente de las montañas y son tierras que por muchos años las hemos mantenido y están estas tierras entonces están cansadas, es necesario entonces hacer una recuperación técnica de las tierras, para que estas vuelvan a ser productivas.

También en estas regiones tenemos los Páramos y estos Páramos pues, son Páramos que nosotros debemos de cuidar de vigilar y no tenemos tampoco los elementos, porque la ley de páramos es una ley que está siendo dirigida, se legisla es de afuera, pero quienes verdaderamente deberían tener las condiciones del manejo de estos territorios, serían los vecinos a los Parques Naturales, están los campesinos, están los Colonos, y están los Indígenas.

Para nosotros es preocupante, porque el tema de aguas es un tema que permanentemente está disminuyendo, porque muchas veces ha habido que hacer talas de bosques para poder cambiar de terrenos para la Agricultura.

Pero tenemos un mal mayor, y en este caso el sur de Colombia, o el Sur Occidente de Colombia, tenemos un problema muy grande y es la presencia de los Grupos al Margen de la Ley, que se han dedicado a la producción de productos como la coca, la marihuana, y la amapola y están talando las montañas y están acabando con los ríos.

La verdad es que la producción de éstos cultivos ilícitos, no está beneficiando a la comunidad, las comunidades se sienten perjudicadas porque son explotadas, porque algunos de manera obligada los ponen a producir, pero ellos no son quienes se benefician, por lo tanto esto ha estado es en contra de la Comunidad y lo que nos ha llevado es a que se presenten una serie de contradicciones, de problemas, de asesinatos, de violencia, de cambio de cultura en la Comunidad, que es lo que prácticamente está matando a nuestras Comunidades Indígenas.

Nosotros creemos y hemos dicho en las Comunidades Indígenas tenemos unas formas de organización, tenemos la Guardia Indígena y para nosotros es importante que se coordine con la Guardia Indígena todos los temas de seguridad porque de esta manera nosotros estaríamos siendo beneficiados con los mismos sistemas planteados por el Gobierno, nosotros estamos dispuestos a colaborar, a apoyar, de servir como un medio de transmisión para que podamos avanzar en la solución de estos problemas.

El tema de la entrega de tierras a las comunidades Indígenas, es un tema que es importante discutirlo porque hoy estamos viviendo en unos minifundios que no nos permiten el sostenimiento de nuestras familias.

Le invitamos señor Ministro a que, y que podamos sentarnos a hablar, hemos constituido aquí en el Congreso una Bancada Indígena, independiente del Movimiento o Partido al que pertenezcamos, pero queremos plantear la defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas.

Y por lo tanto, nosotros venimos trabajando con las Organizaciones Indígenas, con las Asociaciones Campesinas, con Asociaciones de colonos y queremos pues que este medio nos sirva para que podamos tener entendimiento en buscar las salidas a los problemas, muchas gracias señor Presidente.

Constancia en Plenaria del Senado de la República

21 de septiembre de 2010.

La Corte Constitucional restituye los derechos civiles y políticos de los militantes de los movimientos de minorías étnicas.

Mediante Sentencia C-702 de la honorable Corte Constitucional, declaró inexequible el inciso 8° del Artículo 2° del Acto Legislativo 01 de 2009. Siendo suprimido del artículo 108 de la Constitución Política Colombiana, el inciso que establecía que:

"Los partidos y movimientos políticos que habiendo obtenido su personería jurídica como producto de la circunscripción especial de minorías étnicas podrán avalar candidatos sin más requisitos que su afiliación a dicho partido, con una antelación no inferior a un año respecto a la fecha de la inscripción".

Gracias a la demanda de inconstitucionalidad que interpuse ante la Corte Constitucional en diciembre de 2009, en mi condición de ciudadano, cuando aún no era Senador, hoy están en igualdad de condiciones y tienen los mismos requisitos los futuros candidatos de todos los partidos; eliminando el requisito de antigüedad de un año que la reforma política le quería imponer a los militantes de la Alianza Social Indígena, ASI; Autoridades Indígenas de Colombia, AICO; y los movimientos de afrodescendientes. Demandé esta norma por considerar, que establecía unos requisitos que discriminaban en sus derechos políticos a los militantes de las minorías étnicas.

La Corte Constitucional de manera progresiva ha venido construyendo un sistema de protección, respeto y garantía de los derechos de las minorías, cumpliendo la obligación que tiene el Estado de acercar los umbrales normativos internos a los estándares internacionales y especialmente al Convenio 169 de OIT, en relación con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas en Colombia.

La Corte Constitucional de manera clara señaló:

(1) "la consulta previa es un derecho fundamental de las comunidades étnicas derivado de sus derechos a la participación, a la libre determinación, a la autonomía y a la integridad cultural".

(2) "La Consulta Previa es un requisito que debe surtirse antes del trámite de cualquier medida legislativa y no se subsana con la existencia de espacios generales de participación dentro o fuera del trámite legislativo".

(3) "la expresión "**medidas legislativas**" utilizada por el artículo 6° del Convenio 169, no puede ser entendida en un sentido restringido alusivo en forma estricta a la ley en sentido formal, sino en uno amplio que cobre todo tipo de medidas normativas, no administrativas susceptibles de afectar directamente a dichas comunidades".

(4) La Corte de manera magistral acudiendo a la interpretación del principio universal *pro homine* destaca: "la exegesis de la expresión "medidas legislativas" es aquella que permite ampliar el espectro del ejercicio del derecho fundamental de las comunidades étnicas."

(5) "En el derecho constitucional colombiano, la palabra ley no tiene un sentido univoco y, por lo tanto, el adjetivo legislativo tampoco lo tiene. La expresión "**medidas legislativas**" no puede entenderse que concierne exclusivamente a las leyes en sentido formal; a la hora de hacer la exegesis de dicha expresión, para determinar el alcance del derecho de consulta previa, es menester escoger la interpretación que permita hacer realidad el deber estatal de reconocimiento, garantía y promoción de la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana, así como lograr la efectividad del derecho a la consulta".

(6) Finalmente, la Corte indica que: "la omisión de consulta previa es un vicio de forma que se proyecta sobre el contenido de la medida legislativa respectiva, y que, por lo tanto, puede viciar la constitucionalidad de un acto legislativo".

En tal sentido, ante la plenaria del Senado de la República, hago un llamamiento al Gobierno Nacional, para que garantice el derecho fundamental de consulta previa a las comunidades indígenas y afrodescendientes, en cada una de las iniciativas legislativas que afecten directamente a estas comunidades bajo los parámetros establecidos en el conjunto de sentencias proferidas por la Honorable Corte Constitucional, acudiendo a la interpretación que le sea más favorable y menos restrictiva frente a los derechos de las minorías étnicas, honrando el principio universal "*pro homine*" y el sentido que la comunidad internacional le ha dado al convenio 169 de la OIT y el bloque de constitucionalidad.

Como líder natural de las comunidades indígenas exhorto para que el trabajo legislativo sea tramitado con seguridad jurídica, y se entienda la consulta previa como una oportunidad que le brinda el Estado a las comunidades indígenas para su inclusión y restablecimiento de los derechos en relación con la deuda histórica que la sociedad colombiana tiene con los pueblos originarios.

Esta situación no es nueva, ya la misma Corte mediante Sentencia C-030 de 2.008, declaró inexequible la Ley 1021 de 2.006, o Ley General Forestal; y mediante Sentencia C-175 de 2.009 declaro inexequible la ley 1152 de 2.007, o Estatuto de Desarrollo Rural.

Con el ánimo de contribuir a buscar caminos para el ejercicio de los derechos de las minorías y contribuir a esclarecer caminos de seguridad jurídica para nuestra acción legislativa, desde la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, de la cual hago parte, he propuesto la convocatoria a una **AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE CONSULTA PREVIA**, donde participarán las diferentes instituciones del poder ejecutivo, las altas cortes, las organizaciones de los pueblos indígenas, las organizaciones de las comunidades afrodescendientes, la academia, los organismos internacionales de derechos humanos con sede en Colombia, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría y las diferentes organizaciones de la sociedad civil que tienen interés en el tema.

Quiero desde aquí, llamar la atención de los colegas parlamentarios tanto de las comisiones primeras del Senado de la República y la Cámara de Representantes, donde están llevándose a cabo los debates de los proyectos de ley de restitución de tierras, ordenamiento territorial, reforma a la salud y otros que vienen de la iniciativa del gobierno para que se desarrollen las consultas y no se eviten los vicios de forma y de fondo que a la postre los puedan hacer vulnerables por futuras demandas de inconstitucionalidad ante la honorable Corte Constitucional en su revisión posterior.

En mi condición de integrante de la Bancada Indígena del Congreso de la República, recientemente constituida en compañía del Senador Germán Carlosama, el Representante Hernando Hernández Tapazco, y el Representante Iván Sandoval; quiero ofrecer mi concurso para contribuir a construir puentes entre los diferentes poderes públicos y las organizaciones étnicas, para que mediante el diálogo constructivo construyamos una mejor Colombia para todos.

Marco Aníbal Avirama Avirama
Senador de la República
Alianza Social Indígena, ASI

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López, como vocero del Movimiento MIRA.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Baena López.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Baena López:

Presidente muy amable, quiero destacar la intervención del doctor Juan Manuel Galán Pachón, fue una intervención muy valerosa y quiero destacarla desde esa perspectiva, le aportó muchísimo al Debate, nos contextualizó en el tema, y nos hizo advertencias, riesgos para el país, de cara a la discusión de esta Reforma.

De igual manera destacar la intervención del Senador Juan Fernando Cristo Bustos, que fue muy propositiva y concreta frente a la ley que se radicó y así mismo destacar las intervenciones de los Senadores, donde encuentro un punto común, en el sentido de que en la Reforma por sí sola no alcanza.

Sino que la Reforma tiene que ser acompañada de otro tipo de medidas, no sé si el Ministro se encuentra en este momento, salió un instante bueno, está bien, de todos modos aclarar que el Movimiento Político MIRA no hace parte de la coalición de Gobierno, es decir, no hace parte de la Unidad Nacional.

Pero como lo hemos venido manifestando el Movimiento Político MIRA, si esta por la Unidad Nacional, en ese sentido nosotros queremos destacar la decisión del Gobierno Nacional, en el sentido de traer al Congreso esta propuesta, que es una propuesta muy diferente a la propuesta que se había formulado o a la forma como se venía manejando la Política Agropecuaria en el país.

Porque no podemos decir que por ejemplo el doctor Juan Camilo Restrepo, vaya a impulsar modelos similares a los de Carimagua, bueno hay una interpretación que hace el doctor Jorge Enrique Robledo Castillo que es respetable y si, coadyuvaríamos el planteamiento del doctor Jorge Enrique Robledo Castillo en el sentido doctor Juan Camilo Restrepo.

Usted que fue profesor mío de Hacienda Pública, y que ahora tengo la oportunidad de dirigirme a usted como Ministro de Hacienda, de Agricultura corrijo, en ese entonces era Ministro de Hacienda, para decirle que, pues tengamos cuidado con lo que dice el doctor Jorge Enrique Robledo Castillo, en

cuanto a las Unidades Administrativas familiares, que no desmontemos el esquema que venía trabajando el país o que se ha venido diluyendo con el tiempo que es de proteger también en minifundio y que no pasemos a un esquema solamente donde se proteja el latifundio, que es como una tendencia que se está marcando.

Pero estamos seguros de que este Gobierno no va a tomar decisiones como las que se tomaron en materia de Carimagua, o que se pretendían tomar; estamos seguros de que este Gobierno tampoco va a impulsar un Agro Ingreso Seguro como lo estaban manejando, es decir, que sí hay una variación en la política y eso lo queremos reconocer explícitamente.

Y nosotros desde el movimiento político MIRA acompañamos la actitud valerosa de este Gobierno de asumir este tema y de enfrentar todos los riesgos y todos los actores y todas las vicisitudes que se puedan presentar en el desarrollo y la aplicación de la misma, desde nuestro pensamiento político, desde nuestra ideología del miraísmo.

Nosotros apuntalamos nuestras acciones desde una perspectiva política basados en la ética aplicada que es miraísmo, y tenemos un centro de acción que es la seguridad económica, que tiene una combinación de crecimiento económico y desarrollo humano, y tenemos una perspectiva muy fuerte en el campo o en el ámbito social, y una perspectiva muy fuerte en el ámbito ambiental, de modo que para lograr ese desarrollo rural, y para que esta ley tenga una efectividad en el país, nos parece que hay que tener en cuenta dos esquemas de trabajo:

Un primer esquema de trabajo, señor Ministro y colegas, Senadores y Senadoras y televidentes, nos parece que tiene que ver con el arraigo de los despojados cuando retornen a sus propiedades, es decir, que no podemos quedarnos solo en el tema de la propiedad, la propuesta del Gobierno y el proyecto de asumir el tema de la propiedad y todo lo que tiene que ver con los títulos.

Nos parece de suma importancia el tema de los títulos. Decía, señor Ministro, es de suma importancia, hago una recomendación en el sentido de que en la ley los procedimientos tienen que garantizar que si una persona no puede acreditar los títulos, no nos vayamos a quedar ahí, sino que existan los procedimientos que faciliten a esa persona que no tiene, por ejemplo, el certificado de tradición, que ustedes hablan de unos cálculos topográficos o de unos diseños topográficos, pero que en todo caso la titulación no vaya a ser la restricción para que la gente acceda, pero que tampoco nos quedemos solo en la titulación o nos quedemos solo en la posibilidad de la reparación de las víctimas, sino que avancemos a un esquema de arraigo para que la gente verdaderamente retorne al campo y estemos ya moviéndonos en el ámbito del futuro del campo en Colombia.

¿Cómo vamos a garantizar el arraigo para todos los despojados en Colombia? El arraigo cuando reciban esas propiedades, ¿Cómo lo vamos a garantizar?

Nos parece que hay que garantizarlo desde tres puntos de vista, trascendiendo el tema de la propiedad y de la titulación y de lo que hemos hablado, de la actualización catastral –que acompañamos plenamente–, el tema del predial, de todas las ayudas para fortalecer el IGAC, que nosotros demos pasos en materia de lo que denominamos la calidad de vida de los desplazados y la calidad de vida de también los campesinos, que han sido despojados. ¿Qué calidad de vida les vamos a garantizar a los despojados en Colombia cuando retornen al campo?

Hay como una forma de interpretar lo que decía el doctor Juan Manuel Galán Pachón ahora; él decía: Es que los campesinos no quieren retornar o los desplazados tampoco. El Senador Juan Fernando Cristo Bustos decía: No, ellos sí quieren retornar. Yo creo que se puede zanjar diciendo: Ellos sí quieren retornar, pero si se les garantiza calidad de vida y esa calidad de vida pasa por las vías terciarias, como decía el Senador Serna.

Eso pasa también por lo que planteaba el doctor Rodrigo Villalba Mosquera, que es el Estatuto de Desarrollo Rural; eso pasa por todo lo que es los servicios públicos, que es garantizar educación, salud, que es garantizar vivienda, como lo decía el señor Ministro, vivienda rural, mejorar la vivienda rural para que realmente el campesino, para que realmente los desplazados quieran arraigarse, que quieran quedarse, porque si no entonces, doctor Juan Camilo Restrepo, puede pasar lo que decía el doctor Jorge Enrique Robledo Castillo: que los campesinos simplemente reciban una titulación y luego negocien y unos pocos se queden con los grandes latifundios del país.

¿Y entonces en qué nos quedo el programa de restitución? Yo creo que la restitución tiene que ser para lograr ese arraigo y para lograr ese desarrollo rural.

Primer tema: calidad de vida. Así mismo, hay que trabajar mucho la productividad y para lograr la productividad necesariamente hay que garantizar que cada día se elimine la intermediación y también se fortalezcan por ejemplo las Umata; las Umata tienen cada día que tener un mayor componente técnico y de acompañamiento a los campesinos y a la población desplazada.

Nos parece adicionalmente que hay que impulsar todo el tema de la agroindustria; se necesita trabajar más la agroindustria en Colombia y todo lo que tiene que ver con generar valor en el campo. Que se agregue valor en la producción, para que así mismo se pueda exportar, para que así mismo si bien es cierto hay TLC en camino.

De todos modos, la agroindustria nos dé una salida para ser competitivos. Ahora bien, ese es un frente, señor Ministro, ese es un frente, Presidente, que es un frente que tiene que es social, que es un frente de calidad de vida, que es un frente de arraigo, pero hay otro frente que podría ser un frente de seguridad económica, un frente donde la parte ambiental nos puede ayudar que es cómo lograr el desarrollo rural en Colombia.

Para lograr ese desarrollo rural en Colombia nosotros proponemos que se integren tres elementos, que se componga una tríada; en esa tríada –usted lo mencionaba ahora en la política integral de

tierras, con muy buen criterio– usted hablaba de la minería, ahí debe estar la minería.

Usted hablaba del agro –ahí debe estar el agro– y proponemos que para el agro exista un plan de ordenamiento rural, que Colombia tenga un plan de ordenamiento así como existe el POT en los municipios y en la parte urbana, que Colombia tenga un plan de ordenamiento territorial.

Pero ya en el campo, es decir, un POR, un plan de ordenamiento rural, y en el terreno de la minería que Colombia también tenga un plan de ordenamiento minero, y en esa línea va lo que usted exponía de las reservas forestales. Hay que hacer ese análisis: si se libera parte de esa reserva forestal o no, es una ley antigua.

Pero por ejemplo en el departamento del Quindío uno encuentra que hay zonas que están siendo amenazadas, que son reserva forestal por la minería; por ejemplo, en Pijao. Entonces hay que tener mucho rigor y cuidado en ese proceso para que no se vaya a vulnerar toda esa sostenibilidad ambiental que nosotros pues obviamente reivindicamos y aquí el Congreso en general.

Hay otro componente –un tercer componente– que le vamos a proponer, señor Ministro, y es el componente del turismo. El turismo es una fuente inmensa de generación de empleo, y estamos hablando específicamente del turismo rural. En lo que escuchamos de su presentación y en general de lo que ha sido el debate, el tema del turismo rural no tiene en este momento un desarrollo o una contextura expositiva.

Proponemos que el turismo rural esté incluido dentro, como un eje articulador para lograr el desarrollo rural en Colombia. El turismo rural nos puede generar mucho empleo y nos puede generar mucha productividad y nos puede generar prosperidad, según el lenguaje y la propuesta planteada por el Presidente Juan Manuel Santos.

Por último, quisiera que se hicieran unas claridades acerca de las leyes. Hoy en el debate veníamos a hablar de la Ley de Restitución, es decir, que íbamos a hablar era solo de la titulación y de que se retornaban unos títulos y unas propiedades –ese era el debate–, luego hablamos de la Ley de Víctimas, entonces venían dos leyes en camino y ahora ya son una sola ley.

Después el Senador Juan Fernando Cristo Bustos dijo: No, las vamos a fusionar. El Senador Juan Fernando Cristo Bustos dijo algo muy valioso, él dijo que, más que la titulación, lo importante es el retorno, bien de acuerdo; ya luego el doctor Juan Camilo Restrepo, intervino y dijo: Está bien, pero lo importante aquí también es la ley integral de tierras. Entonces la pregunta es: ¿de qué estamos hablando en la ley integral de tierras?

El Ministro habló de minería, el Ministro del Medio Ambiente habló también de titulación, habló de más tierras; ¿cuál es la discusión, Presidente? ¿Cómo vamos a enfocarla? Nosotros vamos a apoyar, pero sí sería muy importante tener las claridades de cómo lo vamos a asumir.

Si por ejemplo la apuesta es vamos a trabajar el tema de restitución, como dijo el Senador Juan Fernando Cristo Bustos, garantizando el retorno, porque eso es lo que importa en últimas, que la gente retorne. Nosotros decimos que hay un arraigo, pues entonces tiene que ser una reforma; ese capítulo va a ser casi más grande que la Ley de Víctimas, pero bueno, analicémoslo, e integremos ahí el tema de productividad, de calidad de vida, ¿cómo lo vamos a integrar?

Integremos el tema de agroindustria, cómo lo vamos a integrar –porque hay que integrarlo–, o nos llevamos ese capítulo para el proyecto de ley integral de tierras. Me preocupa también que en general las propuestas del Gobierno Nacional empiecen a traslaparse una con otra, o unas con otras; por ejemplo, hay un artículo aquí en esta reforma de restitución que habla de la jurisdicción agraria, y cuando uno lee dice que los jueces agrarios los va a nombrar el Consejo Superior de la Judicatura. Por el otro lado, uno en la reforma a la justicia ya ve que no va a haber Consejo Superior de la Judicatura.

Es decir, cómo ordenamos la agenda legislativa para que vayamos ordenadamente y para que tengamos como una película o una radiografía completa; si vamos con ley de restitución de tierras, ¿cuál es el alcance que le vamos a dar? Si viene más adelante otra ley, que es la ley integral, ¿cuál es el alcance que le vamos a dar? Muchas gracias, Presidente, por la extensión del tiempo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Édgar Espíndola Niño, como vocero del PIN.

Palabras del honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar **Espíndola Niño:**

Gracias, señor Presidente. Bueno, igual que los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, felicitar a los citantes al debate. Creo que este debate por supuesto que abre las puertas para que el señor Ministro de Agricultura –que esta noche nos acompaña aquí– pueda trazar su línea frente a la política pública en materia Agropecuaria en sanación, y como el Senador Juan Manuel Galán Pachón lo manifestaba en su exposición, él tildaba que lo que le ha venido pasando a Colombia en materia de Agricultura, de la política agraria en Colombia refleja los cuatro jinetes del Apocalipsis.

Yo tengo que decirle a…, y mencionar que los cuatro jinetes del Apocalipsis están representados precisamente primero en un jinete que aparece en un caballo blanco y que tipifica los modelos de gobierno y que este jinete del Apocalipsis pues trae una política pública para implementar, pero que finalmente obedece más a sus políticas e intereses de un imperio y de algunas multinacionales que conllevan a que venga otro jinete y ese jinete montado en un caballo de color rojo y el mismo texto bíblico habla de que el caballo o el jinete de caballo rojo tipifica lo que significa la guerra, el desplazamiento, la lucha por los territorios. Pero después de ese caballo rojo viene un jinete de caballo negro, y entonces Juan, quien expone el texto bíblico, habla de que este jinete trae una balanza en su

mano y que en un plato de la balanza trae trigo y en el otro trae vino y trae aceite y entonces da unas medidas casi inalcanzables para poder comprar el trigo y eso tipifica nada más que el hambre, y luego de ese jinete aparece otro jinete montado en un caballo amarillo para cumplir o concluir los cuatro jinetes del Apocalipsis, que traducido es la muerte.

En otras palabras, señor Ministro, haciendo este parangón bíblico con lo que está pasando en nuestra sociedad, hemos encontrado que las malas políticas públicas en los gobiernos nos han generado una cantidad de violencia donde el desplazamiento ha sido el común denominador y en donde muchos empresarios se unieron con grupos al margen de la ley para desplazar a los campesinos y finalmente quedarse con los territorios, propiciando por supuesto violencia, por supuesto guerra, y por eso la Fiscalía ha vinculado a 23 empresarios investigados por concierto para delinquir y por desplazamiento forzado.

¿Cómo garantizar, señor Ministro, que no exista desplazamiento? ¿Cómo poder garantizar que se les devuelva el territorio a los verdaderos dueños de su terreno?

Sé que en este proyecto se invierte la carga de la prueba y que ya es quien tiene el terreno quien tiene que probar que ese terreno realmente le pertenece, porque con muchas armas y con la complicidad muchas veces de funcionarios del Estado se ha expropiado a la gente, como conocemos muchas denuncias que se han hecho sobre el Incoder.

Señor Ministro, donde tenían algunas personas su propiedad y fueron entregados esos títulos a otras personas y que hoy hay reclamos serios, pero que no ha respondido el Incoder, porque finalmente alguien dijo: ese título era mío, soy poseedor de los títulos originales, pero el Incoder se los entregó y se los tituló a otras personas que finalmente no eran los dueños, porque se han generado unos manejos un tanto dudosos y apócrifos al interior de esas instituciones por parte de funcionarios que finalmente están obedeciendo a otros intereses por fuera de la ley.

Y sí creo, señor Ministro, que nuestros campesinos colombianos, que la gente que más sufre es el campesino colombiano porque no tenemos una política agraria definida, más cuando por ejemplo se derogó la Ley 1021 del 2006, que era la Ley Forestal, que finalmente definía algunos tópicos en materia de maderas y demás, pero que ha quedado como a la deriva frente a un marco normativo que les permite a ellos tener una política seria y continuada en materia de productividad.

Por ejemplo cómo su Ministerio, señor Ministro, acompañará a los pequeños campesinos con créditos blandos que realmente sea una posibilidad de producción; es que hoy para acudir a un crédito, Ministro, al Banco Agrario, es un problema. No es tan cierto lo que dice la publicidad.

Algún día yo hice cola en el Banco Agrario para ver si era cierto lo de los créditos agrarios; le piden todos los documentos habidos y por haber y finalmente el campesino no puede acceder a un crédito fácil, que es un verdadero incentivo para poder tener una productividad sostenida en el tiempo.

Y, Ministro, yo creo que el Agro Ingreso Seguro es bueno, pero las manos del que verdaderamente lo necesita, que es el pequeño productor, no tiene los recursos suficientes para poder desarrollar su política agraria o su productividad agropecuaria.

Y me parece, señor Ministro, para terminar, que sí valdría la pena que su despacho contemplara la posibilidad de crear lo que años atrás se creó, que fue el Idema, que regulaba los precios cuando había sobreproducción. Que no nos pase como les está pasando a los casanareños, por ejemplo, que producen arroz.

Pero que finalmente los dueños de los molinos los arrodillan porque en épocas de sobreproducción ellos fijan el precio, se ponen de acuerdo y fijan el precio y finalmente termina quebrado el campesino colombiano, como el caso de Casanare, o el caso del Meta, o el caso del Tolima.

Si tuviéramos una institución que pudiera regular los precios, porque puedan comprar el producto en época de sobreabundancia, con toda seguridad que podríamos garantizarles a los campesinos que estar en el campo es buen negocio, evitar que el campesino se venga a las ciudades, porque finalmente se le acabaron las oportunidades en el campo colombiano, porque no tienen un Estado que les posibilite unos recursos para sostenerse en el tiempo viviendo de la agricultura.

Y por eso me preocupan, Ministro, enormemente los campesinos de Boyacá, de Cundinamarca, enormemente preocupados, los productores de leche, porque más de 400.000 familias se van a quebrar precisamente por el tratado que se ha firmado con la Unión Europea y nos van a poner a competir con los lácteos que traen de Europa precisamente porque no tenemos la infraestructura ni la capacidad para poder competir en materia de lácteos, de quesos, de leche, con estos países europeos.

Y yo sí creo que el departamento de Boyacá, el de Cundinamarca y los demás departamentos productores de leche estaremos con usted pendientes, Ministro, para que ese punto en particular que tiene que ver con la productividad de los lecheros no haga parte de ese tratado que se ha firmado con la Unión Europea y que falta que este Congreso ratifique aquí por considerar que vamos a acabar una de las posibilidades productivas que tienen los campesinos colombianos, el pequeño campesino colombiano cuando con sus tres vacas produce las tres botellas de leche para poder sobrevivir.

De tal manera, señor Ministro, que le agradecemos sus gentileza y la amabilidad y aspiramos a que este Gobierno, en cabeza suya, porque creemos que usted es un magnífico Ministro, les devuelva a los campesinos la oportunidad de mantenerse en el campo con recursos suficientes y con un campo que le brinde la posibilidad de cultivar sus sueños y sus esperanzas en el terruño colombiano. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Palabras del honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez:

Gracias, señor Presidente. Honorables Senadores, televidentes, señor Ministro de Estado, en esta hora final bajo la fatiga de este debate, yo quisiera resaltar que esta discusión larga ya aporta una luz importante al debate del sector agrario de Colombia y es que podemos concluir que aquí para estos tiempos, Senador Juan Manuel Galán Pachón, a quien se le debe esta iniciativa de este encuentro de análisis no estamos hablando solo de una ley de restitución de tierras, estamos hablando de lo que necesitamos –que es una ley de tierras–, la restitución de tierras –como lo ha dicho el Ministro– es solo un capítulo de la ley de tierras que Colombia necesita.

Aquí hemos hablado –o el Ministro lo ha explicado– de lo que se propone en materia de baldíos, en materia de la reserva forestal hoy, de lo que son cerca de 500.000 hectáreas de propiedad hoy de la Dirección Nacional de Estupefacientes, de 650.000 hectáreas que hay que regularizar. Todo esto nos permite ahorrar, Senador Juan Manuel Galán Pachón, de que esta noche a la luz del Parlamento y del Senado colombiano, el Gobierno ha hablado de una ley integral de tierras; ese es un punto que clarifica el debate y el horizonte hacia el porvenir.

Pero yo –que tengo convocado un debate que está por fijarse fecha, señor Presidente– entiendo que para el Partido Verde hacia el 6 de octubre también en torno al tema del sector agrario quisiera decir que la ley de tierras dista de manera integral, es un punto de partida de lo que debe ser la tan desgastada por la historia y las frustraciones, la reforma agraria en Colombia.

Yo le quiero decir, señor Ministro, que hace falta un apellido en eso que usted nos ha recordado en esta noche parlamentaria, que usted preside el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, yo le diría que el secreto está en el apellido que le falta, integral. ¿Por qué las reformas agrarias en Colombia han fracasado todas los últimos 60 años, señor Ministro?

¿Por qué no se han convertido nunca en unas políticas integrales de Estado? Hicimos los intentos y naufragaron en varios Gobiernos, pero yo les sugiero que de manera atrevida en este momento en la historia de Colombia propongamos una política de Estado con rango constitucional, para que Colombia no vea otra vez frustrada su esperanza y su anhelo de una auténtica reforma agraria.

Hoy yo me quedo tranquilo porque la formulación de esta ley de tierras es un gran avance y es un punto de partida; pero el punto verdaderamente revolucionario de llegada está en Colombia cuando intervengamos la comercialización que es fundamentalmente el cuello de botella que tiene nuestro modelo del sector agrario.

Por eso yo sugiero a un hombre de su talla, que tengamos el atrevimiento histórico para hacer una reflexión en Colombia en esta hora grave de esta guerra que no es solamente una guerra de ejércitos, sino una guerra del hambre, y por eso la delincuencia, el desempleo y la pobreza absoluta; porque esta sociedad no ha entendido el papel histórico de su sector agrario. Propongamos una reinstitucionalización, no les tengamos miedo a los extremos.

Yo, por ejemplo, comparto con Jorge Enrique Robledo Castillo su preocupación de qué pasa al final de la cadena, cuando todo el esfuerzo del Estado puede quedar en manos de unos poderosos intereses internacionales. Pero qué pasa hoy, cuando todo el esfuerzo del Estado está en manos de unos carteles, que son los más peligrosos en Colombia, no solamente aquellos que están por fuera de la institucionalidad, sino que están dentro de la sociedad. La comercialización alimentaria en Colombia debe ser intervenida dentro de un proceso de reinstitucionalización.

Usted lo alcanzaba a tocar, Ministro. Mariano Ospina decía que era más importante el agua con tierra que la tierra sin agua, ¿Dónde está en Colombia la institución para los riegos? ¿Dónde está en Colombia la institucionalización para la sustentación de precios? Para la comercialización, en otros tiempos que usted recordará, existieron en Colombia instituciones; pero como en el sofá de la mujer adúltera, el problema no está en el sofá, sino en qué se hacía dentro de él.

Yo le propongo, para terminar, que propongamos una reinstitucionalización para que el sector agrario en Colombia pueda adquirir el rango de una política de Estado, que es lo único que puede salvar de una nueva frustración esta propuesta política que ustedes han formulado desde el Gobierno del Presidente Juan Manuel Santos. Muchas gracias, señor Presidente.

IV

Negocios sustanciados por la Presidencia

Por Secretaría, fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación, en la presente acta.

N° 78809-MDOEC-22

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted, con el propósito de excusarme de asistir a la continuación de la Proposición número 11 de 2010, presentada por la honorable Senadora Gloria Inés Ramírez Ríos y el honorable Representante Iván Cepeda Castro *"La Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales"*. Desafortunadamente me es imposible asistir en esta ocasión, por encontrarme cumpliendo compromisos inherentes al desempeño de mi cargo.

En ese sentido, solicito se acepte como vocero a la continuación del debate al doctor Rafael Guarín Cotrino, Viceministro de Defensa para las Políticas y Asuntos Internacionales, si así lo consideran los honorables Senadores.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Cordial saludo,

Rodrigo Rivera Salazar

Ministro de Defensa Nacional

DM N° 68796

Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Secretario General:

En atención a su comunicación fechada el 15 de septiembre mediante la cual informa a la señora Canciller de la culminación del debate de la Proposición número 11, de manera atenta y por instrucciones de la señora Canciller, me permito informarle que debido a los compromisos de gobierno adquiridos en las ciudades de Santiago de Chile y Nueva York, la doctora María Ángela Holguín Cuéllar estará fuera del país a partir del 17 al 29 de septiembre, circunstancia que le impide atender su amable convocatoria para el día 21 de los corrientes, motivo por el cual presenta su excusa.

Durante su ausencia estará encargada de las funciones del despacho, la señora Viceministra Clemencia Forero Ucrós, quien atenderá dicho debate en su calidad de Ministra Encargada.

Cordialmente,

Pedro Agustín Roa Arboleda

Jefe de Gabinete

* * *

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación del 15 de septiembre de 2010 en la cual invita el día 21 de los cursantes al señor Procurador General de la Nación, al debate de control político sobre la "Crisis Humanitaria en los Llanos Orientales de Colombia", a partir de las 4:00 p. m., en el recinto del Senado, relacionada con la proposición número 11. Al respecto me permito informarle que el doctor Alejandro Ordóñez Maldonado no podrá asistir por compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público.

No obstante y dada la importancia del tema asistirán en representación de la Procuraduría General de la Nación, el doctor Mario González Vargas, Procurador Delegado para la Prevención en materia de Derechos Humanos y Asuntos Étnicos, identificado con cédula de ciudadanía 17151883, y el doctor Hernando Aníbal García Dueñas, Coordinador de Justicia y Paz, identificado con cédula de ciudadanía 11430901.

Atentamente,

Ana María Silva Escobar

Secretaria Privada

Copia: Procurador Delegado Preventivo para los Derechos Humanos y Asuntos Étnicos y Coordinador de Justicia y Paz.

Bogotá, D. C., 8 de septiembre de 2010

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

La Ciudad

Asunto: Proposición n**úmero 4**

Estimado doctor Otero:

Atentamente hago llegar a usted las respuestas a la proposición número 4, formuladas por el Senador Juan Manuel Galán con el fin de analizar la política de tierras del Gobierno Nacional y que fueron entregadas por este Ministerio en dos ocasiones: el 2 de agosto de 2010 radicado 14261 y el 3 de septiembre de 2010 radicado 17283.

Cordialmente,

Ricardo Sánchez López

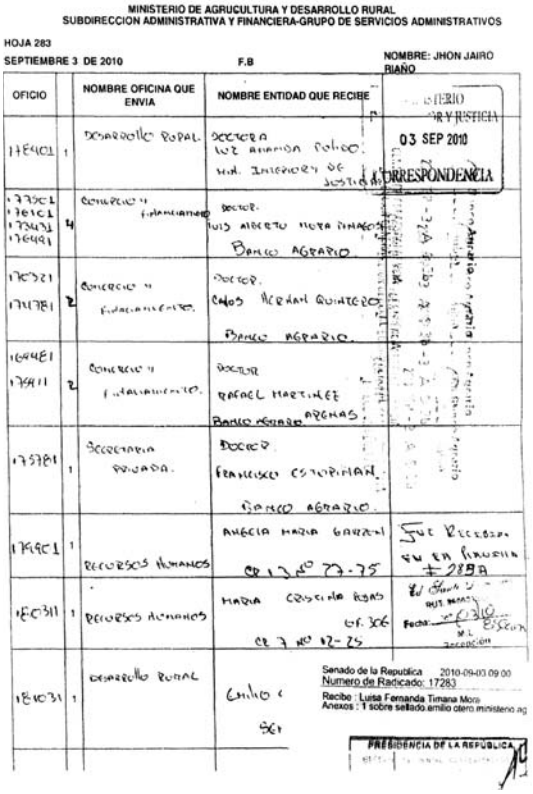
Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural

* * *



Senado de la Republica 2010-08-02 11:38
Numero de Radicado: 14260
Recibe : EDGAR PEREZ
Anexos : Sobre -Min Agricultura-Jorge E.Pedraza

Senado de la Republica 2010-08-02 11:39
Numero de Radicado: 14261
Recibe : EDGAR PEREZ
Anexos : Sobre-Juna M Glan



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA-GRUPO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

HOJA 283
SEPTIEMBRE 3 DE 2010 F.8 NOMBRE: JHON JAIRO RIANO

OFICIO		NOMBRE OFICINA QUE ENVIA	NOMBRE ENTIDAD QUE RECIBE	
176401	1	DESARROLLO RURAL	SECRETARIA LUZ ADRIANA ROJAS MIN. INTERIOR Y DE JUSTICIA	03 SEP 2010 CORRESPONDENCIA
176501 176491	4	CONCEPTO Y FINANCIAMIENTO	DOCTOR: LUIS ALBERTO MORA RINCON BANCO AGRARIO	
176521 174781	2	CONCEPTO Y FINANCIAMIENTO.	DOCTOR. CARLOS ADRIAN QUINTERO BANCO AGRARIO.	
164461 174411	2	CONCEPTO Y FINANCIAMIENTO.	DOCTOR RAFAEL MARTINEZ BANCO AGRARIO ARCHAS.	
175781	1	SECRETARIA PRIVADA.	DOCTOR. FRANCISCO CRISTOBAL BANCO AGRARIO.	
176961	1	RECURSOS HUMANOS	ANGELA MARIA GARAY CR 13 Nº 27-75	Fue Recibido en Planilla #289
176311	1	RECURSOS HUMANOS	MARIA CRISTINA ROJAS OF. 306 CR 7 Nº 12-25	Fecha: 3-09-10
164031	1	DESARROLLO RURAL	EMILIO C 961	Senado de la Republica 2010-09-03 09:00 Numero de Radicado: 17283 Recibe : Luisa Fernanda Timana Mora Anexos : 1 sobre sellado emilio otero ministerio ag

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Bogotá, D. C.

Honorable Senador

JUAN MANUEL GALÁN PACHÓN

Senado de la República

Carrera 7 N° 8-68

Ciudad.

Asunto: Radicado 2010-313-016040-2

Política de tierras del Gobierno Nacional

Respetado Senador Galán,

De la manera más atenta me dirijo a usted, con el fin de otorgar respuesta a la solicitud de la referencia, dirigida a esta cartera y recibida en este Despacho el día 22 de julio de 2010, en el siguiente sentido:

1) ¿**Cuál es la política de tierras del Gobierno Nacional?**

El esquema de la reforma agraria en Colombia, según los postulados de la Ley 160 de 1994, se orienta fundamentalmente a proporcionar alternativas económicas a los campesinos para reducir el flujo migratorio hacia las ciudades y concertar, como se lo propuso la primera Ley de Tierras en Colombia (Ley 200 de 1936), la solución del conflicto social que surge de la disputa por la tenencia de la tierra.

La Ley 160 de 1994 reclama el carácter servicial de las instituciones, la creación de las condiciones para obtener un desarrollo económico y social autosostenido, diseñando herramientas que permiten fortalecer la democracia participativa, en búsqueda de la efectividad de los principios, derechos y deberes establecidos en la Constitución.

En razón de ello, durante los últimos años el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha replanteado el modo de hacer Reforma Agraria en el país, adaptándose a las necesidades reales y apremios de la población rural.

En épocas pasadas, la asignación de la tierra carecía de procedimientos idóneos que garantizaran una explotación eficiente de los recursos, y que se llevaran a cabo a través de una repartición equitativa, es decir, que se promoviera un verdadero acceso de toda la población a los servicios del Estado y a los factores productivos.

Y es que por constituir un instrumento para alcanzar el desarrollo, la Reforma Agraria debió adecuarse política y estratégicamente en aras a conseguir la sostenibilidad, competitividad, y más que nada esa equidad y transparencia que parecían desviarse en un momento de su fin.

Como mecanismo de acceso a los programas de dotación de tierras se diseñaron las Convocatorias Públicas para la Asignación del Subsidio Integral para la Compra de Tierras, como instrumento para reactivar la producción agropecuaria y generar empleo rural, a través de proyectos productivos.

Así las cosas, hoy en día se promueve el acceso a la tierra en torno a proyectos de carácter asociativo, garantizando por parte del Estado las condiciones técnicas y financieras para que a partir de convocatorias abiertas, transparentes y de libre concurrencia se garantice no sólo el acceso a la tierra, sino el desarrollo de un proyecto productivo cofinanciado, a través del cual se beneficien las familias campesinas. Dicho proyecto debe tener entre otros requisitos la generación de por lo menos 2 s.m.m.l.v., con lo cual se busca atender el factor de generación de ingresos para este tipo de población.

Las cifras demuestran la efectividad de la política de las convocatorias, al otorgar entre 2008 y 2009 subsidios por un valor total de 77.650 millones, beneficiando a 2.749 familias.

Es por ello que bajo criterios de selección objetivos, medibles y transparentes para la escogencia de los beneficiarios, se benefician no únicamente las familias campesinas del país, sino que se favorece el desarrollo mismo de todo el sector agroindustrial.

Asimismo, en cuanto a la política de acceso a tierras del Gobierno Nacional, es importante resaltar los avances y resultados alcanzados a través de los programas de adjudicación de tierras del Incoder, sobre los cuales se hará mención detallada en el numeral 3 del cuestionario.

Por otra parte, el Ministerio ha asistido permanentemente a la Mesa Interinstitucional de Tierras, conformada en virtud de las órdenes del Auto 008 de 2009 de la honorable Corte Constitucional, y cuyo objetivo general es contribuir al goce efectivo de los derechos sobre la tierra y el territorio de la población desplazada, la población en riesgo de desplazamiento y de otras víctimas del despojo.

• En la actualidad se cuenta con un documento oficial de reformulación de política de tierras, entregado a la Corte en octubre de 2009 y reajustado en una nueva entrega el 1º de julio del presente año, recogiendo las acciones que efectivamente ha realizado cada una de las entidades en cuanto a política de tierras para población desplazada. Así mismo, pese a no tener cambios de fondo, se realizaron cambios en cuanto al cronograma y actividades pendientes.

• Por otra parte, se están implementando tres programas pilotos, para aplicar efectivamente los mecanismos de reformulación de política en los municipios de Turbo, Chengue y Manpuján. Con ello se pretende abordar todo el proceso de atención a la PD, desde aclarar los títulos sobre la tierra, hasta llegar finalmente a la restitución efectiva.

• Actualmente, está lista la ficha técnica del Proyecto Piloto de Turbo, y se actualizaron las fichas presupuestales para el mismo. Se adelantaron reuniones con la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación, para trabajar sobre el alcance que va a tener el piloto y el contenido del mismo.

• Finalmente, se listó por parte de la Mesa de Tierras, el Proyecto de Ley de Restitución de Bienes, desarrollado en el marco de la consultoría con el doctor Rodrigo Escobar Gil.

2. ¿**Cuál es la distribución de la propiedad y el uso actual de la tierra en Colombia?**

Frente a este punto, le informamos que tal información no es de nuestra competencia, por lo cual le sugerimos que en materia de distribución de la propiedad y uso actual de la tierra en Colombia,

se dirija al Departamento Nacional de Estadísticas, Dane, y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC, a nivel nacional.

3. ¿**Qué mecanismos ha desarrollado el Gobierno Nacional para incentivar la propiedad rural?**

Como respuesta a la problemática de acceso a la propiedad rural y con el objeto de llevar a cabo un ordenamiento social de la propiedad, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural tiene tres grandes frentes de acción, a saber:

3.1. **Programas de adjudicación de tierras**

En el período 2002-2010 fueron adjudicadas 4,8 millones de hectáreas a 223.115 familias mediante diversas modalidades. Por titulación de baldíos, el Incoder entregó 2,8 millones de hectáreas a 79.471 familias, y mediante compra directa se adjudicaron 70.389 hectáreas a 5.064 familias con una inversión de $131.019 millones.

Adjudicación de tierras

Compra Directa			DNE		FNA		Titulación		Guardabosques		Resguardos Indígenas		Total	
Períodos		Ha		Ha		Ha		Ha	Familias	Ha		Ha	Familias	Ha
2002	83	2.957	336				7.968	387.278			1.767	56.812	9.818	447.047
2003	270	2.584	442				3.681	278.445	11.385		9.914	1.124.237	25.250	1.405.267
2004	719	9.850	2.266	4.946	89	737	4.781	268.940	7.639	1.978	232	51.452	13.796	337.903
2005	328	9.885	800	6.975	205	2.889	13.616	515.706	14.570	1.978	370	46.035	29.531	583.469
2006	906	15.560		26.996	13	225	11.785	562.367	20.909	1.712	1.285	13.978	37.164	620.837
2007	2.652	28.743		11.064	19	146	5.004	109.653	33.167	4.919	2.129	22.207	43.771	176.732
2008	106	810					9.990	224.617	19.414	2.191			29.510	227.618
2009					883	11.362	18.662	378.535	7.522	13.202	2.171	436.868	29.238	839.967
2010					977	9.315	3.984	107.751			76	239	5.037	117.305
Total	**5.064**	**70.389**	**3.844**	**49.982**	**2.186**	**24.674**	**79.471**	**2.833.292**	**114.606**	**25.979**	**17.944**	**1.751.827**	**223.115**	**4.756.144**

Fuente: Incoder y Acción Social.

Por el Fondo Nacional Agrario, entre 2004 y 2010, se entregaron 24.674

Plan de choque titulación de baldíos

Año	No expedientes	Expedientes culminados	% de ejecución
2006	26.356	11.256	43
2007	35.795	32.720	91
2008	49.096	43.000	88
2009	42.156	20.000	47
Total	**153.403**	**106.976**	**70**

Fuente: INCODER

3.2. **Convocatorias de tierras**

El Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010 reorientó la política pública de tierras, transitando del esquema de oferta de los programas de tierras del Incoder, hacia un mecanismo de convocatoria pública como instrumento para la entrega del subsidio. El apoyo económico ofrecido en la convocatoria se orientó a la compra de tierra y a la financiación parcial del proyecto productivo.

Mediante el mecanismo de convocatoria pública se estableció el subsidio integral de tierras, cuya cobertura es nacional y se otorga a beneficiarios cuyos proyectos productivos tengan como componente la adquisición de un predio ubicado en zona rural, de conformidad con los planes o esquemas de ordenamiento territorial de los respectivos municipios, la población objetivo son los desplazados que estén registrados en el sistema de información de Acción Social, y los campesinos que carezcan de tierra o posean menos de una Unidad Agrícola Familiar, UAF.

En las dos convocatorias de 2008, se firmaron 173 resoluciones de adjudicación de subsidio en beneficio de 1.133 familias, por valor total de $32.878 millones, que implican compra de predios por 10.043 hectáreas. La primera convocatoria de 2008 fue dirigida a población desplazada y campesina, mientras que para la segunda convocatoria cubrió únicamente la población en condición de desplazamiento.

Proyectos adjudicados convocatoria de tierras 2008

Millones de pesos

Convocatoria	No. proyectos	Familias	Ha.	Valor del predio	Apoyo al proyecto	Valor subsidio
SIT I-08	136	950	8.464	22.116	5.946	28.062
SIT II-08	37	183	1.579	3.812	1.004	4.816
Total	173	1.133	10.043	25.928	6.950	32.878

Fuente: Incoder

Para la convocatoria de tierras 2009, se viabilizaron 238 solicitudes por $44.772 millones, para demandar tierras por 11.521 hectáreas, beneficiando a 1.616 familias campesinas y desplazadas.

Convocatoria de tierras 2009. Proyectos viables y viables condicionados*

Millones de pesos

Tipo beneficiario	No proyectos	Familias	Ha.	Valor subsidio
Campesinos	103	859	5.790	22.845
Desplazados -general	104	715	5.377	20.766
Desplazados -madres cabeza de familia	31	42	354	1.161
Total	238	1.616	11.521	44.772

* Proyectos Condicionados: Son proyectos viables con procedimientos incompletos como demora en el levantamiento de la hipoteca y su respectiva certificación.

Fuente: Incoder

Entre el 5 de enero y e1 12 de febrero de 2010, el Incoder abrió la convocatoria de tierras para población en situación de desplazamiento, y mujeres desplazadas. La convocatoria cuenta con recursos por $37.400 millones del presupuesto de la entidad, de los cuales hasta $10.000 millones serán destinados a mujeres desplazadas. El monto del subsidio por familia será de máximo 56 salarios mínimos para compra de predios y 14 salarios mínimos más para el proyecto productivo.

Como resultado de esta convocatoria, a la fecha se tienen habilitados 385 proyectos que presentan para negociación 423 predios por 9.299 hectáreas en beneficio de 1.200 familias.

Para la segunda fase de la convocatoria, el Incoder firmó un convenio con Acción Social y el ICA, con el fin de elaborar el proyecto productivo y hacer el avalúo de los predios. Con esto, el Instituto busca asegurar que la población objetivo no incurra en gastos para la elaboración del proyecto.

3.3. **Programa de Recuperación de Tierras Proret**

Con ocasión de lo dispuesto por la Corte Constitucional en la sentencia T025 de 2004, este Ministerio puso en marcha su Programa de Recuperación de Tierras Proret en el año 2007, como un proyecto piloto que tiene como objeto asesorar y apoyar jurídica y administrativamente a la población rural víctima de la violencia que ha perdido su tierra o se encuentra en inminente riesgo de perderla con ocasión de la acción de grupos armados al margen de la ley, especialmente de aquellos involucrados con los fenómenos terroristas, es así como el programa orienta judicial y administrativa-

mente los mecanismos de recuperación de tierras de propietarios, poseedores, tenedores u ocupantes.

Inicialmente se adoptaron 6 casos emblemáticos en los departamentos del Magdalena, Bolívar, Córdoba, Antioquia y Tolima, en los cuales se impulsaron procedimientos administrativos como revocatorios directos de resoluciones, extinciones de dominio, clarificación de la propiedad, todas estas a cargo del Incoder y procedimientos judiciales como Procesos de Pertenencia y un proceso de Justicia y Paz.

Posteriormente se adoptaron otros casos que fueron conocidos en la ejecución del Programa por involucrar los derechos sobre la tierra de cientos de campesinos privados de ella.

De los casos mencionados, existen algunos en los que la actuación de Proret finalizó, bien sea porque el Incoder culminó el trámite administrativo que adelantaba o por tratarse de casos donde no hubo pérdida jurídica sino solo material, y la población ya logró el retorno en condiciones dignas.

DENOMINACIÓN DEL CASO	PREDIOS	ESTADO DEL CASO
Cáceres	Predio La Porcelana	Caso concluido
	Predios El Alba y El Paraíso	Casos en trámite
Familia Salabarría	Predio originalmente adjudicado a Emiro Salabarría	Caso concluido
	Parcela Mundo Nuevo	Caso en trámite
	Predio Puerto Arturo, La Tragedia	Caso concluido
Turbo (Máximo Hoyos)	Predios El Porvenir, Nueva Estrella, Mis Deseos	Caso en trámite
María la Baja	Predio El Cucal	Caso concluido
Chivolo	Predios La Pola	Caso concluido
	Predios El Encanto	Caso en trámite
	Predios El Radio	Caso en trámite
Iconozo	Predio San Antonio	Caso parcialmente concluido
Turbo	Predios La Teca, La California, Calle Larga y La Reforma	Caso en trámite

4. **¿Qué sectores de la población y departamentos se han visto beneficiados?**

En correspondencia con la explicación y datos suministrados en el numeral anterior respecto a los programas de adjudicación de tierras del Incoder, dada su extensión nos permitimos entregar en cuadros anexos la información desagregada por sectores de la población y departamentos.

Hectáreas por $20.459 millones, beneficiando a 2.186 familias de campesinos y desplazados.

Mediante otras formas de acceso, como extinción del dominio, y Familias Guardabosques se adquirieron 75.961 hectáreas, beneficiando a 118.450 familias. Para la constitución y ampliación de resguardos indígenas, se adjudicaron 1,8 millones de hectáreas a 17.944 familias.

Del total de inversiones en programas de tierras entre 2002-2010, $91.197 millones, se destinaron a 5.282 familias desplazadas mediante la adjudicación de 61.026 hectáreas. Adicionalmente, se entregaron 1,7 millones de hectáreas a 176.448 familias campesinas. Las comunidades indígenas recibieron 1,8 millones de hectáreas y a las comunidades afrocolombianas se adjudicaron 1,3 millones de hectáreas.

Adjudicación de tierras por beneficiario

	Campesinos*		Comunidades Negras		Desplazados		Indígenas		Otros**		Total	
	Filas	Ha	Filas	Ha	Filas	Ha	Filas	Ha	Filas	Ha	Filas	Ha
2002	69	1.862	7.966	387.278	14	105	1.767	57.802			9.816	447.047
2003	11.795	4.515	3.422	275.211	119	857	9.914	1.124.685			25.250	1.405.267
2004	11.962	169.393	1.011	105.309	591	9.524	232	53.676			13.796	337.903
2005	21.594	162.388	7.032	361.330	534	6.803	370	53.159	1	9	29.531	583.469
2006	31.289	489.054	2.752	89.586	1.498	18.403	1.285	19.860	340	3.934	37.164	620.837
2007	38.399	90.227	641	33.183	2.459	24.919	2.129	27.463	143	939	43.771	178.732
2008	29.418	225.289	28	1.750	64	598					29.510	227.618
2009	26.981	399.852	100	3.217	3	17	2.171	436.898	3	213	29.238	839.987
2010	4.961	117.066					76	239			5.037	117.305
Total	176.448	1.659.427	22.954	1.256.844	5.282	61.026	17.944	1.773.752	487	5.096	223.115	4.756.144

Fuente: Incoder y Acción Social

*Familias guardabosques se incluyen en campesinos.

**Incluye profesionales y reincorporados

En febrero de 2006, la Procuraduría General de la Nación evidenció 47.052 expedientes represados en las oficinas del Incoder, correspondientes a procedimientos de titulación de baldíos, extinción del derecho de dominio, clarificación de la propiedad, deslinde de la propiedad y recuperación de baldíos indebidamente ocupados.

Como respuesta a esta situación el Incoder inició un plan choque para resolver en dos años (2006 y 2007) la totalidad de los expedientes pendientes. Como resultado del éxito del programa, y por la continua recepción de expedientes en las oficinas territoriales del Incoder se da continuidad al Programa. Entre 2006 y 2009 se culminaron 106.976 expedientes con una ejecución del 70%. La meta de procedimientos a tramitar en el 2010 es de 16.211 y en proceso están 15.520.

5. **¿Qué evaluación se ha hecho del impacto de la política de tierras?**

Como se mencionó en el numeral l, en cumplimiento de las órdenes del Auto 008 de 2009 proferido por la honorable Corte Constitucional, se creó la Mesa Interinstitucional de Tierras liderada por el Departamento Nacional de Planeación, DNP, de la cual hace parte el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En el marco de la Mesa, y en un trabajo de coordinación y articulación entre las entidades que la conforman, se expidió el documento oficial de "Política de Tierras y Territorios para Población Víctima del Desplazamiento Forzado, en Riesgo de Desplazamiento Forzado y del Despojo", el cual fue entregado a la Corte Constitucional en su última versión el día 1° de julio del presente año. Dentro de la elaboración de este documento, se realizó un diagnóstico general de la problemática de tierras que arrojó las siguientes cifras:

1. Número de Hogares Desplazados: 718.194-(RUPD-07-09)-Personas Desplazadas 3'163.889

2. Derechos y Expectativas de Derechos sobre predios abandonados: 43.115 (Rupta 08-09).

3. Universo probable de hogares a restituir: 438.098 (Análisis de 15.000 Declaraciones Rupd)

• Las cifras del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados Rupta, permiten concluir que existen 30.417 solicitudes de protección de predios, que ingresaron por ruta individual de protección, asociadas a un predio abandonado o despojado. Así mismo, a través de la ruta de protección colectiva se han podido identificar, dentro del informe de derechos sobre tierra y territorios, 93.196 derechos y expectativas

de derechos (ocupantes), de los cuales, 12.698 se han identificado como derechos sobre predios o territorios que han sido efectivamente abandonados o despojados.

• Las anteriores consideraciones permiten concluir que el Gobierno Nacional debe atender, mínimamente, los procesos de restitución de 43.115 derechos o expectativas de derechos.

• Estas cifras tienen en cuenta que el Rupta incluye tanto los predios que han sido abandonados como los predios que se encuentran en riesgo de serlo. Algunas de las medidas de protección colectiva son mixtas; es decir, cubren predios sobre los cuales la población ya ha sido desplazada, y otro sobre los cuales la población está en riesgo de desplazamiento. Por lo tanto, no puede afirmarse que la totalidad de los predios sobre los cuales se ha solicitado la aplicación de medidas de protección hayan sido abandonados.

• Debe anotarse que las cifras del Rupta reflejan las declaraciones de los solicitantes. En ocasiones no es fácil individualizar el predio, razón por la cual la medida de protección se aplica sobre el área que el solicitante proporciona. Así, el área protegida no corresponde con el área geográfica de los predios.

De otro lado, para medir el impacto de esta reformulación de política se están implementando los proyectos pilotos de restitución de bienes que pretenden primordialmente validar la política pública en materia de tierras, y muy particularmente aquella orientada a la reparación y restitución. Así mismo permiten probar en campo la capacidad de respuesta de las instituciones responsables y su grado de coordinación en las tareas conjuntas. En ese orden, propician y facilitan el ajuste de los procedimientos y mecanismos de restitución, tanto legal como administrativa, en particular las rutas de acceso de las víctimas a las acciones restitutivas.

Adicionalmente permiten, en estos niveles locales, integrar las distintas políticas de atención a la población desplazada y en particular de las estrategias y líneas de la política de tierras en materia de prevención/protección, regularización de la propiedad rural, retorno y restablecimiento económico, acceso a tierras y el mejoramiento de la funcionalidad de los sistemas de información.

Se espera también que los pilotos contribuyan a definir regionalmente los contenidos, metas y estrategias de la política pública de reparación y restitución de tierras y bienes inmuebles rurales.

6. ¿**Qué ajustes o cambios se esperan realizar en los próximos meses?**

Con relación a los ajustes o cambios que se espere implementar, es necesario aclarar que corresponde a la nueva administración llevar a cabo los mismos, en tanto la presente gestión culmina el 7 de agosto del año en curso. Sin embargo, para tal fin se puso en total disposición del equipo de empalme, toda la información que actualmente posee este Despacho.

7. **¿Qué evaluación hace usted del empalme de su Cartera?**

El empalme de esta cadera fue satisfactorio, en el entendido que se realizó un ejercicio que evidenció los logros, dificultades y retos que se obtuvieron durante el período comprendido entre 2002-2010.

8. ¿**Cuál es la opinión del Gobierno Nacional, sobre el capítulo de tierras del proyecto de ley de víctimas que se hundió en el pasado cuatrienio?**

Cabe precisar que corresponde al Ministerio de Interior y de Justicia emitir pronunciamiento oficial sobre el particular, dado que actualmente el proyecto de Ley de Víctimas hace parte de la agenda legislativa.

En los anteriores términos, esperamos haber dado pleno alcance a su solicitud, conforme a lo dispuesto por el artículo 249 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente,

El Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural,

Juan Camilo Salazar Rueda.

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE 2010

(septiembre 17)

por medio de la cual se designa Presidente de una Comisión Accidental.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que según el numeral octavo del artículo 43 y el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992 una de las atribuciones del Presidente del Senado de la República es designar comisiones accidentales que demande la Corporación.

Que el Presidente del Senado de la República mediante Resolución número 002 del 30 de julio de 2010, creó la Comisión Accidental de Paz.

Que el Presidente del Senado de la República considera necesario designar al honorable Senador Roy Barreras Montealegre como Presidente de la Comisión de Paz.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar como Presidente de la Comisión Accidental de Paz, al honorable Senador Roy Barreras Montealegre.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente Resolución al Presidente de República, al honorable Senador Roy Barreras Montealegre, a los integrantes de la Comisión en cita y a los miembros de la Mesa Directiva del Senado de República.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE 2010

(septiembre 21)

por medio de la cual se hace un encargo de funciones.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de l992, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del artículo 43 numeral 11 del Reglamento Interno del Congreso, el Presidente del Senado es el encargado de "cuidar de que el Secretario y demás empleados de la Corporación cumplan debidamente sus funciones y deberes".

Que el Decreto 1045 de junio de 1978, en su artículo 8°, establece que los Servidores Públicos tienen derecho a quince días hábiles de vacaciones por cada año de servicios.

Que la Resolución número 1136 de fecha 21 de septiembre de 2010, se ordena el disfrute de vacaciones al funcionario Emilio Otero Dajud, identificado con la cédula de ciudadanía número 15.039.910, quien se desempeña como Secretario General de la Corporación. Dicho disfrute iniciará el día 23 de septiembre de 2010 y se dará por terminado el 14 de octubre de 2010.

Que el artículo 49 de la Ley 5ª de 1992 establece que las faltas absolutas y temporales del

Secretario General del Senado de la República, serán suplidas por el Subsecretario General.

Que el doctor Saúl Cruz Bonilla es actualmente el Subsecretario General del Senado, nombrado por la Plenaria de la Corporación el pasado 20 de julio de 2006 según Acta N. 01 del mismo año.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Encargar de funciones por el período comprendido entre del 23 de septiembre al 13 de octubre de 2010, al doctor Saúl Cruz Bonilla, Subsecretario General, como Secretario General, período que durará las vacaciones autorizas al doctor Emilio Otero Dajud, Secretario General de la Corporación, mediante Resolución 1136 de fecha 21 de septiembre de 2010.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución al funcionario encargado, a los Miembros de la Mesa Directiva, a la oficina de Protocolo y a la Sección de Relatoría.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica todo Acto Administrativo que la contradiga.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 21 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 17 septiembre de 2010

Doctor

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA

Presidente

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Congreso de la República, de mi traslado entre los días 21 al 25 de septiembre del presente año, a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica), con el fin de asistir a la LXV Asamblea General de las Naciones Unidas y realizar algunas reuniones bilaterales.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el doctor Germán Vargas Lleras, actual Ministro del Interior y de Justicia.

Reciba señor Presidente, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

CC. Secretaría General Senado

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

DECRETO NÚMERO 0003415 DE 2010

(septiembre 16)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará entre los días 21 al 25 de septiembre del presente año a la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de Norteamérica), con ocasión de asistir a la LXV Asamblea General de las Naciones Unidas y realizar algunas reuniones bilaterales.

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en la ley, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales y legales como Ministro Delegatario.

DECRETA:

Artículo 1°. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Germán Vargas Lleras, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.

2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.

3. Artículos 163, 165 y 166.

4. Artículos 200 y 201.

5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de septiembre de 2010.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN.

SENADO DE LA REPÚBLICA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE 2010

(agosto 31)

por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que el doctor Anders B. Johnsson, Secretario General de la Unión Interparlamentaria, cursó invitación al Senado de la República para participar en el Foro "las Fuerzas Formadoras del Comercio Exterior", organizado por la Organización Mundial del Comercio, a celebrarse en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 15 al 17 de septiembre del año 2010.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la Corporación participar en el mentado evento, por lo que designa a los honorables Senadores Gabriel Zapata Correa, Antonio Guerra de la Espriella y Guillermo García Realpe.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a los honorables Senadores Gabriel Zapata Correa, Antonio Guerra de la Espriella y Guillermo García Realpe, en comisión oficial para participar en el Foro "Las Fuerzas Formadoras del Comercio Exterior", organizado por la Organización Mundial del Comercio, a celebrarse en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 15 al 17 de septiembre del año 2010.

Artículo 2°. Autorícese a los Senadores designados tres (3) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá. D. C., a 31de agosto de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCION NÚMERO 030 DE 2010

(septiembre 10)

por medio de la cual se modifican las Resoluciones número 017 de agosto 31 y 023 de septiembre 7 de 2010.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución número 017 de fecha 31 de agosto de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó una comisión oficial de Senadores para participar en la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones anexas, a celebrarse en la ciudad de Ginebra (Suiza) del 4 al 6 de octubre de 2010.

Que mediante Resolución número 023 de fecha 7 de septiembre de 2010, la Mesa Directiva del Senado de la República autorizó incluir al Senador Guillermo García Realpe en la Comisión oficial designada mediante Resolución 017 de agosto 31 de 2010.

Que por razones de desplazamiento y organización se hace necesario ampliar el tiempo de duración del viaje de la Comisión designada en las anteriores resoluciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Ampliar el tiempo del viaje de la comisión oficial a la Asamblea 123 de la Unión Interparlamentaria y las Reuniones Conexas, conformada por lo Senadores Carlos Ferro Solanilla, Germán Hoyos Giraldo, Hernán Andrade Serrano, Manuel Enríquez Rosero, Juan Manuel Galán Pachón y Guillermo García Realpe, a celebrarse en el Centro Internacional de Conferencias de Ginebra (Suiza) autorizadas mediante Resolución número 017 del 31 de agosto y 23 del 7 de agosto de 2010, del 1° al 7 de octubre de 2010.

Artículo 2°. Autorícese al Senador designado siete (7) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. En caso de cancelación del viaje, el Senador comisionado deberá informar por escrito con antelación mínimo de cinco días para realizar los trámites administrativos correspondientes.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al comisionado, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá. D. C., a 10 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCIÓN NÚMERO 034 DE 2010

(septiembre 15)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el parágrafo del artículo 5° de la Resolución número 54 de fecha octubre 3 de 2006, de Mesa Directiva de esta Corporación, dispone que esta podrá autorizar en circunstancias especiales de tiempo, modo y lugar, a los Senadores de la República para no asistir, a las sesiones de Plenarias y Comisión que sean programadas.

Que mediante Proposición número 10 aprobada en sesión Plenaria del Senado de la República el día 27 de julio de 2010, se faculta a la Mesa Directiva de la Corporación, para que autorice la asistencia y participación de los diferentes miembros que la integran, cuando se requiera representar fuera del país al Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos, según sea el caso.

Que la Comisión Americana Jurídico Social (CAJS) cursó cordial invitación a la Senadora Gilma Jiménez Gómez para asistir a la XXXIII reunión Técnica que en la ciudad de Panamá, los días 22 y 23 de septiembre del año 2010.

Que la Mesa Directiva considera de importancia para la Corporación participar en el mentado evento, por lo que autoriza en Comisión oficial a la Senadora Gilma Jiménez Gómez.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la Senadora Gilma Jiménez Gómez, en comisión oficial para aceptar invitación de la Comisión Americana Jurídico Social (CAJS), y participar en la XXXIII reunión Técnica que se llevará a cabo en la ciudad de Panamá, los días 22 y 23 de septiembre del año 2010.

Artículo 2°. Autorícese a la Senadora comisionada, dos (2) días de viáticos y la expedición de los respectivos tiquetes aéreos para su desplazamiento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución a la comisionada, Dirección General Administrativa, Oficina de Protocolo, Sección de Relatoría y Comisión de Acreditación.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá. D. C., a 15 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

RESOLUCIÓN NÚMERO 037 DE 2010

(septiembre 17)

por medio de la cual se designa Presidente de una Comisión Accidental.

El Presidente del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que según el numeral octavo del artículo 43 y el artículo 66 de la Ley 5ª de 1992 una de las atribuciones del Presidente del Senado de la República es designar las comisiones accidentales que demande la Corporación.

Que el Presidente del Senado de la República mediante Resolución número 002 de 30 de julio de 2010 creó la Comisión Accidental de Paz.

Que el Presidente del Senado de la República considera necesario designar al honorable Senador, Roy Barreras Montealegre como Presidente de la Comisión de Paz.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Designar como Presidente de la Comisión Accidental de Paz, al honorable Senador Roy Barreras Montealegre.

Artículo 2°. Expídanse copias de la presente resolución al Presidente de la República, al honorable Senador, Roy Barreras Montealegre, a los integrantes de la Comisión en cita y a los miembros de la Mesa Directiva del Senado de la República.

Artículo 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá. D.C., a 17 de septiembre de 2010.

El Presidente,

Armando Benedetti Villaneda.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Siendo las 11:00 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 22 de septiembre de 2010, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ARMANDO BENEDETTI VILLANEDA.

El Primer Vicepresidente,

CARLOS RAMIRO CHAVARRO CUÉLLAR.

La Segunda Vicepresidenta,

ALEXANDRA MORENO PIRAQUIVE.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2010